



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 8611 3381 Orden de 22 de febrero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se crean ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Sanidad.
- 8612 3382 Orden de 20 de febrero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Sanidad**

- 8614 3377 Prórroga para 2006 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la formación práctica a personas con Síndrome de Down.
- 8615 3378 I Addenda al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 24 de febrero de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Empresa Pública Regional «Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)», sobre bases para la construcción del Nuevo Hospital de Cartagena.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

- 8616 3363 Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Comercio en General. Exp. 24/05.

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

###### **Instituto de Vivienda y Suelo**

- 8619 3385 Orden de 6 de marzo de 2006, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, por la que se establece para el ejercicio 2006 la convocatoria de concesión de subvenciones a las corporaciones o entidades locales para la adquisición, reparación y/o rehabilitación de inmuebles de titularidad municipal con destino al realojo de unidades familiares, prevista en la Orden de 15 de febrero de 2006.

##### **Consejería de Turismo, Comercio y Consumo**

- 8627 3419 Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se aprueban las bases de participación en la I edición de la Muestra Artesana de Primavera de Murcia 2006.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Presidencia**

- 8634 3380 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

##### **Consejería de Presidencia**

###### **Instituto de la Mujer de la Región de Murcia**

- 8634 3379 Resolución de 28 de febrero de 2006, de la Directora del Instituto de la Mujer, por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones y ayudas concedidas en el año 2005.

##### **Consejería de Sanidad**

###### **Servicio Murciano de Salud**

- 8643 3384 Notificación de expediente de reclamación patrimonial número 216/04.

##### **Consejería de Industria y Medio Ambiente**

- 8643 3391 Notificación de orden de denegación.
- 8643 3392 Notificación de orden de desistimiento.

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

- 8644 3338 Anuncio de licitación de obras.
- 8645 3375 Anuncio de licitación de servicios.

**BORM**

<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>	
	<b>II. Administración General del Estado</b>		<b>Lorca</b>
	2. Direcciones Provinciales de Ministerios	8667	3370 Anuncio de contratación.
	<b>Ministerio de Economía y Hacienda</b>	8668	3371 Anuncio de contratación.
	<b>Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia</b>	8669	3372 Anuncio de contratación.
8646	3389 Notificación a interesados.	8670	3373 Anuncio de contratación.
	<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b>		<b>Molina de Segura</b>
	<b>Tesorería General de la Seguridad Social</b>	8671	3079 Corrección de error.
	<b>Dirección Provincial de Murcia</b>	8671	3404 Anuncio de Estudio de Impacto Ambiental.
8646	3442 Notificación de actos administrativos.		<b>Moratalla</b>
8657	3476 Notificación de actos administrativos.	8672	3341 Adjudicación de contrato de obras.
	<b>Ministerio de Medio Ambiente</b>		<b>Murcia</b>
	<b>Confederación Hidrográfica del Segura</b>	8672	3430 Anuncio notificando propuestas de resolución de expedientes sancionadores por infracción de ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía.
8658	3535 Expediente de petición de concesión provisional y en precario.	8673	3415 Aprobación Definitiva del Proyecto de Ocupación Directa de los Bienes y Derechos necesarios para la Ejecución del Eje Viario de la Avda. Miguel Induráin, Tramo III, desde la Plaza de los Cubos hasta la Avda. Juan Carlos I, en Murcia. (Gestión-Expropiación 0120GE05. ocupación directa).
	<b>III. Administración de Justicia</b>	8676	3432 Gerencia de Urbanismo. 174/06-DU. Suspensión de actos de edificación y retirada de materiales.
	<b>De lo Social número Uno de Cartagena</b>	8677	3434 Gerencia de Urbanismo. Ampliación de plazo de expediente sancionador urbanístico 246/05-DU.
8659	3364 Procedimiento número 424/2005.	8677	3436 Gerencia de Urbanismo. Cambio de instructor de expedientes disciplinarios urbanísticos. 1443/03-DU.
8659	3365 Procedimiento número 549/2005.	8678	3438 Gerencia de Urbanismo. Resolución expediente sancionador urbanístico 2382/04 y otros-DU.
	<b>Primera Instancia número Dos de Lorca</b>	8678	3433 Gerencia de Urbanismo. Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico. 2355/05 y otros-DU.
8660	3369 Procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 601/2005.	8679	3435 Gerencia de Urbanismo. Decretos de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 801/05 y Otros-DU.
	<b>Primera Instancia número Siete de Murcia</b>	8679	3439 Gerencia de Urbanismo. Propuestas de resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos. 3035/04 y otros-DU.
8660	3422 Verbal desahucio falto pago 641/2005.	8680	3440 Gerencia de Urbanismo. Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos. 2651/04 y otros-DU.
	<b>Primera Instancia número Nueve de Murcia</b>		<b>Puerto Lumbreras</b>
8661	3356 Separación contenciosa 1058/2005.	8680	3368 Aprobado presupuesto general 2006 y plantilla de personal.
	<b>De lo Penal número Dos de Murcia</b>		<b>San Javier</b>
8661	3390 Ejecutoria 151/2001. Cédula de requerimiento.	8682	3347 Notificaciones de expedientes sancionadores.
	<b>De lo Social número Cuatro de Murcia</b>	8684	3360 Modificación puntual n.º 2 del Plan Parcial «Sector San Blas».
8662	3351 N.º Autos: Demanda 977/2005.		<b>Torre Pacheco</b>
8662	3352 N.º Autos: Demanda 976/2005.	8684	3416 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
8662	3353 N.º Autos: Demanda 646/2005.		<b>Yecla</b>
	<b>De lo Social número Tres de Granada</b>	8685	3531 Anuncio de rectificación de errores en expediente de contratación del contrato de obras de «Colegio Público de Educación Infantil y Primaria» (C.O. 1/2006). Rectificación de anuncio de la licitación.
8663	3358 Despidos 85/2006. Cédula de citación.		
	<b>IV. Administración Local</b>		<b>V. Otras disposiciones y Anuncios</b>
	<b>Águilas</b>		<b>Extravío de Título</b>
8664	3376 Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales municipales especialmente habilitados para la celebración de matrimonios civiles.	8686	3343 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.
	<b>Alcantarilla</b>	8686	3345 Anuncio de extravío de Título de Bachiller.
8665	3357 Convocatoria.		<b>Consorcio Marina de Cope</b>
	<b>Alhama de Murcia</b>	8686	3323 Exposición al público del Presupuesto General para el ejercicio de 2006.
8665	3126 Modificación de relación de puestos de trabajo.	8686	3359 Anuncio de licitación para el concurso, mediante procedimiento abierto, de la consultoría denominada «Gerencia y asistencia técnica para el desarrollo de la A.I.R. Marina de Cope».
8666	3366 Nombramiento.		<b>Comunidad de Regantes del Trásvase Tajo-Segura, Comarcas de Calasparra-Cieza</b>
	<b>Archena</b>	8687	3521 Asamblea General Ordinaria.
8666	3344 Aprobación inicial de el padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2006.		<b>Notaría de don Francisco José Higuera García</b>
	<b>Beniel</b>	8687	3545 Acta de presencia y notoriedad.
8666	3539 Aprobación inicial Modificación Puntual N.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.		
8666	3553 Solicitud para construcción de vivienda.		
	<b>Cehegín</b>		
8667	3337 Resolución de la Alcaldía n.º 96/2006.		
	<b>Cieza</b>		
8667	3610 Convenio urbanístico.		
	<b>Fortuna</b>		
8667	3383 Exposición del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2006.		

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**3381 Orden de 22 de febrero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se crean ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Sanidad.**

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, desarrolla en su artículo 56.2 las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional.

En cumplimiento de estas disposiciones, en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de aplicar lo establecido en la citada normativa y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos.

#### Dispongo

#### Artículo 1.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Sanidad que se relacionan en el Anexo de la misma.

#### Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Sanidad que se relacionan y describen en el Anexo de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### Artículo 3.- Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

#### Artículo 4.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de cada fichero.

#### Artículo 5.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

Los órganos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5, 12 y concordantes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

#### Disposiciones finales

**Primera.-** Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría Autonómica de Administración Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

**Segunda.-** Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 22 de febrero de 2006.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

#### ANEXO: FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

##### 1. NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO INSTRUCCIONES PREVIAS.

**a) Finalidad del fichero y usos previstos:** PERMITIR QUE EL MÉDICO O PERSONA RESPONSABLE DEL ENFERMO PUEDA SABER SI ÉSTE HA OTORGADO UN DOCUMENTO DE INSTRUCCIONES PREVIAS, Y EN TAL CASO CONOCER SU CONTENIDO.

**b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal:** OTORGANTES DE LAS INSTRUCCIONES PREVIAS O SUS REPRESENTANTES Y TESTIGOS

**c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE; FORMULARIOS O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; OTROS; SOPORTE PAPEL; VIA TELEMÁTICA.

**d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:** DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (RELIGIÓN Y CREENCIAS); OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

**e) Cesiones de datos:** SERVICIO MURCIANO DE SALUD; RED CENTROS SANITARIOS; REGISTRO NACIONAL DE INSTRUCCIONES PREVIAS; COLEGIO DE MÉDICOS; REGISTROS AUTONÓMICOS.

**f) Transferencia de datos a países terceros:** NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

**g) Medidas de seguridad:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

**h) Órgano responsable del fichero o tratamiento:** SECRETARÍA AUTONÓMICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, ORDENACIÓN SANITARIA Y DROGODEPENDENCIAS.

## **2. NOMBRE DEL FICHERO:** SALUD Y CALIDAD DE VIDA.

**a) Finalidad del fichero y usos previstos:** EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA RELACIONADA CON LA SALUD DEL PACIENTE DIABÉTICO.

**b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal:** PERSONAS DIABÉTICAS ATENDIDAS EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA RADICADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

**c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; ENCUESTAS O ENTREVISTAS; FORMULARIOS O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.

**d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:** OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES; DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO.

**e) Cesiones de datos:** NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

**f) Transferencia de datos a países terceros:** NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

**g) Medidas de seguridad:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

**h) Órgano responsable del fichero o tratamiento:** DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, FINANCIACIÓN SANITARIA Y POLÍTICA FARMACÉUTICA.

## **3. NOMBRE DEL FICHERO:** PRODUCTOS SANITARIOS.

**a) Finalidad del fichero y usos previstos:** TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES Y COMUNICACIONES RELACIONADAS CON DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y FABRICACIÓN A MEDIDA DE PRODUCTOS SANITARIOS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

**b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal:** PERSONAS FÍSICAS JURÍDICAS CUYA ACTIVIDAD CONSISTE EN FABRICACIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS A MEDIDA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS.

**c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; ENTIDAD PRIVADA; ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; FORMULARIOS O CUPONES; OTROS (ENTREGA PERSONAL-VÍA REGISTRO); SOPORTE PAPEL.

**d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:** DATOS DE INFRAACCIONES; DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS DE DETALLES DE EMPLEO; DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

**e) Cesiones de datos:** MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

**f) Transferencia de datos a países terceros:** NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

**g) Medidas de seguridad:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL MEDIO.

**h) Órgano responsable del fichero o tratamiento:** DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FINANCIACIÓN SANITARIA Y POLÍTICA FARMACÉUTICA.

## Consejería de Economía y Hacienda

**3382 Orden de 20 de febrero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril.**

El Decreto 24/1997, de 25 de abril, regula las indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Desde la publicación del mismo, el citado Decreto ha estado afectado por diversas modificaciones normativas a fin de su adaptación a las circunstancias existentes.

Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de febrero de 2000 (BORM de 14 de marzo), se aprobaron las actualizaciones de las cuantías establecidas para las indemnizaciones por razón del servicio.

A la vista del tiempo transcurrido, se considera oportuno actualizar determinadas indemnizaciones, así como hacer extensivo las de formación y perfeccionamiento a la totalidad de la Administración Regional.

Por todo lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades reconocidas en la Disposición final segunda del Decreto 24/1997, de 25 de abril,

**Dispongo:**

**Artículo único.-** Actualizar las cuantías establecidas en los Anexos I, II, III-A y III-B del Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, quedando éstas sustituidas por las que se adjuntan a la presente Orden.

**Disposición transitoria**

A las comisiones de servicio, cursos y comisiones de selección y valoración iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden, que no hayan finalizado en esa fecha, les serán de aplicación las cuantías establecidas en la misma.

**Disposición final primera**

Modificar el dispongo primero de la Orden de la Consejería de Hacienda de 30 de julio de 2004, por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones y retribuciones por realización de actividades de formación, quedando redactado como sigue:

«Actualizar para los cursos, jornadas, seminarios y otras actividades formativas análogas que se organicen en la Administración Regional, los baremos establecidos en los Anexos IV, V y VI de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de febrero de 2000, por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio, quedando estos baremos sustituidos para los indicados cursos, jornadas, seminarios y otras actividades análogas que se organicen por los que figuren en los Anexos I, II y III de la presente Orden».

**Disposición final segunda**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» .

La Consejera de Economía y Hacienda,  
**Inmaculada García Martínez.**

**ANEXO I**

**LOCOMOCIÓN**

Indemnización por uso de automóvil	0,20 €/Km
Indemnización por uso de motocicleta	0,10 €/Km

**ANEXO II**

**DIETAS EN EL TERRITORIO NACIONAL**

**ALOJAMIENTO**

	<b>IMPORTE EUROS</b>
Alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona	68,00
Alojamiento en el resto del territorio nacional	58,00

**MANUTENCIÓN**

	<b>IMPORTE EUROS</b>
Manutención en el territorio nacional	39

**ANEXO III-A**

Asistencias por participación en tribunales de oposición y otros órganos encargados de la selección de personal, tanto para el acceso a la Función Pública Regional como para la provisión de puestos de trabajo, así como por participación en comisiones de valoración.

**ASISTENCIAS TRIBUNALES**

**CATEGORÍA PRIMERA Y SEGUNDA**

	<b>IMPORTE EUROS</b>
Presidente y Secretario	53,00 €
Vocales	50,00 €

**CATEGORÍA TERCERA**

Presidente y Secretario  
Vocales

**IMPORTE EUROS**

53,00 €  
50,00 €

**CATEGORÍA CUARTA Y QUINTA**

Presidente y Secretario  
Vocales

**IMPORTE EUROS**

53,00 €  
50,00 €

**A N E X O III-B**

Asistencias al **personal colaborador** de los órganos de selección para el acceso a la Función Pública Regional y de las Comisiones de Valoración:

**IMPORTE EUROS**

35,00

**3. OTRAS DISPOSICIONES****Consejería de Sanidad**

**3377 Prórroga para 2006 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la formación práctica a personas con Síndrome de Down.**

Vista la Prórroga para 2006 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la formación práctica a personas con Síndrome de Down.

**Resuelvo**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2006 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la formación práctica a personas con Síndrome de Down.

Murcia, 28 de febrero de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

**Prórroga para 2006 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la formación práctica a personas con Síndrome de Down.**

En Murcia a 28 de diciembre de 2005.

**Reunidos**

De una parte la Excm. Sra. Dña. M.<sup>a</sup> Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, don José Egea Celdrán, Presidente de la Asociación para personas con Síndrome de Down (ASSIDO-Murcia) en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

De otra parte don Santiago López Noguera, Presidente de la Asociación para el Tratamiento de niños y jóvenes con Síndrome de Down de Cartagena (ASIDO-Cartagena), en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto.

**Manifiestan**

**Primero.** Que con fecha 9 de septiembre de 2003, se suscribió entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, Convenio de Colaboración para la formación práctica de personas con Síndrome de Down.

**Segundo.** Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes para facilitar la realización de prácticas por personas con Síndrome de Down, en los diferentes centros dependencias de la Consejería de Sanidad, así como en los centros y servicios sanitarios

gestionados por el ente público, Servicio Murciano de Salud, para contribuir con ello a su integración laboral y social.

**Tercero.** Que la cláusula novena del mencionado Convenio, dispone que este podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos.

**Cuarto.** Que con fecha 22 de diciembre de 2004 se suscribió entre la Consejería de Sanidad y las Asociaciones, Assido-Murcia y Asido-Cartagena, prórroga del Convenio para el año 2005.

Y con estos antecedentes.

#### Acuerdan

**Primero.** Prorrogar para el año 2006 el Convenio de Colaboración suscrito el 9 de septiembre de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Assido-Cartagena, para la formación práctica de personas con Síndrome de Down.

**Segundo.** La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

**Tercero.** El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2006.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de la cláusulas de esta prórroga, firma y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.

Por la Consejería de Sanidad.—La Consejera, **M.<sup>a</sup> Teresa Herranz Marín**.—Por Assido-Murcia, su Presidente, **José Egea Celdrán**.—Por Asido-Cartagena, su Presidente, **Santiago López Noguera**.

—

## Consejería de Sanidad

**3378 I Addenda al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 24 de febrero de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Empresa Pública Regional «Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)», sobre bases para la construcción del Nuevo Hospital de Cartagena.**

Vista la I Addenda al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 24 de febrero de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Empresa Pública Regional «Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)», sobre bases para la construcción del Nuevo Hospital de Cartagena,

#### Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la I Addenda al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 24 de febrero de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Empresa Pública Regional «Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)», sobre bases para la construcción del Nuevo Hospital de Cartagena.

Murcia, 28 de febrero de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

**I Addenda al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 24 de febrero de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Empresa Pública Regional «Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)», sobre bases para la construcción del Nuevo Hospital de Cartagena**

En Murcia a veinte de febrero de dos mil seis

#### Reunidos

De una parte, la Excma. Sra. Dña. María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizada para hacerlo en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de febrero de 2006.

De otra parte, Dña. Inocencia Gómez Fernández, en nombre y representación de la empresa pública regional «Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)», como Gerente de la misma, facultada específicamente para este acto por el Consejo de Administración de dicha sociedad en su reunión de 10 de febrero de 2006.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo y a tal efecto

#### Manifiestan

**Primero.** Con fecha 24 de febrero de 2005, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, se suscribió un Convenio Marco sobre bases para la construcción del nuevo Hospital de Cartagena.

Conforme al Convenio Marco GISCARMSA debe construir a su riesgo y ventura el citado Hospital y ponerlo a disposición de la Comunidad Autónoma en el plazo de sesenta y cuatro meses a contar desde la firma del convenio específico de arrendamiento operativo que, asimismo, las partes se comprometen a suscribir en el plazo de doce meses a contar desde la firma del Convenio Marco.

**Segundo.** En cumplimiento del Convenio Marco GISCARMSA ha realizado la licitación, adjudicación e inicio de la construcción del centro hospitalario, así como la suscripción del contrato con la dirección facultativa de las obras y la adjudicación del control de calidad de las obras.

Asimismo, se están realizando cuantas actuaciones son precisas para la elaboración del Convenio específico de arrendamiento operativo, cuyo contenido es especialmente complejo, en particular por lo que se refiere a la remuneración a satisfacer por la Comunidad Autónoma a GISCARMSA por el arrendamiento operativo.

En efecto, el procedimiento de pormenorización de los servicios y su cuantificación han de ser exhaustivos, ya que debe dar lugar a la fijación detallada de aspectos tales como las deducciones por fallos de calidad e indisponibilidad y los consecuentes puntos de penalización, e implica una simulación por proyección en el tiempo.

Por ello, y dado que el plazo de doce meses previsto en el Convenio Marco para la suscripción del Convenio específico resulta insuficiente, las partes, a través de sus representantes en la Comisión de Seguimiento, han manifestado la conveniencia de ampliar dicho plazo, teniendo en cuenta que dicha ampliación no genera daños o perjuicios para las mismas, por cuanto no se ve afectada ni la construcción ni la puesta a disposición de la infraestructura para la Administración Regional.

**Tercero.** Por otro lado, alguna de las referencias que en el Convenio Marco se hacen a las partes intervinientes adolece de cierta indeterminación, pues no concreta de forma expresa que la participación de la Comunidad Autónoma no se circunscribe exclusivamente a la Consejería de Sanidad en sentido estricto, esto es, como órgano integrante de la Administración General, sino que abarca también a su ente instrumental Servicio Murciano de Salud.

Teniendo en cuenta tales circunstancias, las partes, a través de la Comisión de Seguimiento, han considerado conveniente introducir dicha concreción en la Estipulación Tercera, I, c) del Convenio Marco, de tal modo que quede reflejado explícitamente el protagonismo que en la ejecución del Convenio ha de tener el Servicio Murciano de Salud.

La intervención del Servicio Murciano de Salud en la ejecución del Convenio resulta coherente con la configuración que de dicho organismo realiza la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, que lo define como ente de Derecho Público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad de obrar, pública y privada en el cumplimiento de sus fines, siendo éstos, según el artículo 20 de la citada Ley, los de «ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración (General) de la Comunidad Autónoma.» Y es asimismo congruente con el hecho de que, conforme al Decreto 93/2001, de 28 de diciembre, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen las funciones y servicios del Instituto

Nacional de Salud traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Servicio Murciano de Salud ejerce las competencias, funciones y servicios asumidos, salvo las facultades de inspección.

En consecuencia, resulta oportuno precisar en el Convenio Marco que la Consejería de Sanidad, a través del Ente de Derecho Público Servicio Murciano de Salud, realizará todas las actividades sanitarias, incluyendo la gestión de los servicios sanitarios que le son propios de conformidad con sus competencias.

En razón a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

### Estipulaciones

#### **Primera. Ampliación del plazo para la suscripción del Convenio Específico.**

Se amplía en seis meses el plazo previsto en la Estipulación Cuarta, I del Convenio Marco sobre bases para la construcción del nuevo Hospital de Cartagena, suscrito el 24 de febrero de 2005 por la Comunidad Autónoma GISCARMSA, de tal modo que el Convenio específico a que refiere dicha estipulación deberá ser suscrito antes del 24 de agosto de 2006.

#### **Segunda. Concreción de los sujetos intervinientes.**

Conforme a la Estipulación Tercera, I, c) del Convenio Marco, la Consejería de Sanidad, a través del Ente de Derecho Público Servicio Murciano de Salud, realizará todas las actividades sanitarias, incluyendo la gestión de los servicios sanitarios que le son propios de conformidad con sus competencias.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente modificación del Convenio Marco, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.—La Gerente de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima Unipersonal, **Inocencia Gómez Fernández**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**3363 Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Comercio en General. Exp. 24/05.**

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio en General (Código de Convenio número 3000285) de ámbito Sector, suscrito con fecha 19-01-2006, por la Comisión Negociadora

del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28-03-1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 6-06-1981).

#### Resuelvo

**Primero:** Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 2 de marzo de 2006.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20-09-1999), **Pedro Juan González Serna**.

#### Acta Revisión IPC 2005

##### Convenio Colectivo de Comercio General de la Región de Murcia

Por la parte Sindical:

D.ª M.ª Paz Poveda Almagro (U.G.T.)

D.ª M.ª Salud Marín Torrecillas (U.G.T.)

D.ª M.ª Dolores Marín Céspedes (CCOO)

D.ª Josefina Ariza López (CCOO)

Por la parte Empresarial:

D. Víctor Mateo Beltrí.

En la ciudad de Murcia, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de enero de dos mil seis, se reúnen en la sala de juntas de la Federación de Empresarios de Comercio de la Región de Murcia (FECOM), las personas reseñadas al margen, a fin de proceder a la elaboración y firma de las tablas salariales, así como los demás conceptos económicos, revisadas del Convenio Colectivo de Comercio General de la Región de Murcia.

Constatado oficialmente el IPC real a nivel nacional quedando este en el 3,70%, y siendo la revisión si experimentaba el IPC a nivel nacional un incremento superior al 3,00%, se procede a efectuar la revisión de los conceptos económicos, tal y como manda el artículo 4 del Convenio Colectivo de Comercio General para la Región de Murcia.

Dicha revisión se hará sobre el Convenio Colectivo de dos mil cuatro. Por lo tanto la subida total para el año 2005 es del 3,70%

Los conceptos económicos del articulado del Convenio Colectivo en anexo n.º 1.

Los salarios tendrán las cuantías que figuran en la Tabla Salarial que se adjunta como Anexo n.º 2.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 18 horas treinta minutos del día citado firmando el acta los comparecientes.

#### Artículo 9. Vacaciones.

El personal sujeto al presente Convenio, tendrá derecho al disfrute de unas vacaciones retribuidas de 31 días naturales ininterrumpidos, salvo pacto en contrario, incrementándose al salario base la antigüedad que proceda y pluses que correspondan mensualmente en la tabla de salarios.

Los turnos de vacaciones de fijarán entre el Comité de Empresa, delegados de Personal y la Dirección de la Empresa, debiéndose hacer dicha programación antes del 1 de mayo de cada año.

Las vacaciones serán disfrutadas de forma rotatoria entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre, excepto las poblaciones ubicadas en zona costera de influencia veraniega, que serán disfrutadas durante el año natural. Se fijarán de mutuo acuerdo entre empresas y trabajadores, sin que puedan ser sustituidas por compensación económica, estando prohibido, por tanto, su prorrateo en el salario diario. El primer día de vacaciones no coincidirá con día festivo. En el caso de no haber disfrutado las vacaciones en el primer supuesto en el período establecido, las empresas abonarán a sus trabajadores la cantidad de 107,93 €, como penalización por retraso o adelanto.

El personal que ingrese durante el año, tendrá derecho al disfrute de la parte proporcional de las vacaciones, y el personal que cese durante el año por cualquier motivo, tendrá derecho a una compensación en metálico, correspondiente a la parte proporcional de los días no disfrutados.

Estas partes proporcionales se calcularían de acuerdo con los días trabajados.

#### Artículo 15. Retribución de Contratados en Prácticas y para la Formación

Los trabajadores contratados en Prácticas, percibirán el 80 o el 90% del salario correspondiente a la categoría profesional desempeñada, durante el primer o segundo año de vigencia del contrato, respectivamente.

Los trabajadores contratados en la modalidad para la Formación, tendrán las siguientes retribuciones:

Formación de 1.º año 531,98 € al mes y 7.979,70 € al año

Formación de 2.º año 536,11 € al mes y 8.041,65 € al año

Formación de 3.º año 612,68 € al mes y 9.190,20 € al año

Estas retribuciones se entienden referidas a una jornada de trabajo efectivo del 100%. De dichas retribuciones se deducirá la parte proporcional de los tiempos dedicados a formación teórica.

#### Artículo 21. Dietas de viaje.

Las empresas abonarán a sus trabajadores el importe de los gastos que acrediten debidamente en sus desplazamientos.

En cualquier caso, y cuando haya gastos cuya justificación no resulte posible, se establecen las siguientes cantidades:

- Media dieta, 15,99 €
- Dietas completas sin pernoctar, 27,09 €
- Dieta completa pernoctando, 39,93 €

Estas cantidades se abonarán en viajes y desplazamientos que realicen en la provincia de Murcia y limítrofes.

Para otras provincias, se establece en 53,98 € el importe de la dieta cuando haya que pernoctar.

Los gastos de locomoción en los desplazamientos establecidos por las empresas serán por cuenta de ésta, y en los supuestos en que en estos el trabajador utilice vehículo de su propiedad, percibirá la cantidad de 0,23 € por kilómetro.

Con independencia de las cantidades que deben percibirse en concepto de dietas, el trabajador tendrá derecho a las correspondientes horas extraordinarias que hubiera realizado por razón de su trabajo

#### Artículo 23. Bolsa de estudios.

Con el fin de colaborar en los gastos de estudio, las empresas abonarán a sus trabajadores en el mes de Octubre las cantidades que a continuación se señalan, y con arreglo a las siguientes matizaciones:

A trabajadores que acrediten la realización de estudios o enseñanzas cualificadas, para lo que se exigirá la certificación de matrícula o certificado de asistencia, 102,26 €

Los trabajadores que vinieran percibiendo la bolsa de estudios al 31-12-03 conforme a la redacción anterior de este artículo vigente a tal fecha, continuarán percibiendo la misma como derecho personal no absorbible, con garantía «ad personam».

Por cada hijo hasta de 16 años, 51,36 €

Para devengar esta bolsa, deberá estar acreditado el hecho causante el 1 de octubre de cada año.

Si disposición legal de rango superior elevará a 18 años la edad escolar obligatoria, las empresas abonarán el Plus de Bolsa de Estudios en cuantía establecida en el artículo presente a los trabajadores por cada hijo menor de dicha edad.

#### Artículo 25. Indemnización por muerte derivada de accidente.

Las empresas afectadas por el presente Convenio abonarán la suma de **20,36 €** por trabajador, previa presentación por éste de la correspondiente Póliza de Seguros de muerte por accidente, sea o no laboral, que haya sido suscrita por el mismo.

### TABLAS CONVENIO COLECTIVO COMERCIO GENERAL REGIÓN DE MURCIA AÑO 2005 REVISADA

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	COMPL. CAT	CUATRIENIOS	RETRIB. ANUAL
Titulado/a Grado Superior	714,03 €	134,64 €	42,83 €	12,326,28 €
Titulado/a Grado Medio	676,75 €	134,64 €	40,59 €	11,767,08 €
Encargado/a, Jefe/a Sucursal	711,78 €	134,64 €	42,71 €	12,292,52 €
Director/a	749,30 €	134,64 €	44,95 €	12,855,30 €
Jefe/a de División	706,91 €	134,64 €	42,41 €	12,219,41 €
Jefe/a de Personal, Compras y Ventas	696,40 €	134,64 €	41,80 €	12,061,84 €
Jefe de Almacén, Grupo, Administr o taller	676,75 €	134,64 €	40,59 €	11,767,08 €
Viajante y Corredor de Plaza	645,63 €	134,64 €	38,75 €	11,300,27 €
Dependiente/a Mayor	709,36 €	134,64 €	42,55 €	12,256,61 €
Dependiente/a 1º, Auxi de Caja de 1ª	645,63 €	134,64 €	38,75 €	11,300,27 €
Dependiente/a 2ª Auxi de Caja de 2ª	616,56 €	80,61 €	37,01 €	10,215,77 €
Ayudante	562,94 €	54,81 €	33,76 €	9.101,98 €
Secretario/a	647,81 €	134,64 €	38,86 €	11,332,29 €
Oficial Admvo, Contable, Cajero/a, Operador/a	662,31 €	134,64 €	39,74 €	11,550,39 €
Auxiliar Admvo 1ª	662,31 €	134,64 €	39,74 €	11,500,39 €
Auxiliar Admvo 2ª	645,63 €	134,64 €	38,75 €	11,300,27 €
Jefe/a de Sección o Servicios	647,90 €	134,64 €	38,89 €	11,334,34 €
Escaparatista de 1ª, Cortador/a	674,60 €	134,64 €	40,47 €	11,734,72 €
Escaparatista de 2ª	662,68 €	80,61 €	39,76 €	10,907,66 €
Delineante, Dibujante, Visitador	647,90 €	134,64 €	38,89 €	11,334,34 €
Profesional de Oficio de 1ª	645,63 €	134,64 €	38,75 €	11,300,27 €

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	COMPL. CAT	CUATRIENIOS	RETRIB. ANUAL
Profesional de Oficio de 2ª	616,56 €	134,64 €	37,01 €	10,215,77 €
Mozo/a Especialiado/a	614,01 €	108,81 €	36,84 €	10,515,86 €
Mozo/a	585,29 €	108,81 €	35,12 €	10,085,51 €
Telefonista. Costurera/o, Cobrador/a	561,38 €	54,81 €	33,68 €	9,078,49 €
Ordenanza, Vigilante, y Personal de Limpieza	561,38 €	54,81 €	33,68 €	9,078,49 €
Personal de Limpieza por horas	4,98 €			
<b>CONTRATOS DE FORMACIÓN</b>				
Formación de primer año	531,98 €			7,979,71 €
Formación de segundo año	536,11 €			8,041,62 €
Formación de tercer año	612,68 €			9,190,21 €

NOTA: Los salarios estipulados para los trabajadores contratados en la modalidad de Formación, se entienden referidos a una jornada de trabajo efectivo del 100%. De dichos salarios se deducirá la parte proporcional de los tiempos dedicados a formación teórica.

CONTRATOS EN PRACTICAS: Los trabajadores contratados en Prácticas, percibirán el 80 o el 90% del salario correspondiente a la categoría desempeñada, durante el primer o segundo año de vigencia, respectivamente.

Los contratos que tuvieran la categoría de Aprendiz aspirante, o aspirante menor de 18 años, pasarán automáticamente a la categoría de Ayudante

PROFESIONAL DE OFICIO DE 3ª: Los trabajadores que tuvieran esta categoría pasarán, automáticamente, a la categoría superior a la entrada en vigor de este Convenio Colectivo

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo

**3385 Orden de 6 de marzo de 2006, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, por la que se establece para el ejercicio 2006 la convocatoria de concesión de subvenciones a las corporaciones o entidades locales para la adquisición, reparación y/o rehabilitación de inmuebles de titularidad municipal con destino al realojo de unidades familiares, prevista en la Orden de 15 de febrero de 2006.**

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia en el ejercicio de sus competencias en materia de promoción pública de viviendas, que tiene como destinatarios colectivos específicos de interés social y unidades familiares que no pueden hacer efectivo el derecho a una vivienda en condiciones normales de mercado, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de febrero de 2006 (B.O.R.M. n.º 53, de 4 de marzo de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas del programa 431C del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, procede efectuar la presente convocatoria.

En su virtud, a propuesta del Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y conforme a las facultades que me atribuye la Ley

Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 1/1999, de 17 de febrero, de Creación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

### Dispongo

#### Artículo 1: Objeto

1.- La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las Corporaciones o Entidades Locales para la adquisición, reparación y/o rehabilitación de inmuebles de titularidad municipal con destino al realojo de unidades familiares.

#### Artículo 2.- Crédito presupuestario y cuantía de las subvenciones.

1.- Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos para ello previstos en la partida presupuestaria 54.00.00.431C.766.61, del proyecto de inversión 11529 «Actuaciones de realojamiento de población» de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006, por un importe total de 745.255,00 euros.

2- Las ayudas que se otorgan serán concedidas, de conformidad con la Orden de 15 de febrero de 2006, hasta el límite de las consignaciones presupuestarias definitivas existentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en aquella, de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

**Artículo 3.- Beneficiarios.**

1.- Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden, las Corporaciones Locales situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades pertenecientes a la Administración institucional dependiente de dichas Corporaciones.

2.- Los beneficiarios deberán acreditar que no se encuentran incurso en ninguna de las circunstancias del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

3.- A estos efectos, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social así como de no tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas, se efectuará por el interesado mediante la presentación del correspondiente certificado.

4.- El resto de circunstancias señaladas en el mencionado artículo 13 de la Ley 38/2003, se acreditará mediante declaración expresa responsable otorgada bien ante notario público, bien ante autoridad administrativa en el modelo que figura como Anexo III de la presente Orden.

**Artículo 4.- Finalidad de la subvención.**

1.- Los inmuebles subvencionados se destinarán al realojo de unidades familiares, que deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 19 del Decreto 54/2002, de 8 de febrero (BORM n.º 41 de 18 de febrero de 2002) por el que se regula la actuación del Instituto de Vivienda y Suelo en materia de promoción pública de vivienda.

2.- Los inmuebles adquiridos, reparados o rehabilitados se cederán a unidades familiares comprendidas en el punto anterior, con carácter temporal y a título de precario, siendo de cuenta del precarista los gastos derivados del consumo y del uso de los servicios que disfruten, para el caso de que los ingresos corregidos del beneficiario no superen el 0,8 veces el salario mínimo (IPREM)

3.- No obstante lo establecido en el punto anterior, los inmuebles subvencionados podrán ser destinados a arrendamiento cuando los ingresos familiares corregidos del beneficiario estén comprendidos entre el 0,8 y 1,2 veces el salario mínimo (IPREM). En este caso, serán de cuenta del arrendatario los gastos necesarios para el mantenimiento de la vivienda y sus instalaciones así como el coste de los servicios del inmueble donde se ubique.

**Artículo 5.- Presentación de solicitudes. Lugar y plazo.**

1.- Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se presentarán mediante instancia, conforme al modelo normalizado contenido en el Anexo I, de la presente Orden, dirigida

al Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, antes citada, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de treinta (30) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la presente Orden de convocatoria de subvención.

**Artículo 6.- Documentación.**

1.- La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ir acompañada con carácter general de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del N.I.F. del firmante de la solicitud.

- Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la Corporación /Entidad local.

- Certificado expedido por la entidad bancaria donde el solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención en el que conste el C.C.C. ( 20 dígitos).

- Declaración responsable otorgada ante notario público o autoridad administrativa, de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (según modelo que figura como Anexo III).

- Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social así como de no tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas. Dicha acreditación se efectuará con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión.

- Plano de situación de los inmuebles objeto de adquisición, rehabilitación o reparación.

- Fotografías a color del inmueble objeto de actuación.

- Certificación municipal acreditativa de que los inmuebles objeto de actuación no se encuentran sujetos a limitaciones que impidan el uso previsto o, en su caso, la obtención de licencia municipal de las obras a realizar.

- Certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del acuerdo municipal sobre las modificaciones presupuestarias necesarias para acometer la actuación.

- Memoria de los Servicios Sociales del Ayuntamiento en la que se contemplen las necesidades de realojo de unidades familiares en el municipio.

- Para el supuesto de rehabilitación o reparación, además, deberá acompañarse:

1.- Certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo de la propiedad municipal del inmueble.

2.- Documentación acreditativa del coste estimado de las obras a realizar así como el régimen de cesión y uso previsto.

3.- Memoria Técnica valorada que contenga la descripción suficiente de las obras previstas, con presupuesto detallado de gastos previstos para la realización del proyecto para el que se solicita la subvención.

Cuando para la ejecución de la obra, sea preciso la elaboración de un Proyecto Técnico, éste se aportará una vez concedida la subvención por el órgano competente.

- Para el supuesto de adquisiciones, además, se adjuntará:

1.- Certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del acuerdo municipal que recoja el compromiso de adquisición del inmueble objeto de actuación.

2.- Certificado que acredite las condiciones de habitabilidad del inmueble a adquirir y el coste estimado, en su caso, de las obras a realizar.

3.- Documentación acreditativa de la superficie y antigüedad, así como el régimen de cesión y uso previsto.

#### **Artículo 7.- Órganos competentes.**

1.- Al Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia le corresponde la competencia para la instrucción de los expedientes de subvención.

2.- El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, ostenta la competencia para la resolución de los expedientes de subvención.

#### **Artículo 8.- Comisión de Valoración.**

1.- Para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, se constituirá una Comisión de Valoración, que se regirá en su funcionamiento por lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y que tendrá por objeto la verificación de los requisitos exigidos y la evaluación y baremación de las solicitudes, conforme a los criterios de valoración establecidos en la presente Orden.

2.- La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente. El Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo.

b) Vocales:

- La Secretaria General Técnica del Instituto de Vivienda y Suelo.

- El Jefe del Departamento de Administración del Instituto de Vivienda y Suelo.

- El Jefe del Departamento Técnico del Instituto de Vivienda y Suelo.

- Un arquitecto y el Asesor Jurídico, ambos del Instituto de Vivienda y Suelo.

c) Secretario, un funcionario designado por el Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo.

3.- La Comisión de Valoración en un plazo no superior a tres meses, desde la fecha de finalización de presentación de instancias, emitirá informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada e informará al órgano instructor del procedimiento.

#### **Artículo 9.- Criterios de valoración y ponderación**

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará en concurrencia competitiva, valorándose de conformidad con los siguientes criterios y de acuerdo con la ponderación:

1.- Criterios generales:

a) Conveniencia y necesidad de las actuaciones propuestas, Hasta 5 puntos.

b) Necesidad de realojo de unidades familiares como consecuencia de actuaciones urbanísticas, Hasta 5 puntos.

c) Número de familias afectadas por la necesidad de realojo ponderado en función del número de habitantes del municipio, Hasta 5 puntos.

d) No haber recibido ayudas o subvenciones con cargo a este concepto durante el ejercicio anterior, Hasta 5 puntos.

2.- Criterios en relación con los inmuebles a subvencionar:

a) Reparaciones o rehabilitaciones consistentes en mejorar y/o conseguir las condiciones de higiene, salubridad y habitabilidad de las inmuebles, Hasta 4 puntos.

b) Reparaciones extraordinarias, a excepción de las motivadas por causas de patologías estructurales, tendentes a conservar las viviendas y sus servicios e instalaciones generales en condiciones aptas para su utilización y que excedan de las obras de mero mantenimiento, así como aquellas otras que puedan ser consideradas de adecuación funcional, Hasta 4 puntos.

#### **Artículo 10: Reformulación de solicitudes.**

1.- Cuando el importe de la subvención que esté previsto otorgar en la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar al beneficiario la reformulación de su solicitud con el fin de ajustar sus compromisos y condiciones a la subvención otorgable. La solicitud reformada se someterá de nuevo a la consideración de la Comisión de Valoración y, una vez que merezca su conformidad, informará al órgano instructor del procedimiento.

2.- En todo caso, la reformulación de la solicitud deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de la solicitud.

**Artículo 11: Resolución. Plazo y recursos.**

1.- El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, resolverá mediante Orden motivada, la concesión o denegación de la subvención. Dicha Orden se notificará a los beneficiarios, en los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- En la Orden de concesión de subvención deberá hacerse constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiera otorgado la subvención, así como las demás condiciones y requisitos que exija la presente orden de convocatoria.

3.- Cuando la suma total de las subvenciones a conceder supere el crédito disponible, se podrá prorratear el mismo entre las solicitudes merecedoras de concesión de subvención.

4.- El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa del procedimiento será de seis (6) meses, a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente Orden. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- La resolución, que pone fin a vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 12: Pago de las subvenciones concedidas.**

1.- El pago de la subvención concedida podrá realizarse:

a) En el caso de adquisición de inmuebles, el pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad subvencionada. El pago de la subvención concedida se realizará por transferencia a la cuenta bancaria que figure en la solicitud

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o concurrencia de alguna de las causas de reintegro.

b) En el caso de reparación o rehabilitación de inmuebles de titularidad municipal, el pago se efectuará con carácter anticipado a la ejecución y justificación de la actuación, una vez se justifique la adjudicación de las obras. La documentación acreditativa de la adjudicación de las obras deberá presentarse antes del 30 de octubre de 2006.

Para este segundo supuesto y cuando por razones no imputables al beneficiario de la subvención no fuera posible la adjudicación de las obras, éstos podrán solicitar prórroga

para la adjudicación de las mismas, acreditando debidamente la concurrencia de las circunstancias que imposibilitan dicha adjudicación. Con carácter excepcional, en este último supuesto, podrán percibir el pago de la subvención con carácter anticipado a la adjudicación de las mismas.

**Artículo 13: Justificación de la subvención y plazo.**

1.- La justificación de la subvención concedida se acreditará mediante la presentación de la correspondiente factura o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa.

a) En el caso de adquisición de inmuebles: Además deberá aportarse certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

El plazo máximo de presentación de la documentación justificativa del gasto y su pago, deberá presentarse antes del 30 de octubre de 2006.

b) En el supuesto de reparaciones o rehabilitaciones de inmuebles de titularidad municipal: La documentación justificativa del gasto, deberá presentarse antes del 30 de octubre de 2007.

2.- El beneficiario de las ayudas deberá destinar los inmuebles objeto de la subvención a la finalidad prevista en el artículo 4 de la presente Orden, en el plazo máximo de 6 meses desde la justificación de la actividad subvencionada.

El incumplimiento de esta obligación de destino, en el plazo establecido, será causa de reintegro, en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3.- Al tratarse de bienes inscribibles en un registro público, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el beneficiario de la subvención deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante el plazo de 10 años. Además deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

El incumplimiento de la obligación de destino referida en el párrafo anterior, en los términos establecidos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, será causa de reintegro de conformidad con lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- Anualmente se remitirá por el beneficiario, una memoria sobre el destino de los inmuebles a los fines para los que se concedió la subvención.

**Artículo 14: Régimen jurídico.**

A la presente Orden de Convocatoria de subvenciones le será de aplicación lo establecido en la Orden de 15 de febrero de 2006, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia por la que se aprueban la

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Corporaciones o Entidades Locales para la adquisición, reparación y/o rehabilitación de inmuebles de titularidad municipal con destino al realojo de unidades familiares (BORM, núm. 53, de 4 de marzo); en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, disposiciones de desarrollo, y en las restantes normas de Derecho Administrativo.

#### **Artículo 15: Recursos.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### **Disposiciones Finales**

##### **Primera:**

Se faculta al Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

##### **Segunda:**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de marzo de 2006.—El Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes.—El Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia,  
**Joaquín Bascuñana García.**





Región de Murcia

**ANEXO II****DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:**

- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL N.I.F. DEL FIRMANTE DE LA SOLICITUD.
- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL C.I.F. DE LA CORPORACIÓN /ENTIDAD LOCAL.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE.
- CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD BANCARIA DONDE EL SOLICITANTE TENGA DOMICILIADO EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN EN EL QUE CONSTE EL C.C.C. (20 DÍGITOS).
- PLANO DE SITUACIÓN DE LOS INMUEBLES OBJETO DE ADQUISICIÓN, REHABILITACIÓN O REPARACIÓN.
- FOTOGRAFÍAS A COLOR DEL INMUEBLE OBJETO DE ACTUACIÓN.
- CERTIFICACIÓN MUNICIPAL ACREDITATIVA DE QUE LOS INMUEBLES OBJETO DE ACTUACIÓN NO SE ENCUENTRAN SUJETOS A LIMITACIONES QUE IMPIDAN EL USO PREVISTO O, EN SU CASO, LA OBTENCIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE LAS OBRAS A REALIZAR.
- CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ACREDITATIVO DEL ACUERDO MUNICIPAL SOBRE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA ACOMETER LA ACTUACIÓN.
- MEMORIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO EN LA QUE SE CONTEMPLAN LAS NECESIDADES DE REALOJO DE LAS UNIDADES FAMILIARES EN EL MUNICIPIO.

**REHABILITACIÓN O REPARACIÓN:**

- CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ACREDITATIVO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL INMUEBLE.
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL COSTE ESTIMADO DE LAS OBRAS A REALIZAR ASÍ COMO EL RÉGIMEN DE CESIÓN Y USO PREVISTO.
- MEMORIA TÉCNICA VALORADA QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN SUFICIENTE DE LAS OBRAS PREVISTAS CON PRESUPUESTO DETALLADO DE LOS GASTOS PREVISTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.  
CUANDO LAS OBRAS CONCEDIDAS REQUIERAN LA REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO, SE LES SOLICITARÁ EN LA ORDEN DE CONCESIÓN.

**ADQUISICIÓN:**

- CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ACREDITATIVO DEL ACUERDO MUNICIPAL QUE RECOJA EL COMPROMISO DE ADQUISICIÓN.
- CERTIFICADO QUE ACREDITE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL INMUEBLE A ADQUIRIR Y EL COSTE ESTIMADO, EN SU CASO, DE LAS OBRAS A REALIZAR.
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUPERFICIE Y ANTIGÜEDAD, ASI COMO EL RÉGIMEN DE CESIÓN Y USO PREVISTO.

**ILMO SR. DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**



Región de Murcia

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D.<sup>a</sup> -----  
con N.I.F. ----- actuando como -----  
----- en representación de la Corporación/Entidad local -----  
----- con C.I.F. -----  
y como consecuencia de la solicitud de subvención para la adquisición, reparación y/o  
rehabilitación de inmuebles de titularidad municipal con destino al realojo de unidades  
familiares, para el ejercicio 2006

**DECLARO**

Que esta Corporación /Entidad local no está incurso en ninguna de la prohibiciones para  
obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la  
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

....., a ..... de ....., de 2006  
(Firma)

**ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN  
DE MURCIA**

## Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

### **3419 Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se aprueban las bases de participación en la I edición de la Muestra Artesana de Primavera de Murcia 2006.**

En base al artículo 59 del Decreto n.º 101/2002, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo la Ley de Artesanía de la Región de Murcia, la Dirección General de Comercio y Artesanía puede establecer mediante resolución, las bases de participación en la I Muestra Artesana de Primavera de Murcia 2006, como medio de promoción de la artesanía regional.

Por cuanto antecede, se aprueban las siguientes bases de participación en la I Muestra Artesana de Primavera de Murcia 2006, que cuentan con el informe favorable del Consejo Asesor Regional de Artesanía.

#### BASES

##### **Primera.- Organización de la Muestra.**

La organización de la Muestra corresponde a la Dirección General de Comercio y Artesanía.

##### **Segunda.- Comité de Seguimiento y Control.**

1.- El Comité de Seguimiento y Control de la Muestra estará integrado por:

- a) Un coordinador designado por el Director General de Comercio y Artesanía.
- b) Un miembro del Consejo Asesor Regional de Artesanía.
- c) Un funcionario de la Dirección General de Comercio y Artesanía.
- d) Un artesano participante en la Muestra.

2.- Son funciones del Comité de Seguimiento y Control:

- a) Comprobar que los productos y sus precios expuestos en cada Stand, se corresponden con los fabricados por el artesano titular y con los relacionados por el mismo en el Anexo III.
- b) Velar por el cumplimiento de las normas recogidas en esta Resolución, así como emitir informe correspondiente en caso de incumplimiento de las mismas.
- c) Comprobar que la decoración interior de cada Stand, no rompe la estética general de la Muestra.

##### **Tercera.- Lugar y fechas de celebración.**

La I edición de la Muestra Artesana de Primavera de Murcia, tendrá lugar en la ubicación que asigne el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, entre los días 15 al 22 de abril de 2006 (estas fechas podrán sufrir variación).

##### **Cuarta.- Número y características de los Stands.**

1.- La Muestra albergará aproximadamente 13 Stands (esta cantidad podrá sufrir variación en función del espacio disponible).

2.- Los Stands serán aproximadamente de 3 m de ancho por 2 de fondo (estas dimensiones podrán sufrir variación en función del espacio disponible), con mostrador o sin mostrador, dependiendo de la petición del expositor en la solicitud (Anexo II).

##### **Quinta.- Participación.**

Podrán participar en la presente Muestra Artesana de Primavera de Murcia 2006:

a) Las empresas artesanas no individuales y los artesanos individuales inscritos en el Registro Artesano de la Región de Murcia, cuyo oficio este incluido en la relación del Anexo I.

b) Quienes hayan solicitado su inscripción en el Registro Artesano, y finalizado positivamente todos sus trámites, a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

##### **Sexta.- Presentación de solicitudes.**

1.- La firma y presentación de la solicitud, constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas de la Muestra establecidas en la presente Resolución.

2.- La solicitud deberá presentarse en el modelo normalizado que se adjunta en el Anexo II, debidamente cumplimentada y acompañada de la siguiente documentación:

- a) Relación detallada, código y precio de cada uno de los productos realizados por el artesano, conforme al Anexo III.
- b) Carné de manipulador para los productos de alimentación, si procede.
- c) Declaración jurada conforme Anexo IV.

3.- Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, se podrá recabar del solicitante cualquier información o documentación adicional que se considere necesaria.

4.- Si la solicitud presentada fuera incompleta o defectuosa, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe la documentación exigida, con la indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### **Séptima.- Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

##### **Octava.- Procedimiento de valoración y admisión de solicitudes.**

1.- La Dirección General de Comercio y Artesanía procederá al estudio, valoración de las solicitudes y puntuación de los méritos según el siguiente criterio:

- a) Productos acordes con la Primavera. 1 a 30 puntos.
- b) Calidad de los productos. Puntuación de 1 a 20 puntos.
- c) Antigüedad del oficio artesano. 1 punto por año de antigüedad.
- d) Estar en posesión de la Carta de Maestro Artesano. 10 puntos.
- e) Grado de cumplimiento en la participación en Ferias y Muestras organizadas o subvencionadas por la Dirección General de Comercio y Artesanía. Se descontará de la puntuación total 10 puntos por cada uno de los requisitos exigidos que no se hayan cumplido.

2.- En función del espacio disponible y del número de solicitudes registradas dentro de plazo, la Dirección General de Comercio y Artesanía, una vez realizada la valoración, asignará la distribución de los Stands disponiéndolos alternativamente por oficios.

#### **Novena.- Resolución y lista de espera.**

1.- La Dirección General de Comercio y Artesanía procederá a la valoración, con respecto al criterio establecido en el apartado octavo, de las solicitudes presentadas en forma y plazo, realizándose una lista ordenada por orden de puntuación, en un plazo máximo de 15 días naturales, a contar desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

2.- La Dirección General de Comercio y Artesanía asignará los stand en función de la lista ordenada por orden de puntuación. Las solicitudes admitidas quedarán limitadas al número de Stands disponibles.

3.- La Dirección General de Comercio y Artesanía realizará una lista de espera de las solicitudes presentadas en forma y plazo, y no denegadas, que por falta de espacio no puedan participar. Los solicitantes podrán participar, si por cualquier circunstancia queda vacante algún stand.

4.- La Dirección General de Comercio y Artesanía realizará una lista de las solicitudes no admitidas, por no cumplir algún requisito de la presente resolución. Si con las solicitudes presentadas en forma y plazo, no se cubre la totalidad de los stands, se podrá participar en la Muestra, cumpliéndose todos los requisitos salvo el de presentar la solicitud en el plazo establecido en el punto octavo.

5.- La publicación de las listas se hará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Comercio y Artesanía, y en los tres Centros Regionales de Artesanía (Murcia, Lorca y Cartagena).

6.- Las renunciaciones a la participación en la Muestra que no se hayan justificado, implicarán la imposibilidad de participar en la siguiente edición de la Muestra Artesana de Primavera.

#### **Décima.- Adjudicación y compartimiento del Stand.**

Podrá compartirse el Stand ya adjudicado, si existe acuerdo entre los interesados, previa solicitud por escrito de los mismos y autorización de la Dirección General de Comercio y Artesanía, siempre que ambos se encuentren en las listas de admitidos o en la lista de espera, descrita en el punto anterior.

#### **Undécima.- Derecho de los expositores.**

Los expositores admitidos tendrán derecho a:

- a) Aparecer en el catálogo de expositores de la I Edición de la Muestra Artesana de Primavera d Murcia 2006.
- b) La exposición y venta de los productos relacionados conforme el modelo Anexo III que acompaña a la solicitud, y conformados por la Dirección General de Comercio y Artesanía.
- c) Servicio de iluminación general de la Muestra.

#### **Duodécima.- Obligaciones de los expositores.**

1.- Cada expositor se compromete a:

a) Suscribirá una póliza de seguro contra robos o daños, que sus productos pudieran sufrir en el stand durante la celebración de la muestra, o asumirán los posibles riesgos que pudieran afectar a su Stand y a los productos contenidos en el mismo.

b) La exposición y venta de los productos fabricados con los precios relacionados en el Anexo III. Estos productos tendrán relación directa con el oficio en el que se encuentre inscrito en el Registro Artesano de la Comunidad Autónoma.

c) No se permitirá la venta de productos no detallados en el Anexo III, no elaborados por el artesano o productos no artesanales.

d) No se podrán alterar los precios.

e) Excepcionalmente podrá admitirse la venta de productos elaborados por el interesado y no relacionados en la solicitud inicial de participación, cuando así se solicite por escrito con la suficiente antelación ante la Dirección General de Comercio y Artesanía, y ésta lo autorice.

f) Retirar de la muestra aquellos productos expuestos para la venta, que a juicio de la Dirección General de Comercio y Artesanía no se consideren que cumplen los criterios establecidos.

g) Que su Stand permanezca abierto y debidamente atendido durante el horario establecido, por lo que deberá estar presente en el mismo su titular o personas debidamente autorizadas por éste (hasta un máximo de tres personas por Stand) y relacionadas en la solicitud.

h) No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Muestra.

i) Garantizar la ocupación permanente del Stand con una oferta variada y número suficiente de productos representativos y acreditados en el Anexo II, al objeto de evitar que quede vacío por las ventas.

j) Entregar facturas de los productos vendidos.

2.- El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a:

a) El cierre del Stand previo aviso al interesado.

b) La exclusión del participante en la siguiente edición que se convoque de la Muestra Artesana de Primavera.

#### **Decimotercera.- Atribuciones.**

1.- En uso de sus competencias, la Dirección General de Comercio y Artesanía, a través del Comité de Seguimiento y Control, podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo de la Muestra, entre ellas la retirada de productos no autorizados, ni relacionados en el Anexo III, con apercibimiento o cierre del Stand.

2.- La Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, se reserva el derecho a fotografiar o filmar los Stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo

usar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

#### **Disposición final**

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Murcia, 6 de marzo de 2006.—El Director General de Comercio y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero**.

**ANEXO I**

**Relación de oficios referida en la base quinta:**

**B) Artesanía de Bienes de Consumo (Alimentación)**

<b>Oficio Artesano</b>
Chacinero-Charcutero.
Elaborador de conservas de frutas y vegetales.
Quesero.
Vinicultor.

**C) Artesanía de Servicios.**

<b>Oficio Artesano</b>
Sastre de trajes regionales y carnaval.

**A N E X O II****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA I EDICIÓN DE LA MUESTRA ARTESANA DE PRIMAVERA DE MURCIA 2006****I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ARTESANO INDIVIDUAL O DE LA EMPRESA ARTESANA:**

Nombre .....

DNI./CIF ..... Domicilio .....

Municipio ..... Tfno. ....

Móvil ..... Fax ..... N.º de Registro .....

Artesano..... Actividad Artesana .....

**II.- NOMBRE DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA ATENDER EL STAND (Máximo 3 personas, y sí es compartido dos personas por entidad).**

.....

.....

**III.- DESEA MOSTRADOR EN EL STAND (SÍ/NO):****IV.- NÚMERO DE PÓLIZA DE SEGURO O CERTIFICADO ASUMIENDO EL RIESGO QUE LE OCACIONEN EN SU STAND (Base decimotercera. 1.a).****V.- RELACIÓN EN FERIAS Y MUESTRAS REGIONALES PROMOVIDAS O SUBVENCIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANÍA EN LAS QUE HA PARTICIPADO EN EL ÚLTIMO AÑO.****VI.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:**

- Relación de los productos para su exposición y venta en la III Muestra Artesana de Cartagena 2006, según Anexo III.
- Declaración jurada, según Anexo IV.

La firma y presentación de esta solicitud de participación constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas para la I Edición de la Muestra Artesana de Primavera de Murcia 2006.

Murcia ..... a ..... de ..... de 200

Fdo.:

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANÍA**



**ANEXO IV****DECLARACIÓN JURADA DEL SOLICITANTE**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F. n.º \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_, Localidad: \_\_\_\_\_  
C.P.: \_\_\_\_\_, Provincia: \_\_\_\_\_  
En representación de la empresa \_\_\_\_\_  
Con C.I.F. n.º \_\_\_\_\_  
N.º Registro Artesano \_\_\_\_\_  
Oficio \_\_\_\_\_

**DECLARA BAJO JURAMENTO QUE**

- a) Suscribirá una póliza de seguro contra los robos o daños que sus productos pudieran sufrir en el stand durante la celebración de la muestra, o asumirán los posibles riesgos que pudieran afectar a su Stand y a los productos contenidos en el mismo, no haciendo responsable a la Dirección General de Comercio y Artesanía.
- b) Que expondrá para la venta los productos fabricados artesanalmente por él mismo, relacionados con el oficio artesano con el que se encuentra inscrito en el Registro Artesano de la Región de Murcia, y relacionados en la solicitud de participación.
- c) No expondrá para la venta productos no detallados en la relación presentada o no elaborados por el mismo de modo artesanal.
- d) No alterará los precios presentados en el Anexo III.
- e) Que las personas que atenderán el stand serán las relacionadas en el Anexo II
- f) Que el Stand asignado permanecerá abierto y debidamente atendido, durante el horario establecido.
- d) No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Muestra.
- e) Garantizar la ocupación permanente del Stand con una oferta variada y número suficiente de productos.
- f) Entregará facturas de los productos vendidos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

Firma del/la solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO**

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

#### **3380 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Resolución Sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las Resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (euros)	N.º Liquidación
Casanova Granero Víctor Luis	52797886Y	Torrevieja	515/2004	300,00	11015033103910391030001220065108
García Jiménez Asensio	34804128E	Murcia	247/2005	300,00	
Roses Cobos Sureste Ocio, S.L.	B30749964	Murcia	306/2005	3.000,00	

Murcia, 27 de febrero de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

### Consejería de Presidencia

#### Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

#### **3379 Resolución de 28 de febrero de 2006, de la Directora del Instituto de la Mujer, por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones y ayudas concedidas en el año 2005.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### **Dispongo**

**Único.-** La publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia durante el año 2005, con cargo a los presupuestos de la misma.

El contenido y datos de la relación se expresan en los Anexos adjuntos a ésta Resolución.

Murcia, 28 de febrero de 2006.—La Directora del Instituto de la Mujer, **Paloma Recio Bernárdez**.

## Anexos

**Orden de 4 de mayo de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, a las Asociaciones de Mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
56.00.00.323B-481.07	CENTRO DE LA MUJER MARIA SEIQUER	1.- Trabajo domésticos compartidos	660,00 €
		2.- Mujer y Medio Ambiente	500,00 €
56.00.00.323B-481.07	ASOC. REGIONAL DE MUJERES GITANAS SINAMOS SONAKAY	1.- Ciclo de conferencias sobre temas específicos	865,00 €
56.00.00.323B-481.07	CENTRO DE LA MUJER DE PUENTE TOCINOS	1.- Biblioteca	960,00 €
56.00.00.323B-481.07	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA VEGA DEL SEGURA	1.- II Feria limerante: talleres y charlas	5.100,00 €
56.00.00.323B-481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES DULCE CHACÓN DE CALASPARRA	1.- Red de mujeres	1.700,00 €
56.00.00.323B-481.07	ASOCIACIÓN CONCEPCIÓN ARENAL. MURCIA	1.- Jornada de convivencia y homenaje a la mujer	1.300,00 €
56.00.00.323B-481.07	FEDERACIÓN REGIONAL DE VIUDAS DE MURCIA	1.- Información y asesoramiento en la prevención de violencia ejercida hacia las mujeres	4.400,00 €
56.00.00.323B-481.07	ASOCIACIÓN BENIRAM	2.- Educación para la igualdad	370,00 €
56.00.00.323B-481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMANECEER	2.- Programa de educación y prevención de la violencia de género	860,00 €
56.00.00.323B-481.07	CENTRO DE LA MUJER DE ALQUERÍAS	1.- Atiada: proyecto telarafa para la igualdad de oportunidades	1.400,00 €
56.00.00.323B-481.07	ASOC. MADRES Y PADRES DE ALUMNOS COLEGIO EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA LOS ANTOLINOS	1.- Taller de educación para la igualdad	1.000,00 €
56.00.00.323B-481.07	CENTRO DE LA MUJER DE LA ARBOLEJA	1.- Prevención de la violencia de género	1.700,00 €
56.00.00.323B-481.07	ASOCIACIÓN DE LA MUJER EMILIA PARDO BAZÁN	1.- XV Concurso literario de poesía y relato corto	2.700,00 €
56.00.00.323B-481.07	FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOC. DE MAS DE CASA CONS. Y USUARIOS	1.- Jornadas de sensibilización ambiental en el hogar	3.400,00 €
56.00.00.323B-481.07	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES DE LORCA	1.- Actividades de información y asesoramiento en materia de prevención de la violencia hacia las mujeres	700,00 €
56.00.00.323B-481.07	CENTRO DE LA MUJER DEL BARRIO DE LA VIÑA	1.- Programa de promoción de la participación de la mujer a través de medio audiovisuales	1.000,00 €
56.00.00.323B-481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA DIPUTACIÓN DE TIATA	1.- Programa de promoción de la participación de la mujer a través de medio audiovisuales	1.000,00 €
56.00.00.323B-481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE RAMBULLILLA DE TEJARES	1.- Programa de educación medioambiental dirigido a mujeres del municipio de Lorca	1.900,00 €
56.00.00.323B-481.07	ASOC. DE AMAS DE CASA CONS. Y USU. VIRGEN DE LA PIEDAD DE SAN PEDRO DEL PINATAR	1.- Taller. Imagen de la mujer en los medios de comunicación	900,00 €
56.00.00.323B-481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL LUGAR DE DON JUAN DE EL PALMAR	1.- Curso de comunicación y participación pública	590,00 €
56.00.00.323B-481.07	ASOC. CENTRO DE LA MUJER SANTA Mª DE GRACIA Y SAN ANTONIO DE MURCIA	1.- Estrategias para armonizar el trabajo doméstico compartido	1.750,00 €
56.00.00.323B-481.07	CENTRO DE LA MUJER SAN PÍO X DE MURCIA	1.- Prevención de la violencia de género	1.750,00 €
56.00.00.323B-481.07	CENTRO DE LA MUJER MARIA DE MAEZTU DE LOS GARRES	1.- Estrategias para armonizar el trabajo doméstico compartido	800,00 €
56.00.00.323B-481.07	ASOC. AMAS DE CASA, CONSUMO Y SERVICIOS VIRGEN DEL CARMEN DE ZENETA	1.- Estrategias para armonizar el trabajo doméstico compartido	800,00 €
56.00.00.323B-481.07	ASOCIACIÓN POR LA IGUALDAD EN SAN PEDRO DEL PINATAR	1.- Taller de autoempleo y creación de empresas	900,00 €
56.00.00.323B-481.07	FEDERACIÓN DE CENTROS DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE MURCIA	1.- Jornadas sobre conciliación de la vida laboral y familiar	3.400,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
56.00.00.323B.481.07	ASOC. DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL	1.- Campaña Regional contra la violencia de género en la mujer rural	9.900,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN CULTURAL DEL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	1.-. Centamen de teatro	1.700,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALUMBRES	1.-. Jornadas de debate: mujer, sociedad y cambio	900,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES CENTRO DE LA MUJER	1.-. Centamen de poesía	1.000,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDAD JARDÍN	1.-. Jornadas de debate: mujer, sociedad y cambio	850,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA UNIÓN	1.- Taller de limpieza ecológica	600,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES CANTARES	1.- Taller de limpieza ecológica	600,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOC. DE MUJERES INQUIETUD DEL BARRIO DE SANTA LUCÍA DE CARTAGENA	1.- Expresión y control de emociones para la convivencia en igualdad	800,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PINO	1.-. Expresión y control de emociones para la convivencia en igualdad	800,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOC. DE VIUDAS NTRA. SRA. DEL ROSARIO	1.- Taller medioambiental. uso tradicional del esparto	600,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE VIUDAS SALZILLO DE MURCIA	1.- Taller de confección de prendas de bebé	700,00 €
56.00.00.323B.481.07	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MURCIA	1.-. Proyecto primavera: inserción sociolaboral de mujeres en el medio rural	2.900,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOC. DE MADRES Y PADRES C.P. MARIANO SUÁREZ	1.-. Mejor juntos. Taller sobre el reparto de responsabilidades familiares y domésticas	800,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN MUJERES COFRADES DE CARTAGENA	1.-. Premio anual de Pasos en pro de la igualdad entre hombres y mujeres	1.000,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LIBRILLA	1.-. Ciclo de charlas: mujer y calidad de vida	900,00 €
56.00.00.323B.481.07	FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LORCA	1.-. Programa de educación medioambiental dirigido a mujeres del municipio de Lorca	1.900,00 €
56.00.00.323B.481.07	CENTRO DE LA MUJER ROSALÍA DE CASTRO	1.-. Autoprotección femenina	900,00 €
56.00.00.323B.481.07	CENTRO DE LA MUJER DE SANTO ÁNGEL MURCIA	1.-. Curso de coeducación familiar	850,00 €
56.00.00.323B.481.07	CENTRO DE LA MUJER DE CABEZO DE TORRES	1.-. Prevención de la violencia de género	1.000,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS PUERTOS	1.-. Taller de trabajos artesanales	500,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBAIDA-PERIN	1.- Taller prevención violencia de género	900,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS PIONERAS	1.-. Taller de rescate de trajes regionales	500,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES DIUNA	1.-. Taller: en armonía con nuestro espacio vital	1.300,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE TEATRO TANIT	1.-. Taller de teatro	1.800,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES BAHÍA	1.- Taller de limpieza ecológica	425,00 €
56.00.00.323B.481.07	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES MEDITERRÁNEO	1.-.Jornadas de debate: mujer, sociedad y cambio	2.000,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL MAR	2.- Programa de educación y prevención de la violencia de género	1.150,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA AZOHÍA	1.-. Taller de limpieza ecológica	600,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES AGUJURA	1.-. Taller de limpieza ecológica	600,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES OASIS	1.-. Curso de orientación en la naturaleza	700,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	1.-. Taller de violencia doméstica	300,00 €
56.00.00.323B.481.07	UNIÓN DE COOP. DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.-. Nuestra cocina para inmigrantes	1.000,00 €
56.00.00.323B.481.07		1.-. Jornada de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres	1.000,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
56.00.00.323B.481.07	CARITAS DIOCESANA DE MURCIA	1.- Proyecto mujer gitana	3.700,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN IEMANYA	1.- Grupos de discusión y encuentro	5.400,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOC. DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE TOTANA	1.- Programa de sensibilización: trabajo y familia, el equilibrio perfecto	2.300,00 €
56.00.00.323B.481.07	CENTRO DE LA MUJER DE ULEA	1.- Vivencias de ulea: ayer y hoy	1.900,00 €
56.00.00.323B.481.07	CENTRO DE LA MUJER DE LA ALBERCA	1.- Curso de coeducación familiar	860,00 €
56.00.00.323B.481.07	FEDERACIÓN DE MUJERES DE MURCIA	1.- Prevenir, detectar la violencia y recursos para combatirla	7.800,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE BALSAPINTADA	1.- Taller sobre consumo responsable y medio ambiente	1.000,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALGUAZAS	1.- Curso de bordado de traje regional	640,00 €
56.00.00.323B.481.07	CENTRO DE LA MUJER ANA NADAL	1.- Educación y conocimiento como prevención de la violencia doméstica	770,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOC. PROMOTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR TERCER MILENIO DE CEHEGÍN	1.- Taller de educación ambiental	3.200,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE CEHEGÍN	1.- VI Jornadas, actividades para el 8 de marzo	850,00 €
56.00.00.323B.481.07	APA DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO VEGA DE ARGOS DE CEHEGÍN	1.- Violencia ejercida contra las mujeres	860,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOC. DE MUJERES INMIGRANTES MAGREBÍES DE YECLA	1.- Inserción sociolaboral de la mujer inmigrante	4.800,00 €
56.00.00.323B.481.07	COLECTIVO PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL LA SENDA	1.- Análisis, estudio y debate sobre la influencia de la falta de servicios de conciliación en el índice de desempleo femenino	8.900,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LOS VALIENTES	1.- Programa de sensibilización sobre el reparto de responsabilidades familiares compartidas	3.000,00 €
56.00.00.323B.481.07	CENTRO DE LA MUJER RIBERA DE MOLINA	1.- Taller de educación para la igualdad	950,00 €
56.00.00.323B.481.07	CENTRO DE LA MUJER DE LA PAZ	1.- Curso mujer y calidad de vida	1.750,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOC. DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA	1.- Proyecto de integración de la mujer inmigrante AL MARRA	4.500,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE BULLAS	1.- Curso: comunicación y participación pública. II Edición	650,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN PROYECTA MURCIA	1.- Foro de mujeres investigadoras de la Región de Murcia. 3ª Fase	10.900,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOC. DE MAS DE CASA Y CONSUMO DE ARCHENA	2.- Programa de radio: la mujer en la actualidad, familia y trabajo	650,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOC. MUJER AZAHAR DE COMPOTEJAR DE MOLINA DE SEGURA	1.- Taller de educación para la igualdad	1.000,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE MURCIA	1.- Jornadas sobre coeducación para personas sordas	1.200,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOCIACIÓN COLECTIVO PARÉNTESIS	1.- Proyecto Atenea	4.400,00 €
56.00.00.323B.481.07	CENTRO DE LA MUJER EL AZUD	1.- Curso: responsabilidades compartidas en el ámbito doméstico	1.500,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOC. DE MAS DE CASA CONS. Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES DE CAÑADAS DE SAN PEDRO	2.- Curso de sensibilización del reparto de responsabilidades familiares y domésticas	400,00 €
56.00.00.323B.481.07	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.- Talleres de educación en la igualdad de oportunidades para jóvenes de Jumilla	1.800,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOC. F. UNIVERSITARIA ISIDORIANA DE CARTAGENA	1.- Taller: conoce tus derechos mujer	2.150,00 €
56.00.00.323B.481.07	ASOC. POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL AGUA Y TIERRA	1.- 11 Jornadas de intercambio sobre modelos de participación social, política, económica y sindical de la mujer rural	3.800,00 €
56.00.00.323B.481.07	COORD. DE ORGANIZ. DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL	2.- 2 Talleres sobre recursos de conciliación de la vida familiar y laboral	580,00 €
56.00.00.323B.481.07	APA DEL C.N. LA SANTA CRUZ DE CARAVACA	1.- Jornadas regionales de mujeres de COAG-IR	4.550,00 €
56.00.00.323B.481.07	APA DEL COLEGIO NACIONAL CERVANTES DE CARAVACA	1.- Talleres, charlas-coloquio y dinámicas de grupos «situación social de la mujer»	5.100,00 €
56.00.00.323B.481.07	APA DEL COLEGIO NACIONAL CERVANTES DE CARAVACA	1.- Programa de sensibilización de reparto de responsabilidades familiares y domésticas	4.300,00 €

**Orden de 2 de agosto de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las Bases reguladoras y se aprueba la Convocatoria de concesión de subvenciones por el Instituto de la Mujer a los Ayuntamientos, Agrupaciones empresariales y empresas de la Región de Murcia, para la construcción y equipamiento de Centros de Atención a Niños y Niñas de 0 a 3 años, cofinanciadas con Fondos FEDER.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
56.00.00.323B.761.04	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	1.- Construcción y equipamiento del Centro para la conciliación de la vida laboral y familiar.	Const.2005=207.690 € Const.2006=168.160 € Equip.= 35.000 €
56.00.00.323B.761.04	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	1.- Construcción Centro de conciliación	Const.2005=178.835 €
56.00.00.323B.761.04	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2.- Construcción de un Centro de conciliación en Puente Tocinos	Const.2006=144.890 € Const.2005=276.300 €
56.00.00.323B.761.04	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	1.- Construcción y equipamiento de una Escuela Infantil	Const.2006=223.700 € Const.2005=207.175 €
56.00.00.323B.761.04	ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LORCA	1.- Construcción y equipamiento de un Centro de conciliación en el Pol. Ind. Saprrelorca	Const.2006=167.730 € Equip.=10.020 €
56.00.00.323B.761.04	ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE	1.- Adquisición de equipamiento para Centro de conciliación.	Const.2005=63.960 € Const.2006=400.000 €
56.00.00.323B.771.00	HORFRUSA, S.L.	1.- Construcción y equipamiento de un Centro de conciliación en Horfrusa	Equip.2005=30.340 € Equip.2006=100.000 €
56.00.00.323B.771.00	PAMAI, S.L.	1.- Construcción y equipamiento de un Centro de conciliación	Const.2005=157.450 € Const.2006=40.015 € Equip.=9.985 €

**Orden de 27 de julio de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones por el Instituto de La Mujer a las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, para la construcción y el equipamiento de viveros de empresas para mujeres, cofinanciadas con Fondos Feder**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
56.00.00.323B.765.04	MANC. SERV. SOC. RIO MULA	1.- Construcción y equipamiento de vivero de empresas en Bullas	Const.2005=130.000 € Const.2006=116.547 € Equip.62.425 €
56.00.00.323B.765.04	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	1.- Construcción y equipamiento de vivero de empresas para Alhama y Librilla	Const.2005=198.000 € Const.2006=177.555 € Equip.=53.015 €
56.00.00.323B.765.04	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	1.- Construcción y equipamiento de vivero de empresas	Const.2005=314.857 € Const.2006=233.315 €

**Orden de 11 de julio de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las Bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, a las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, para la contratación de agentes de igualdad y/o desarrollo de actividades para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	Contratación de Agente de igualdad	12.047,72 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	Contratación de Agente de igualdad	23.961,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	Contratación de Agente de igualdad	25.271,51 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	Contratación de Agente de igualdad	25.734,15 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	Contratación de Agente de igualdad	14.525,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	Contratación de Agente de igualdad	19.732,40 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	1.- Mejor Juntos: taller sobre el reparto de responsabilidades familiares y domésticos	4.821,60 €
56.00.00.323B.461.06	MANC. SERV. SOC. RIO MULLA	1.- Proyecto de prevención de conductas violentas:	
		a) Taller con niños/as con 6 a 8 años y 9 a 12 años	1.840,00 €
		b) Taller en Centros de Secundaria y en Iniciación Profesional	2.300,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE MULA	2.- Proyecto de comunicación y desarrollo personal:	
		a) Taller de creación literaria	1.680,00 €
		b) Taller de teatro y comunicación	1.680,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	1.- Celebración del día internacional de la mujer	4.347,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	3.- Programa sobre recursos y medidas de apoyo para luchar contra la violencia	2.624,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	1.- Talleres de coeducación e igualdad de género para alumnos de educación primaria	2.200,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	2.- Visibilidad de las mujeres y conocimiento	4.920,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	2.- Campaña de difusión y sensibilización del II Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	7.830,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	2.- Un mes para la igualdad	3.128,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	1.- Talleres de corresponsabilidad en el hogar	7.719,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	2.- Las asociaciones de mujeres en nuestra localidad: su valor como instrumentos de participación social	3.432,15 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	1.- IV Campaña para la igualdad de oportunidades y la coeducación en los Centros de Primaria y Secundaria	8.245,92 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	1.- Programa de fomento de la igualdad entre géneros.	2.714,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	1.- Curso de prevención de conductas violentas en 5º y 6º de primaria	2.070,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	1.- Curso de internet para mujeres	1.968,80 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	1.- III Programa de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	9.584,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO	1.- Taller: El sexismo en nuestra sociedad: educación, trabajo....	4.560,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	1.- Día Internacional de la Mujer 2006	3.505,50 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	1.- I Semana de actividades: Mujer e igualdad de oportunidades	2.931,50 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	1.- Grupos de hombre y mujeres creando igualdad desde la igualdad	1.973,40 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	1.- Jornadas conmemorativas de los derechos de la mujer: 8 de marzo y 25 de noviembre	5.395,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	1.- Campaña sobre coeducación en el Municipio	11.977,20 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	1.- Semana de la mujer	1.404,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	1.- Talleres de responsabilidades compartidas y autonomía doméstica para hombres mujeres	2.680,00 €
56.00.00.323B.461.06	MANC. SERV. SOC. DEL SURESTE	1.- Talleres de coeducación y reparto de responsabilidades familiares	3.167,10 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	1.- Talleres para la promoción de la mujer rural y su acceso a las nuevas tecnologías	4.101,88 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	1.- Foro/debate sobre la situación de la mujer en todos los ámbitos	8.000,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE ULEA	1.- Ciclo Talleres-Charlas coloquio	2.685,50 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	1.- Ciclo de conferencias: «La Mujer y la Sociedad Actual»1.- Ciclo de películas y cine-forum: «Mujer y Cine»	1.404,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE YECLA	1.- Taller de nutrición	1.092,25 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	1.- Taller de nutrición	2.280,00 €
56.00.00.323B.461.06	AYUNTAMIENTO DE YECLA	1.- Escuela de familiar y coeducación	1.099,42 €

**Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para fomentar la iniciativa empresarial de las mujeres.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
56.00.00.323B.475.01	MARIA DEL CARMEN SANTANDER MUÑOZ		6.000,00 €
56.00.00.323B.475.01	MARIA. AVELINA SÁNCHEZ GARCÍA		5.834,00 €
56.00.00.323B.475.01	PASCUALA LÓPEZ MARTÍNEZ		3.500,00 €
56.00.00.323B.475.01	LUZ ELENA SABROSO BLONDET		957,00 €
56.00.00.323B.475.01	CITE EUROPA, C.B.		6.000,00 €
56.00.00.323B.475.01	CLAUDIA ORTEGA GUZMÁN		738,00 €
56.00.00.323B.475.01	SUSANA SIERRA GONZÁLEZ		6.000,00 €
56.00.00.323B.475.01	MILAGROS CARRASCO FERNÁNDEZ		2.394,00 €
56.00.00.323B.475.01	PETRA SULE BOSUBARI		6.000,00 €
56.00.00.323B.475.01	MARIA EUGENIA MARTÍNEZ PLAZAS		4.000,00 €
56.00.00.323B.475.01	JOHANA MARÍA ZAMORA RAMÓN		3.720,00 €
56.00.00.323B.475.01	VIRGINIA HERRERA DELGADO		3.025,00 €
56.00.00.323B.475.01	VALERIA PAULINA DILLON VASCONEZ		6.000,00 €
56.00.00.323B.475.01	MARIA DOLORES ROJAS MARTÍNEZ		3.828,00 €
56.00.00.323B.475.01	PASCUALA BROTONS SORIANO		6.000,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
56.00.00.323B.475.01	MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ PALAO		1.585,00 €
56.00.00.323B.475.01	FRANCISCA DÍAZ DÍAZ		2.317,00 €
56.00.00.323B.475.01	GABRIELA PAULA RAMÍREZ		6.000,00 €
56.00.00.323B.475.01	MARÍA TERESA MIÑARRO MARTÍNEZ		6.000,00 €
56.00.00.323B.475.01	SVETOLGA, C.B.		6.000,00 €
56.00.00.323B.475.01	MARÍA IGNACIA RUIZ GUERRERO		5.945,00 €
56.00.00.323B.475.01	ESTHER RICO JUÁREZ		4.500,00 €
56.00.00.323B.475.01	FONTANA DI TREVI, C.B.		6.000,00 €

**Orden de 28 de noviembre de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las Bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de concesión de una subvención por el Instituto de la Mujer a empresas de la Región de Murcia, para el funcionamiento de un centro destinado a la prestación de servicios para la conciliación de la vida laboral y familiar.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
56.00.00.323B.471.01	EL POZO ALIMENTACIÓN, S.A.,	Funcionamiento de un centro destinado a la atención de niños y niñas de edades comprendidas entre 0 y 3 años.	80.000 €

**Orden de 21 de julio, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones por el Instituto de la Mujer, a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el funcionamiento de Centros e instalaciones destinadas a la prestación de servicios para la conciliación de la vida laboral y familiar.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
56.00.00.323B.461.08	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	1.- Puesta en marcha de un servicio de conciliación de la vida laboral y familiar	5.000,00 €
56.00.00.323B.461.08	ALCANTARILLA	1.- Funcionamiento de eduteca y talleres infantiles en horario extraescolar	10.000,00 €
56.00.00.323B.461.08	YECLA	1.- Ludotecas en Yecla	13.000,00 €
56.00.00.323B.461.08	ALGUAZAS	1.- Ludoteca en Alguazas	15.000,00 €
56.00.00.323B.461.08	TOTANA	1.- Funcionamiento centro de conciliación en el Parotón	21.800,00 €
56.00.00.323B.461.08	PLIEGO	1.- Funcionamiento de la Ludoteca Infantil	6.500,00 €
56.00.00.323B.461.08	RICOTE	1.- Eduteca en Ricote	6.500,00 €
56.00.00.323B.461.08	ARCHENA	1.- Servicio de guardería para niños/as de 0 a 12 años	8.000,00 €
56.00.00.323B.461.08	MAZARRÓN	1.- Edutecas municipales en Mazarrón y Puerto	13.000,00 €
56.00.00.323B.461.08	ABANILLA	1.- Servicio de ludoteca para el Municipio y pedanías	14.500,00 €
56.00.00.323B.461.08	CEHEGÍN	1.- Ludoteca para niños/as de 6 a 12 años	5.500,00 €
56.00.00.323B.461.08	ALEDO	1.- Eduteca de Alejo	7.000,00 €
56.00.00.323B.461.08	CAMPOS DEL RÍO	1.- Diversos servicios de conciliación de la vida laboral y familiar	9.000,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
56.00.00.323B.461.08	LORQUÍ	1.- Actividades extraescolares para niños/as de 3 a 12 años	7.000,00 €
56.00.00.323B.461.08	CEUTÍ	1.- Ludoteca para niños/as de 3 a 12 años	4.500,00 €
56.00.00.323B.461.08	AGUILAS	1.- Funcionamiento del Centro de conciliación Teresa Rabal	39.800,00 €
56.00.00.323B.461.08	FUENTE ÁLAMO	1.- Programa de apoyo educativo a familias para la conciliación de la vida laboral y familiar en pedanías	5.000,00 €
56.00.00.323B.461.08	LIBRILLA	1.- Aulas Canguro. Servicio Amanecer	4.500,00 €
56.00.00.323B.461.08	MULA	1.- Funcionamiento del Centro de conciliación La Casita	41.800,00 €
56.00.00.323B.461.08	ULEA	1.- Funcionamiento de un servicio de conciliación de la vida laboral y familiar.	5.000,00 €
56.00.00.323B.461.08	LOS ALCAZARES	1.- Funcionamiento de un servicio de conciliación de la vida laboral y familiar.	15.000,00 €
56.00.00.323B.461.08	OJOS	1.- Servicio de canguro para niños/as de 0 a 3 años	6.000,00 €
56.00.00.323B.461.08	BULLAS	1.- Proyecto de conciliación de la vida laboral y familiar	6.500,00 €
56.00.00.323B.461.08	ABARAN	1.- Funcionamiento Centro de conciliación en la Hoya del Campo	36.800,00 €
56.00.00.323B.461.08	ALBUDEITE	1.- Aula de conciliación	14.800,00 €
56.00.00.323B.461.08	ALHAMA DE MURCIA	1.- Servicio de transporte, acompañamiento y animación, El Zampabús.	8.000,00 €
56.00.00.323B.461.08	FORTUNA	1.- Funcionamiento Centro de conciliación	46.900,00 €
56.00.00.323B.461.08	CALASPARRA	1.- Una ludoteca para conciliar	3.000,00 €
56.00.00.323B.461.08	BLANCA	1.- Funcionamiento Centro de conciliación en Blanca	26.800,00 €
56.00.00.323B.461.08	CIEZA	1.- Funcionamiento del Centro de conciliación	8.000,00 €
56.00.00.323B.461.08	MORATALLA	1.- Funcionamiento del Centro de conciliación	26.800,00 €
56.00.00.323B.461.08	JUMILLA	1.- Creación de Ludotecas en horario extraescolar	9.000,00 €

## Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

### 3384 Notificación de expediente de reclamación patrimonial número 216/04.

Se notifica la orden dictada por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad (Orden de Delegación de 4-9-03, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 18-9-03) en el expediente de reclamación patrimonial número 216/04, interpuesta por doña Lucía Micó Pérez.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a doña Lucía Micó Pérez, cuyo último domicilio conocido es Avenida Ronda de Levante, número 3, 2.º derecha, 30008 de Murcia, que mediante Orden de fecha 13 de diciembre de 2005, se acuerda desestimar su reclamación patrimonial interpuesta con fecha de Registro de Entrada 29-4-05, y que dio lugar al expediente número 216/04.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada, le comunico que contra la presente Orden, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 22 de febrero de 2006.—El Gerente del Servicio Murciano de Salud.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 3391 Notificación de orden de denegación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la orden de denegación dictada por el Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, actuando por delegación del titular de esta Consejería (Orden 16-05-05 BORM 17-05-05) en los expedientes sobre solicitudes de ayudas a ciudadanos del municipio de Molina de Segura, destinadas a la adquisición de ordenadores con capacidad de conexión a Internet, Programa «Molina Ordenadores», instruidos por la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, a cada una de las personas que abajo se relacionan, ya que, habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido indicado por los mismos, ésta no se ha podido practicar.

Asimismo se indica a dichos interesados, que contra la respectiva Orden que agota la vía administrativa se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la publicación oficial de este anuncio, conforme determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

# 1

Expediente: 2T06FO2545.

Solicitante: Arnaldos García, José

NIF/CIF: 48416098V.

Último domicilio: Calle Norte, 100, 3, B, 30500 Molina de Segura.

Murcia a 16 de febrero de 2006.—El Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, **José María Salinas Leandro**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 3392 Notificación de orden de desistimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la orden de desistimiento dictada por el Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, actuando por delegación del titular de esta Consejería (Orden 16-05-05 BORM 17-05-05) en los expedientes sobre solicitudes de ayudas a ciudadanos del municipio de Molina de Segura para su incorporación a Internet mediante conexiones de banda ancha, Programa «Molina Banda Ancha», instruidos por la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, a cada una de las personas que abajo se relacionan, ya que, habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido indicado por los mismos, ésta no se ha podido practicar.

Asimismo se indica a dichos interesados, que contra la respectiva Orden que agota la vía administrativa se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente en el plazo de un mes, o bien recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la publicación oficial de este anuncio, conforme determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

# 1

Expediente: 2T06FM0321.

Solicitante: Esquinas Rodríguez, Rafael

NIF/CIF: 27503932A

Último domicilio: Calle La Alcayna-Garrachico, 11, 30509 Molina de Segura.

Murcia a 16 de febrero de 2006.—El Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, **José María Salinas Leandro**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 3338 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 4/2006

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora de Seguridad Vial en la MU-553. Travesía de Blanca

b) Lugar de ejecución: Blanca.

c) Plazo de ejecución: 3 meses

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

**4. Presupuesto base de licitación:** Importe total: 201.832,91 euros

#### 5. Garantías:

a) Provisional: 4.036,66 Euros

b) Definitiva: 8.073,32 Euros

#### 6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Domicilio: C/. Conde Valle de San Juan

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30004

d) Teléfono: 968 217893 Fax: 968220463

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría d. y Grupo 1, Subgrupo 1 y Categoría d.

#### 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Organo de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

#### 9.- Apertura de pliegos:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

**10.- Otras informaciones:** La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles»; 45.23.15 «Trabajos de señalización con pintura en carreteras»; 45.34.21 «Trabajos de instalación de sistemas de iluminación eléctrica para carreteras, aeropuertos y puertos».

**11.- Gastos de anuncios:** El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 euros.

**12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:** <http://www.carm.es/op/>

Murcia, 23 de febrero de 2006.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 3375 Anuncio de licitación de servicios.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 8/2006

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de aparatos elevadores del edificio sede de la Consejería de O. P. Vivienda y Transportes.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 35.253,08 euros.

#### 5. Garantías:

a) Provisional: 705,06 euros.

b) Definitiva: Será el 4% del presupuesto de adjudicación.

#### 6. Obtención de la documentación:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional.

b) Domicilio: C/. Conde Valle de San Juan.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30004

d) Teléfono: 968 217893 Fax: 968220463

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en

el punto 7.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Organo de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3, 7.4 y 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

No serán admitidas variantes o alternativas a este concurso.

#### 9. Apertura de pliegos:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

**10.- Otras informaciones:** La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 29.22.92 (Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de elevación y manutención) y con el n.º 29.22.16-10 de acuerdo con la clasificación C.P.V (Ascensores).

**11.- Gastos de anuncios:** El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 euros.

**12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:** <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 2 de marzo de 2006.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez**.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

#### 3389 Notificación a interesados.

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º RECLA.	TRÁMITE	DOMICILIO
ROS ESPADIÑA, VICENTE	30148512003	NOTIFICACIÓN FALLO	CARTAGENA
SERVELLERA EGEA, CARMEN	30190712003	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
AHMED, IFTIKHAR	301120012003	PUESTA MANIFIESTO	ALHAMA DE MURCIA
ALMAGRO GOMEZ, FERNANDO	301130412003	NOTIFICACIÓN FALLO	PUERTO DE MAZARRON
PEREZ BRAVO, FRANCISCO en nombre de:			
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EMBALSES CARAVA	301177712003	NOTIFICACIÓN FALLO	CARAVACA DE LA CRUZ
PEREZ BRAVO, FRANCISCO en nombre de:			
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EMBALSES CARAVA	301177812003	NOTIFICACIÓN FALLO	CARAVACA DE LA CRUZ
PEREZ BRAVO, FRANCISCO en nombre de:			
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EMBALSES CARAVA	301177912003	NOTIFICACIÓN FALLO	CARAVACA DE LA CRUZ
LOPEZ CEREZO, ALFONSO	301182012003	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
ROCA GARCERAN, CARMEN Y CONESA GARCIA,	51174312003	NOTIFICACIÓN FALLO	LOBOSILLO

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 28 de febrero de 2006.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 45)

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

#### 3442 Notificación de actos administrativos.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004) de 11 de junio, BOE 25-6-04, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenden el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de la Seguridad Social.

Murcia a 9 de marzo de 2006.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800 LORCA	02 30 2005	051384275 0905 0905	2.188,99
0111 10 30003325720	LOPEZ NAVARRO JOSE	CT SAN JUAN 10	30440 MORATALLA	02 30 2006	011156738 1005 1005	802,64
0111 10 30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2005	051385891 0905 0905	839,4
0111 10 30004188616	QUIMICA TEXTIL, S.L.	CT FUENSANTA 4	30010 MURCIA	02 30 2006	011158354 1005 1005	1.700,48
0111 10 30005780628	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CM DE LA PIEDRA 29	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	048230664 0805 0805	2.406,54
0111 10 30008200271	NOGUERA LUCAS JOSE MANUE	ZZ MERCAMURCIA	30120 PALMAR EL	03 30 2005	041224335 0605 0605	2.340,19
0111 10 30008600500	INDUSTRIA MUEBLE Y CARPI	CL ESPLANADA 12	30170 MULA	03 30 2005	041226961 0104 0504	1.052,11
0111 10 30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001 MURCIA	02 30 2005	051413173 0905 0905	776,75
0111 10 30009687405	LOPEZ LARA PEDRO	CL GASCON 4	30170 MULA	03 30 2005	035521846 0104 0504	86,45
0111 10 30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420 CALASPARRA	02 30 2006	011185535 1005 1005	1.750,62
0111 10 30009708623	NAVAN, S.A.	AV CONSTITUCION 97	30870 MAZARRON	02 30 2006	011185737 1005 1005	397,72
0111 10 30100554390	TALLERES COY, S.L.	CL PERONIÑO 65	30205 CARTAGENA	02 30 2005	051428331 0905 0905	460,74
0111 10 30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	AV AVENIDA DE LA PAZ	30510 YECLA	02 30 2005	051428533 0905 0905	1.660,38
0111 10 30100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 17	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	011199376 1005 1005	867,37
0111 10 30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817 LORCA	02 30 2005	051432068 0905 0905	927,43
0111 10 30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817 LORCA	02 30 2006	011201093 1005 1005	958,34
0111 10 30100859639	OBRAS Y CONSTRUCCIONES J	PN DEL OLMO 2	30170 MULA	06 30 2006	011672151 0704 0704	5.300,93
0111 10 30100859639	OBRAS Y CONSTRUCCIONES J	PN DEL OLMO 2	30170 MULA	06 30 2006	011672252 0704 0704	374,79
0111 10 30100943101	SERRANO VALVERDE ANGEL	CL JOSE JAVIER	30009 MURCIA	04 30 2005	005890265 1104 1104	1.501,58
0111 10 30100945727	TORREGROSA CARRILLO MANU	LG EDIFICIO GEMINIS,	30380 MANGA DEL MA	02 30 2005	051433482 0905 0905	927,43
0111 10 30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008 MURCIA	02 30 2005	044621961 0705 0705	642,72
0111 10 30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008 MURCIA	02 30 2005	048270171 0805 0805	642,72
0111 10 30101169837	TRANS-LAYDY, S.L.	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	02 30 2006	011203319 1005 1005	854,76
0111 10 30101287146	S. COOP. DE FRUTAS Y HOR	RD NORTE (EDF. ESTRE	30009 MURCIA	03 30 2005	040761664 0505 0505	365,76
0111 10 30101287146	S. COOP. DE FRUTAS Y HOR	RD NORTE (EDF. ESTRE	30009 MURCIA	03 30 2005	041256667 0605 0605	365,76
0111 10 30101287146	S. COOP. DE FRUTAS Y HOR	RD NORTE (EDF. ESTRE	30009 MURCIA	02 30 2006	011204935 1005 1005	1.639,56
0111 10 30101588654	LIZA MONTALBAN JOSE	CL TALLER 33	30570 SAN JOSE DE	02 30 2006	011206551 1005 1005	914,98
0111 10 30101626242	HILADOS RAFIA, S.L.	CT LA ASOMADA, S/N	30395 CARTAGENA	02 30 2005	051438435 0905 0905	2.368,96
0111 10 30101626242	HILADOS RAFIA, S.L.	CT LA ASOMADA, S/N	30395 CARTAGENA	02 30 2006	011206955 1005 1005	2.447,92
0111 10 30102401535	GIMENEZ RIVERA MARTIN	CL PUERTA DEL MAR 5	30730 SAN JAVIER	02 30 2005	051444802 0905 0905	46,03
0111 10 30103222092	ESTETICA Y COSMETICA PRO	CL JUAN FERNANDEZ 18	30204 CARTAGENA	02 30 2006	011220291 1005 1005	485,22
0111 10 30103369515	LOPEZ ALCANTARA JOSE MAN	CT ABANILLA-KM. 2	30140 SANTOMERA	03 30 2005	048075565 0301 0301	486,82
0111 10 30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	02 30 2006	011222618 1005 1005	774,91
0111 10 30103641216	CARRILLO BALLESTA MANUEL	PL DE LA IGLESIA S/N	30627 FENAZAR	03 30 2005	051381548 0604 0904	1.042,26

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30103865023	SANCHEZ ADAN JERONIMO	CL MARIA CRISTINA 12	30880 AGUILAS	02 30 2005	051457835 0905 0905	808,69
0111 10 30103865023	SANCHEZ ADAN JERONIMO	CL MARIA CRISTINA 12	30880 AGUILAS	02 30 2006	011225244 1005 1005	835,64
0111 10 30104230993	SUCESORES DE EMILIO PASC	CL SAN RAMON 173	30510 YECLA	02 30 2006	011228678 1005 1005	2.376,38
0111 10 30104310920	LIMPIEZAS JEYSA, S.L.	CL MENENDEZ PIDAL 13	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	011229385 1005 1005	153,74
0111 10 30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012 MURCIA	02 30 2006	011231611 1005 1005	958,34
0111 10 30104494109	CORZO CUEVAS TERESA	CL RAMBLA 4	30001 MURCIA	02 30 2006	011232116 1005 1005	1.761,56
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2006	011233530 1005 1005	83,81
0111 10 30104675173	FRIOVALLE DEL SEGURA, S.	CL CTRA. CARAVACA 18	30420 CALASPARRA	02 30 2006	011233732 1005 1005	452,28
0111 10 30104716094	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CA	CL MARIA MATAS -ED	30570 BENIAJAN	02 30 2006	011234237 1005 1005	629,72
0111 10 30104749440	REFORMAS ALBAÑILERIA ANT	CL PEDRO LOZANO 30	30007 MURCIA	02 30 2005	051467535 0905 0905	774,91
0111 10 30104767729	T.A.T. CURTIDOS, S.L.	ZZ DIP.RIO,POLIGONO	30800 LORCA	02 30 2005	051468040 0905 0905	820,97
0111 10 30104794506	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL SICILIA 11	30700 TORRE PACHEC	02 30 2005	051468646 0905 0905	790,27
0111 10 30105209885	DISTRIPELA, S.A.	AV GINES CAMPOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2003	017423308 0303 0303	98,69
0111 10 30105209885	DISTRIPELA, S.A.	AV GINES CAMPOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2003	022823780 0403 0403	35,27
0111 10 30105419043	VALDIVIESO MARTINEZ FULG	CL PASEO DIMAS ORTEG	30370 CABO DE PALO	04 30 2005	005891578 0904 0904	300,52
0111 10 30105466432	CARNES SEGUNDO, S.L.	PD CA?DA SAN PEDRO, 3	0164 MURCIA 0	2 30 2005	051474508 0905 0905	793,33
0111 10 30105517962	SEGURA LOPEZ CONSUELO	CT DE MAZARRON-PUERT	30870 MAZARRON	02 30 2006	011243533 1005 1005	800,72
0111 10 30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2006	011245553 1005 1005	815,96
0111 10 30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	02 30 2005	051479255 0905 0905	790,27
0111 10 30105705595	ALUMINIOS BALCAND, S.L.	CL BARRANCO DE LA VE	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2006	011246260 1005 1005	1.855,68
0111 10 30105726615	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2006	011247068 1005 1005	2.402,22
0111 10 30105866859	SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL VILLA CONCHITA 24	30140 SANTOMERA	02 30 2006	011248482 1005 1005	958,34
0111 10 30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2006	011248583 1005 1005	958,34
0111 10 30105873327	YRAN MARITIME, S.L.	CT MADRID, KM 380	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	011248684 1005 1005	793,33
0111 10 30106016605	PROMOCIONES PROGRESO 2.0	CL LAS PALMERAS (Bzÿ	30012 MURCIA	02 30 2005	051482588 0905 0905	388,45
0111 10 30106045806	PINO DE LA MURTA CONSTRU	ZZ CARRIL CABALLERO,	30836 PUEBLA DE SO	02 30 2005	048323321 0805 0805	1.549,81
0111 10 30106045806	PINO DE LA MURTA CONSTRU	ZZ CARRIL CABALLERO,	30836 PUEBLA DE SO	02 30 2005	051483396 0905 0905	1.549,81
0111 10 30106081471	TRANSCOHERPA, S.L.	CL SAN ISIDORO 23	30319 MIRANDA	02 30 2002	014403090 0302 0302	785,78
0111 10 30106081471	TRANSCOHERPA, S.L.	CL SAN ISIDORO 23	30319 MIRANDA	02 30 2002	014890922 0402 0402	557,63
0111 10 30106168973	J.CANOVAS METALICAS, S.L	CL BARRIO LOS CASERO	30167 RAYA LA	04 30 2005	005890366 1104 1104	3.005,07
0111 10 30106252435	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPU? 37 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2006	011254344 1005 1005	400,44
0111 10 30106416729	LA GRAN PAJARERIA DE MUR	CL SENDA DE ENMEDIO	30009 MURCIA	02 30 2005	051488147 0905 0905	793,33
0111 10 30106417537	CIFRUMAR, S.L.	CT SAN JAVIER ESTACI	30580 ALQUERIAS	02 30 2005	051488248 0905 0905	793,33
0111 10 30106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT ?RA_(LA ALBATAL 3	0009 MURCIA 0	2 30 2005	048328573 0805 0805	816,6
0111 10 30106629422	TEMACRIYO, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2005	051492692 0905 0905	6.677,56
0111 10 30106634068	BARROFLAN, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 5	30005 MURCIA	02 30 2006	011261317 1005 1005	674,48
0111 10 30106700251	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	AV MARIO ESPREAFICO	30600 ARCHENA	02 30 2006	011262125 1005 1005	418,96
0111 10 30106752589	BRICOLAGE Y DECORACI"Y N A	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	02 30 2005	051494514 0905 0905	775,87
0111 10 30106837162	EURO VIKING, S.L.	LG APARTADO DE CORRE	30380 MANGA DEL MA	02 30 2006	011264751 1005 1005	193,73
0111 10 30106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2005	051497342 0905 0905	33.125,02
0111 10 30106929011	SAN LAZARO LOPEZ PEDRO	AV GARCIA RUBIO 6	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2005	051497746 0905 0905	24,38
0111 10 30106962252	GAZQUEZ REVERTE JUAN	CL LA CRUZ 12	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2005	048339586 0805 0805	800,72
0111 10 30106962252	GAZQUEZ REVERTE JUAN	CL LA CRUZ 12	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2005	051498352 0905 0905	774,91
0111 10 30107245673	CALVENTUS PASCUAL JULIO	PZ SANTO DOMINGO	30800 LORCA	02 30 2005	048346660 0805 0805	41,86
0111 10 30107277807	CAFE-BAR EL COLLAO, S.L.	CL SANDOVAL 16	30385 SANTIAGO DE	03 30 2002	014447651 0302 0302	346,49
0111 10 30107392385	ALONSO MORENO PEDRO JOSE	CL BUEN SUCESO, MEDI	30310 CARTAGENA	04 30 2005	005890568 0205 0205	300,52
0111 10 30107399358	PROMOCIONES EMIRANA, S.L	CL PAGO DE MOLINO 10	30130 BENIEL	06 30 2006	014353593 0705 0705	106.129,22
0111 10 30107532027	COMERCIAL DEL PAPEL, S.L	CL BUEN HACER_A- 6	30169 SAN GINES	03 30 2006	010742567 0502 0502	122,59
0111 10 30107590328	DECRI 99, S.L.	CL HUMANIDAD, POLG.O	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	010746712 0402 0602	2.605,30
0111 10 30107611142	DELTA VETERINARIA , S.L.	CL AMISTAD, NAVE B.	30169 SAN GINES	02 30 2006	011278996 1005 1005	740,46
0111 10 30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2006	011279101 1005 1005	502,49
0111 10 30107626195	MACROOCIO, S.L.	CL MANUEL PLANES (SE	30100 MURCIA	02 30 2006	011279202 0904 0904	27,7
0111 10 30107626195	MACROOCIO, S.L.	CL MANUEL PLANES (SE	30100 MURCIA	02 30 2006	011279303 1004 1004	50,84
0111 10 30107626195	MACROOCIO, S.L.	CL MANUEL PLANES (SE	30100 MURCIA	02 30 2006	011279404 1104 1104	82,98
0111 10 30107626195	MACROOCIO, S.L.	CL MANUEL PLANES (SE	30100 MURCIA	02 30 2006	011279505 1204 1204	67,28
0111 10 30107626195	MACROOCIO, S.L.	CL MANUEL PLANES (SE	30100 MURCIA	02 30 2006	011279606 0105 0105	59,96

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
0111 10 30107626195	MACROOCIO, S.L.	CL MANUEL PLANES (SE	30100 MURCIA	02 30 2006	011279707	0205 0205	82,29
0111 10 30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	011279909	1005 1005	830,84
0111 10 30107647720	ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGAND	CL JESUS Y MARIA 12	30530 CIEZA	03 30 2006	014387545	0104 0404	803,54
0111 10 30107679042	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL JUAN VI?GLA 28 3	0170 MULA 0	3 30 2005	041347910	0104 0504	723,37
0111 10 30107686520	CABEZO MOTOR, S.L.L	AV ALTO ATALAYAS. FI	30110 CABEZO DE TO	03 30 2002	014066220	0202 0202	175,58
0111 10 30107686520	CABEZO MOTOR, S.L.L	AV ALTO ATALAYAS. FI	30110 CABEZO DE TO	03 30 2002	014464627	0302 0302	170,02
0111 10 30107693085	GARRECAN, S.A.	CL FEDERICO BALART 1	30004 MURCIA	02 30 2006	011281121	1005 1005	819,77
0111 10 30107702987	EDIMUR 2000,S.L.	AV RONDA NORTE 16	30009 MURCIA	02 30 2006	011281222	1005 1005	867,37
0111 10 30107810600	SATYRSA EMPRESA CONSTRUC	CL BOLIVIA, APTDO.CO	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	011283949	1005 1005	1.824,17
0111 10 30107897896	TRANS-RAIGUERO, S.L.	CT RAIGUERO, FINCA C	30850 TOTANA	02 30 2006	011285262	1005 1005	471,32
0111 10 30107903152	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	051517146	0905 0905	801,49
0111 10 30107907394	LATINMEGA NETWORK,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	02 30 2005	051517247	0905 0905	1.704,79
0111 10 30107934272	NOVA-FRES RESTAURACION,	CL ISAAC PERAL 14	30140 SANTOMERA	02 30 2006	011285969	1005 1005	396,73
0111 10 30107957716	ESTUCADOS DECORATIVOS AN	CL LIBERTAD 2	30110 CABEZO DE TO	04 30 2005	005891679	1004 1004	24.000,00
0111 10 30107985301	OBRAS RUIZ DE LORCA, S.L	ZZ DIP.LA HOYA	30816 LORCA	02 30 2005	048360303	0805 0805	1.884,96
0111 10 30108020966	REFORMAS AZOHIA 2001 S.L	CL VENUS 13	30120 PALMAR EL	02 30 2006	011287888	1005 1005	734,6
0111 10 30108031777	YESOS LOS PUERTOS, S.L.	LG PUERTOS DE SANTA	30398 CARTAGENA	02 30 2005	051520479	0905 0905	790,27
0111 10 30108130700	MOLERO MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO VIDRIE	30205 SAN ANTONIO	02 30 2005	051522705	0905 0905	790,27
0111 10 30108224363	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CL CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	02 30 2006	011292538	1005 1005	800,72
0111 10 30108228811	EXCAVACIONES JIMENSA,S.L	CL CARMELO RUIZ 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2005	040873418	0104 0504	104,69
0111 10 30108245985	SEGURA FERNANDEZ LORENZO	CL MAYOR 138	30393 MOLINOS MARF	02 30 2005	051525634	0905 0905	3.874,55
0111 10 30108261648	JOB SORTY EMPRESA DE TRA	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03 30 2003	013850977	0103 0103	509,11
0111 10 30108269126	TEAM OBJETIVE,S.L.	CL SEVILLA 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	048366060	0805 0805	774,91
0111 10 30108274782	MIRETE RUIZ JOSE JUAN	PG IND. OESTE PARCEL	30169 SAN GINES	02 30 2005	051526240	0905 0905	193,76
0111 10 30108285290	EURO ROAD CARGO, S.L.	CL LAS PALMAS 126	30740 PAGAN LO	02 30 2006	011294356	1005 1005	839,4
0111 10 30108298125	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL ROSALES 16	30520 JUMILLA	02 30 2006	011294457	1005 1005	20.757,64
0111 10 30108306007	OBRAS REVISUR, S.L.	CL GRIFO 13	30170 MULA	03 30 2005	041364579	0104 0504	399,18
0111 10 30108398458	CASCALES ROMERO GINES	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620 FORTUNA	02 30 2005	048369595	0805 0805	642,5
0111 10 30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880 AGUILAS	02 30 2006	011298194	1005 1005	632,54
0111 10 30108625093	MATEO ESPINOSA JUAN MANU	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	011302541	1005 1005	489,84
0111 10 30108646315	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.	CL AMANECER 5	30880 AGUILAS	02 30 2006	011303046	1005 1005	958,34
0111 10 30108773728	ACTIVIDADES TURISTICAS E	CT CALBLANQUE S/N	30385 BELONES LOS	02 30 2005	051539273	0905 0905	1.586,72
0111 10 30108780293	TORRALBA MURCIA JOSE LUI	CL ARENAS 2	30201 CARTAGENA	02 30 2006	011306581	1005 1005	800,72
0111 10 30108838089	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730 SAN JAVIER	02 30 2006	011307591	1005 1005	654,77
0111 10 30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169 SAN GINES	02 30 2005	048382430	0805 0805	958,34
0111 10 30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169 SAN GINES	02 30 2005	051540990	0905 0905	927,43
0111 10 30108867391	VODMARDY,S.L.	CL MAYOR 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	011308201	1005 1005	400,44
0111 10 30108947217	SANCHEZ ESCRIBANO ROSARI	CL SAN JUAN BOSCO, 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2002	016263773	0502 0502	35,14
0111 10 30109003801	CONSTRUCCIONES PERICANTE	CL LOS ABARDINES,FIN	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	011311736	1005 1005	1.483,90
0111 10 30109004104	CONSTRUCCIONES PERICANTE	CL ABARDINES,FINCA L	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	011311837	1005 1005	160,28
0111 10 30109078670	CONSERVAS DE ABARAN, S.A	CL BARRANCO MOLAX 21	30550 ABARAN	02 30 2005	051546953	0905 0905	831,22
0111 10 30109106962	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	ZZ ESPARRAGAL CUATRO	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2005	048389403	0805 0805	674,48
0111 10 30109106962	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	ZZ ESPARRAGAL CUATRO	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2006	011314059	1005 1005	674,48
0111 10 30109113632	C.R.ROMA 21, S.L.	CT DE ALICANTE 62	30007 MURCIA	02 30 2005	051547559	0905 0905	801,49
0111 10 30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2006	011314867	1005 1005	46,03
0111 10 30109182037	IVARON CONSTRUCCIONES, S	ZZ URBANIZACION CHAP	30163 COBATILLAS	02 30 2005	051549781	0905 0905	1.401,49
0111 10 30109199013	INVERSIONES REDOVAN, S.L	CL PINTOR BALACA 27	30203 CARTAGENA	03 30 2003	022981206	0503 0503	645,34
0111 10 30109214369	NOGUEMUR LOGISTICA, S.L.	CL POLIGONO BASE2000	30564 LORQUI	02 30 2006	011316483	1005 1005	5.223,73
0111 10 30109255896	SAURA MARMOL S.L.	ZZ CASA DEL CIVIL 28	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2003	017592349	0303 0303	314,48
0111 10 30109354112	PSP CARGA, S.L.	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	02 30 2006	011325375	1005 1005	2.548,26
0111 10 30109390181	TECNOMAQUINARIA MURCIANA	PG IND.BASE 2000,2zj	30564 LORQUI	02 30 2005	051564030	0905 0905	490,76
0111 10 30109391393	MARAZUL 2002, S.L.	CL LA IGLESIA 6	30395 APARECIDA L	02 30 2005	051564434	0905 0905	4.424,76
0111 10 30109402410	MADERAS CAHERMU, S.L.	CL LUIS CONEJERO 15	30168 ERA ALTA	02 30 2006	011326789	1005 1005	800,72
0111 10 30109417362	EXCAVACIONES ELXMUR, S.L	CL ADMINISTRADOR MAN	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	051565444	0905 0905	790,27
0111 10 30109438681	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON 25	30594 POZO ESTRECH	02 30 2006	011327803	1005 1005	1.633,21
0111 10 30109466367	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	02 30 2006	011328813	1005 1005	816,6

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30109480010	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I 18	30008 MURCIA	02 30 2005 051567666	0905 0905	1.602,04
0111 10 30109483242	UNION PARAISO,S.L.	CT DE LA ESTACION 5	30550 ABARAN	02 30 2006 011329823	1005 1005	774,91
0111 10 30109485969	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA	02 30 2005 051567868	0905 0905	710,89
0111 10 30109530227	IBN EL MOKHTAR — MOHAM	CL DOCTOR FLEMING 7	30880 AGUILAS	02 30 2005 048408496	0805 0805	800,72
0111 10 30109530227	IBN EL MOKHTAR — MOHAM	CL DOCTOR FLEMING 7	30880 AGUILAS	02 30 2005 051568676	0905 0905	361,61
0111 10 30109583979	COYCO MEDITERRANEA, S.L.	CL GISBERT, 3	30202 CARTAGENA	03 30 2005 040919490	0505 0505	2.503,25
0111 10 30109583979	COYCO MEDITERRANEA, S.L.	CL GISBERT, 3	30202 CARTAGENA	03 30 2005 041409241	0605 0605	1.081,85
0111 10 30109583979	COYCO MEDITERRANEA, S.L.	CL GISBERT, 3	30202 CARTAGENA	02 30 2006 011332348	1005 1005	8.429,50
0111 10 30109680474	ALVES MOREIRA ANTONIO	CL COLMENARICO	30800 LORCA	02 30 2005 048413449	0805 0805	1.753,60
0111 10 30109719173	LOPEZ TAMBOLEO PEDRO	CL ISAAC PERAL 13	30180 BULLAS	02 30 2005 051574033	0905 0905	387,53
0111 10 30109719173	LOPEZ TAMBOLEO PEDRO	CL ISAAC PERAL 13	30180 BULLAS	02 30 2006 011336691	1005 1005	400,44
0111 10 30109729580	SAGITTA OBRAS, S.L.	CL DOCTOR FLEMING	30833 SANGONERA LA	02 30 2005 051574538	0905 0905	2.355,43
0111 10 30109770101	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOBAL 24	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006 011338109	1005 1005	2.449,82
0111 10 30109790915	DITELMUR TELECOM, S.L.	CL SAGASTA 15	30004 MURCIA	02 30 2006 011338614	1005 1005	808,69
0111 10 30109797783	ORO Y PLATA ITALIAN DESI	PZ EMILIO DIEZ DE RE	30008 MURCIA	02 30 2006 011338917	1005 1005	630,58
0111 10 30109830119	VALDIVIA RAMOS IVAN	AV MADRID 2	30860 MAZARRON	02 30 2005 051578275	0905 0905	1.937,21
0111 10 30109856791	MONTAJES, CONSTRUCCIONES	CT CARTAGENA-MAZARRO	30393 CARTAGENA	02 30 2006 011340533	1005 1005	816,6
0111 10 30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833 SANGONERA LA	02 30 2005 048420018	0805 0805	600,53
0111 10 30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833 SANGONERA LA	02 30 2005 051580093	0905 0905	581,16
0111 10 30109904483	ROMERO VICENTE ANTONIO	CL J.PEDRO HERNANDEZ	30850 TOTANA	02 30 2006 011342149	1005 1005	942,47
0111 10 30109907719	CARCONS HERMO, S.L.	CL CANALEJAS, 16	30593 PALMA LA	02 30 2006 011342250	1005 1005	2.812,91
0111 10 30109919439	CONSERAGUILAS, S.L.	CL DOLORES LATORRE G	30880 AGUILAS	02 30 2006 011342654	1005 1005	942,47
0111 10 30109945711	VERA AGUERA JUANA FLOREN	CL MAYOR 138	30393 MOLINOS MARF	02 30 2005 051582723	0905 0905	839,4
0111 10 30109951367	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN 19	30100 MURCIA	02 30 2006 011343866	1005 1005	2.875,06
0111 10 30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2005 051583127	0905 0905	456,12
0111 10 30110016641	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205 SAN ANTONIO	02 30 2005 051584541	0905 0905	910,03
0111 10 30110017449	CONSTRU PAREMER, S.L.	CL GUIMBARDA, Bzý P	30300 CARTAGENA	02 30 2006 011345886	1005 1005	958,34
0111 10 30110123139	ESTIRENI,S.L.	CL VELAZQUEZ 25	30620 FORTUNA	02 30 2006 011349223	1005 1005	958,34
0111 10 30110134455	ESCORZA GARNES JOSE ANTO	CL GUADALAJARA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006 011349526	1005 1005	816,6
0111 10 30110205183	TELECASH INTERNACIONAL,	CL PINTOR PORTELA 3	30203 CARTAGENA	02 30 2005 051590100	0905 0905	674,48
0111 10 30110215691	GARCIA FERNANDEZ JUANA	CL ARANJUEZ, EDIFzý M	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006 011352051	1005 1005	1.633,21
0111 10 30110216907	MARTINEZ GARCIA Y OTRO,	CL MAYOR 118	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006 014325709	0103 0103	219,35
0111 10 30110223169	BARTELS — PAUL GUNTER	AV PEDRO LOPEZ MECA,	30877 PUERTO DE MA	02 30 2006 011352354	1005 1005	196,99
0111 10 30110235596	MIRALLES ROBLES ALFONSO	CL MARTINEZ GARRE NA	30580 ALQUERIAS	04 30 2005 005880363	0505 0505	300,52
0111 10 30110316230	OCIO RECREATIVO DE LORCA	CT GRANADA 17	30800 LORCA	03 30 2003 023066280	0403 0403	236,69
0111 10 30110325122	PILAC LEVANTE, S.L.	CL ANGEL NIETO, 57	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 053764819	0504 0504	343,6
0111 10 30110361595	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL PINO 15	30168 ERA ALTA	02 30 2005 051595756	0905 0905	774,91
0111 10 30110380591	MOHAMED MOHAMED KAMAL	CL LOMA DE ARRIBA 17	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006 011357509	1005 1005	1.633,21
0111 10 30110383120	REIG NAVARRETE FRANCISCO	CL HERMANOS TEMPLADO	30530 CIEZA	03 30 2003 013993851	0103 0103	397,9
0111 10 30110437781	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MARTINE	30580 ALQUERIAS	02 30 2005 051598786	0905 0905	912,07
0111 10 30110443542	INMOBILIARIA PROMOMABELS	CL ALBERTO SEVILLA 4	30011 MURCIA	02 30 2005 051598887	0905 0905	613,99
0111 10 30110477288	VERA SANCHEZ AMPARO	CL CARMEN CONDE 34	30204 CARTAGENA	02 30 2006 011361751	0905 0905	177,15
0111 10 30110549636	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	02 30 2006 011364882	1005 1005	4.791,74
0111 10 30110560851	ARLOSER PORMOCIONES. S.L	CT SAN JAVIER 26	30570 BENIAJAN	02 30 2006 011365185	1005 1005	1.621,14
0111 10 30110565501	CONTRATOS Y CANALIZACION	CL FUNDADORA STA.MAR	30002 MURCIA	02 30 2005 051604446	0905 0905	46,03
0111 10 30110585103	TEROL MARTOS JOSE	CL CORREDERA 24	30510 YECLA	02 30 2005 044798783	0705 0705	400,44
0111 10 30110585103	TEROL MARTOS JOSE	CL CORREDERA 24	30510 YECLA	02 30 2005 048444670	0805 0805	400,44
0111 10 30110608644	EUROPROYECTOS INTEGRADOS	CL SERRANOS-CTRA. FU	30010 MURCIA	03 30 2005 040962637	0505 0505	751,68
0111 10 30110670177	EUROCARGO LOGISTICA 2000	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	02 30 2005 051608486	0905 0905	793,33
0111 10 30110683719	SANCHEZ CHICO DIEGO	CL PABLO NERUDA 2	30430 CEHEGIN	03 30 2003 023095683	0403 0403	22,57
0111 10 30110722317	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL LUIS ALEDO 18	30001 MURCIA	02 30 2006 011372057	1005 1005	461,16
0111 10 30110738279	ZAPATA EGEA JOSE ANTONIO	CL AGUILAR AMAT 9	30720 SANTIAGO DE	02 30 2005 051611318	0905 0905	774,91
0111 10 30110760511	CRAZY PARK, S.L.L.	CL JUCAR, 33	30310 DOLORES LOS	02 30 2006 011373774	1005 1005	1.036,13
0111 10 30110785769	FERNANDEZ CAPEL NOELIA	CL JAZMIN 5	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2006 011374582	1005 1005	837,9
0111 10 30110823054	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	02 30 2005 051615055	0905 0905	37.717,15
0111 10 30110850538	PISCINAS PICAZO, S.L.	CL ISLA LUZON 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2006 011377818	1005 1005	800,72

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
0111 10 30110872261	GARCIA SEGURA FERNANDO	CL CAÑIZARES 6	30300 BARRIO DE PE	02 30 2006	011378626	1005 1005	1.175,33
0111 10 30110909445	LOPEZ LOPEZ CATALINA	AV SALITRE 7	30560 ALGUAZAS	02 30 2006	011380141	1005 1005	819,77
0111 10 30110918640	HUERTAS SANCHEZ ANTONIO	ZZ APARTADO DE CORRE	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	011380343	1005 1005	819,77
0111 10 30110926219	F.R.R.F. DE LORCA, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO,	30817 LORCA	02 30 2005	048458616	0805 0805	942,47
0111 10 30110962086	RIEGE — TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA D	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2006	011382363	1005 1005	83,81
0111 10 30110998765	CABEZO DE LA MINAS, S.L.	CL CALASPARRA	30850 TOTANA	02 30 2005	051623240	0905 0905	927,43
0111 10 30111043932	FINERSTONE, S.L.	CL CARMEN 30	30201 CARTAGENA	21 30 2005	000019644	1204 0305	4.670,38
0111 10 30111059086	JUCARJIPPEL, S.L.	AV LEVANTE 37	30520 JUMILLA	02 30 2006	011385700	1005 1005	835,64
0111 10 30111102738	MARTINEZ CERON FRANCISCO	CL MAYOR 246	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	022684201	1204 1204	24
0111 10 30111116781	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE PE	02 30 2006	011388124	1005 1005	1.916,69
0111 10 30111131535	SANCHEZ HERNANDEZ MARCEL	CL MOLINO DEL PORCHE	30120 PALMAR EL	03 30 2006	014386939	0104 0204	204,65
0111 10 30111145881	CATOTA LANCHIMBA JUAN FR	CL MARIA AGUSTINA-ED	30800 LORCA	04 30 2005	005892285	0904 0904	300,52
0111 10 30111175688	GUPASER, S.L.L.	AV SANTIAGO 70	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2006	011390952	1005 1005	4.083,04
0111 10 30111179833	PROYECTOS MUSICA 2003, S	PG MARIMINGO PARCELA	30180 BULLAS	03 30 2005	048118611	0604 0604	59,29
0111 10 30111215300	GARCIA MERLOS ANGELINA	LG MONTEBLANCO, ED.	30380 MANGA DEL MA	02 30 2006	011392467	1005 1005	1.000,98
0111 10 30111252076	FORZAMUR, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2006	011394790	1005 1005	828,86
0111 10 30111295021	CARRETERO GOMEZ MANUEL	CL LA TIERRA, EDF. C	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2005	044832533	0705 0705	418,96
0111 10 30111295021	CARRETERO GOMEZ MANUEL	CL LA TIERRA, EDF. C	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006	011396612	1005 1005	418,96
0111 10 30111345844	MERFASER MURCIA, S.L.	CL JOSELITO 7	30003 MURCIA	21 30 2005	000018331	0601 0304	72.006,22
0111 10 30111345844	MERFASER MURCIA, S.L.	CL JOSELITO 7	30003 MURCIA	21 30 2005	000018432	1101 0304	19.973,16
0111 10 30111368375	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2005	051640519	0905 0905	839,4
0111 10 30111368476	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2005	051640620	0905 0905	723,76
0111 10 30111370092	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL ANTONIO SANCHEZ M	30004 MURCIA	02 30 2005	051640822	0905 0905	927,43
0111 10 30111390809	BOUDCHICHE — ABDESLEM	CL EMILIO BALLESTER	30594 POZO ESTRECH	02 30 2005	048479026	0805 0805	958,34
0111 10 30111575412	PERTUSA COMAS JORGE	CL PANTANO SANTOMERA	30010 MURCIA	02 30 2006	011409948	1005 1005	471,32
0111 10 30111582684	HURCHY COMERCIAL, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30011 MURCIA	02 30 2006	011410655	1005 1005	1.938,44
0111 10 30111594812	MOULAY TAYEB SABRI Y ACH	CL PUERTA DE LORCA 2	30880 AGUILAS	02 30 2006	011410857	1005 1005	816,6
0111 10 30111615121	GRAU VICTORIA LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	02 30 2006	011412069	1005 1005	802,64
0111 10 30111641995	TECNICAS ATALAYA, S.L.	AV BRUSELAS.EDIF.USO	30395 CARTAGENA	02 30 2006	011413483	1005 1005	830,18
0111 10 30111732531	MARTIN DE ROJAS LUIS FER	AV GENERALISIMO 87	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2005	051661232	0905 0905	774,91
0111 10 30111732531	MARTIN DE ROJAS LUIS FER	AV GENERALISIMO 87	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2006	011418638	1005 1005	542,44
0111 10 30111746675	DUBOIS PEREZ FRANCIS	CL MARIANO MONTESINO	30005 MURCIA	02 30 2005	051661939	0905 0905	417,89
0111 10 30111759308	SAORIN GUARDIOLA JOSE AN	CL ESCULTOR JOSE PLA	30530 CIEZA	02 30 2006	011420153	1005 1005	5.403,88
0111 10 30111960580	BERNABE ORTIGOSA BENITO	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007 ZARANDONA	04 30 2005	005892790	1004 1004	300,52
0111 10 30112008171	NAVARRO GONZALEZ CARLOS	CL DON ELOY 32	30562 CEUTI	02 30 2006	011434503	1005 1005	3.985,19
0111 10 30112017669	SANTIAGO VALERINO LUIS F	PZ PAJARO LIRA 20	30870 MAZARRON	02 30 2005	051677602	0905 0905	3.161,08
0111 10 30112040204	NEW STYLO M. MADRID S.L.	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	02 30 2005	051678814	0905 0905	46,03
0111 10 30112057681	FINERSTONE IBERICA, S.L.	CL CARMEN, 30	30201 CARTAGENA	21 30 2005	000019745	1204 0305	5.125,66
0111 10 30112058085	FENOLL MARTINEZ ALBERTO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2006	011437735	1005 1005	2.449,82
0111 10 30112173172	LEGAZ MUÑOZ ROSARIO	CL MARTIN DELGADO 41	30202 CARTAGENA	02 30 2005	051686793	0905 0905	608,03
0111 10 30112191158	TRANSPORTES MOLSERTRANS,	CL JUAN CARLOS I 20	30110 CABEZO DE TO	02 30 2006	011445112	1005 1005	723,76
0111 10 30112297858	FRAN INVESTMENTS, S.L.	CL QUINTANA 4	30880 AGUILAS	02 30 2006	011451980	1005 1005	396,2
0111 10 30112336254	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL ORFEON FEDEZ. CABA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2005	051696901	0905 0905	810,74
0111 10 30112342520	TAMECAR INSTALACIONES IN	CT ALJORRA KM. 11, P	30390 CARTAGENA	02 30 2005	044898009	0605 0605	203,47
0111 10 30112348277	TREMAXSIM, S.L.	CL PROGRESO 9	30520 JUMILLA	02 30 2006	011454509	1005 1005	1.916,69
0111 10 30112377983	SANTIAGO GARRIDO ENRIQUE	CL CARMEN CONDE, DUP	30007 ZARANDONA	02 30 2005	051699022	0905 0905	413,28
0111 10 30112401427	MANES Y LARES, C.B.	CL HONDA, 1	30201 CARTAGENA	02 30 2006	011458145	1005 1005	405,44
0111 10 30112458718	GOMEZ NAVARRETE RAFAEL A	CL SORIA, 63	30300 BARRIADA CUA	02 30 2006	011462084	1005 1005	1.617,35
0111 10 30112551674	MANTE ROMERO PEDRO	AV ESPA? 147 3	0383 NIETOS LOS 0	2 30 2006	011467744	1005 1005	958,34
0111 10 30112555516	GARCIA MATEOS ANGEL	CL ESCULTOR SALZILLO	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2005	051712964	0805 0805	56,79
0111 10 30112600275	CONSTRUCTO CONTEMPO, S.L	AV SANDOVAL 1	30720 SANTIAGO DE	02 30 2006	011471077	1005 1005	796,43
0111 10 30112700107	VENTURE-SERVICIOS DE LIM	CT NAL.332,CRUCE-MIR	30730 SAN JAVIER	02 30 2005	051721452	0905 0905	655,08
0111 10 30112733045	MESON LAS VENTANAS, S.L	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	02 30 2006	011479262	1005 1005	1.617,35
0111 10 30112746583	VILAR MARTINEZ JUAN FRAN	CL ESTACION LORCA SA	30800 LORCA	02 30 2005	048561878	0805 0805	816,6
0111 10 30112759418	LOPEZ HELLIN JUAN ROQUE	CL MAYOR 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	035873369	0405 0405	15,05
0111 10 30112761135	COSTOBRAS 2010, S.L.	CL CARRERO BLANCO, E	30720 SANTIAGO DE	02 30 2006	011481383	1005 1005	15.304,82

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30112767906	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	UR BRAZAL SENDA LOS	30012 MURCIA	02 30 2006	011481787	1005 1005 4.899,64
0111 10 30112784979	DA SILVA — ALBERTO FEL	CL LOS GARCIA 80	30155 BA OS Y MEND	02 30 2006	011483205	1005 1005 2.827,45
0111 10 30112786494	EL MOUhib — OMAR	CL PENSIONISTA 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2005	048219146	0805 0805 177,73
0111 10 30112883696	EHRGOTT — ERNST	LG URBANIZACION OASI	30710 ALCAZARES L	02 30 2005	051738024	0905 0905 810,74
0111 10 30112884003	CRUZ LUCEÑO DAVID	CL MOLINO 9	30592 JERONIMOS Y	02 30 2006	011491386	1005 1005 816,6
0111 10 30112924621	VAZQUEZ GONZALEZ ANDRES	CL ZAMORA 17	30009 MURCIA	02 30 2005	051740448	0905 0905 3.101,54
0111 10 30112929772	RUBIO GONZALEZ DAVID	CL VIRGEN DE LA ALMU	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2005	051741256	0905 0905 881,68
0111 10 30112929873	RUBIO GONZALEZ DAVID	CL VIRGEN DE LA ALMU	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2005	051741357	0905 0905 46,03
0111 10 30113100635	MOVIMIENTOS DE TIERRAS A	PZ CALDERON 2	30800 LORCA	02 30 2005	051753885	0905 0905 8.037,76
0111 10 30113100635	MOVIMIENTOS DE TIERRAS A	PZ CALDERON 2	30800 LORCA	02 30 2006	011507857	1005 1005 6.584,80
0111 10 30113103261	INFRAESTRUCTURAS OBRIMAR	CL BOLIVIA-APARTADO_	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	011507958	1005 1005 3.137,94
0111 10 30113218954	SANTIAGO FERNANDEZ ASCEN	CL VISTALEGRE 2	30007 MURCIA	02 30 2005	044963077	0705 0705 819,77
0111 10 30113276346	PARDO GARCIA JUAN ANTONI	CL FELIX RODRIGUEZ D	30710 ALCAZARES L	02 30 2006	011518365	1005 1005 800,72
0111 10 30113314035	PEREZ EGIDOS M PURIFICAC	CL ALBACETE 17	30565 TORRES DE CO	02 30 2006	011519981	1005 1005 209,47
0111 10 30113334647	AMANDO J.GARCIA CAMPOY;M	CL FLORIDABLANCA 66	30002 MURCIA	02 30 2006	011521294	0905 0905 311,49
0111 10 30113423462	VALDEZ CAMPOVERDE LALO O	CL TRAVESIA JACINTO	30203 CARTAGENA	02 30 2006	011525439	1005 1005 77,48
0111 10 30113502779	LIMSERCAR, S.L.	CL PRINCIPE DE ASTUR	30205 CARTAGENA	02 30 2005	048612402	0805 0805 760
0111 10 30113502779	LIMSERCAR, S.L.	CL PRINCIPE DE ASTUR	30205 CARTAGENA	02 30 2005	051776117	0905 0905 506,65
0111 10 30113539155	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	CL SAN FERNANDO 45	30201 CARTAGENA	02 30 2005	051778642	0905 0905 5.531,84
0111 10 30113567346	MELLADO ROS SALVADOR	ZZ PARAJE LA ESPERAN	30360 UNION LA	02 30 2006	011532513	1005 1005 837,9
0111 10 30113734973	URBANIZACION Y MOVIMIENT	CL REBOLLOSO 9	30800 LORCA	02 30 2005	051793190	0905 0905 123,66
0111 10 30113734973	URBANIZACION Y MOVIMIENT	CL REBOLLOSO 9	30800 LORCA	02 30 2006	011545445	1005 1005 958,34
0111 10 30113832276	MARTIN BOGADO RUTH ALEGR	CL LOTERIA 23	30880 AGUILAS	02 30 2006	011552822	1005 1005 474,17
0121 07 30093995357	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL MAYOR 145	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	051382760	0905 0905 802,46
0121 07 80471334746	PEREZ CASTRO PEDRO	CL LA MATANZA 38	30620 FORTUNA	03 30 2005	041200992	0605 0605 19,73
0121 07 300089296734	ALVAREZ BARBA JAIME	CL DALI 1	30589 RAMOS LOS	03 30 2005	041244139	0605 0605 43,87
0121 07 300089296734	ALVAREZ BARBA JAIME	CL DALI 1	30589 RAMOS LOS	03 30 2005	041244240	0605 0605 72,64
0121 07 301009080695	FERNANDEZ MORCILLO FERNA	PZ CONSTITUCION 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	051794204	0905 0905 802,46
0121 07 301017188784	BARCELO GRIÑAN EDUARDO	CL ESCUELAS 10	30570 BENIAJAN	02 30 2006	011556963	1005 1005 802,46
0121 07 301018296406	GARCIA GONZALEZ JOSEFA	AV EUROPA-E.MONDRIAN	30800 LORCA	02 30 2005	051794709	0905 0905 802,46
0121 07 301018840919	ORTIN NAVARRO FERNANDO L	CL MEDITERRANEO 5	30009 MURCIA	02 30 2005	051794810	0905 0905 240,74
0121 07 301030654004	CALDERON CONESA MIGUEL A	CL ALFONSO XIII 116	30310 DOLORES LOS	02 30 2006	011557266	1005 1005 802,46
0132 10 30009835935	ROSERO Y CIA., S.A.	CT DE ZENETA 5	30130 BENIEL	03 30 2002	013868782	0102 0102 198,17
0132 10 30106876972	FRUMANOR, S.L.	CL ALCAZAR DE TOLEDO	30430 CEHEGIN	04 30 2005	005884003	0704 0704 3.305,72
0132 10 30108230124	AGRICOLA IMPERIO, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570 BENIAJAN	02 30 2005	051525129	0805 0805 1.639,56
0132 10 30110051094	CONSERVAS ENRAMA, S.L.	PO POLIG. IND.LA SER	30500 MOLINA DE SE	02 30 2005	048425371	0805 0805 4.289,30
0132 10 30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	02 30 2006	011373168	1005 1005 23.111,50
0132 10 30111045346	ASESORAMIENTO Y SERVICIO	CL PARAJE EL BOSQUE	30858 LEBOR BAJO	04 30 2005	005883902	0505 0505 601,04

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 300073648210	CARBONELL GONZALEZ JOSE	CL MORENO CORTES, 12	30110 CABEZO DE TO	04 30 2005	005893602	0205 0205 300,52
----------------------	-------------------------	----------------------	--------------------	------------	-----------	------------------

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 31012204648	FERNANDEZ TARRAGA ANTONI	AV AVIACION ESPA?LA 3	0720 SANTIAGO DE 0	3 30 2002	024114309	0101 0101 72,98
0611 07 71016887054	ESCUDERO AGUDO DAVID	CL NTRA SRA DE LOS B	30008 MURCIA	02 30 2004	051289825	0404 0404 13,91
0611 07 81116558376	KAMRUZZAMAN — MOHAMED	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	051787151	0304 0304 77,46
0611 07 81116558376	KAMRUZZAMAN — MOHAMED	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	051787252	0504 0504 77,46
0611 07 81116558376	KAMRUZZAMAN — MOHAMED	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	051787353	0104 0104 77,46
0611 07 81116558376	KAMRUZZAMAN — MOHAMED	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	051787454	0404 0404 77,46
0611 07 81116558376	KAMRUZZAMAN — MOHAMED	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	051787555	0204 0204 77,46
0611 07 211016781637	BRAHIM — HAMIDI	CL SANTA TERESA 53	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	051302858	0404 0404 77,46
0611 07 211016781637	BRAHIM — HAMIDI	CL SANTA TERESA 53	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	051302959	0304 0304 77,46
0611 07 211016781637	BRAHIM — HAMIDI	CL SANTA TERESA 53	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	051303060	0204 0204 61,97
0611 07 231001820464	AMATE RUIZ DOLORES	CL BOQUERA, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2002	023465116	1201 1201 72,98

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
0611 07 231014462089	MARTINEZ ACEVEDO MARIANA	CL PALACIO VALDES	30720 SANTIAGO DE	02 30 2003	021454060	1102 1202	71,96
0611 07 231020486601	EXPOSITO AMATE ERIKA NIC	CL JESUS LOPEZ RIZO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003	021255313	0602 0602	74,44
0611 07 231020486601	EXPOSITO AMATE ERIKA NIC	CL JESUS LOPEZ RIZO	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	051882535	0504 0504	77,46
0611 07 281132713493	CABEZAS SANCHEZ AIDA NAR	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	048669007	0104 0104	77,46
0611 07 300093064172	ORTEGA MOTA SANTIAGO	CL SAN DIEGO 18	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	021361508	1102 1102	74,44
0611 07 301014083673	DIALLO — MAMADOU ALIOU	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	02 30 2003	021011294	0102 0202	24,82
0611 07 301018365619	EL MOUHIB — MOHAMMED	CL LOS SANCHEZ, 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052278114	0504 0504	77,46
0611 07 301018365619	EL MOUHIB — MOHAMMED	CL LOS SANCHEZ, 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052278215	0404 0404	77,46
0611 07 301018365619	EL MOUHIB — MOHAMMED	CL LOS SANCHEZ, 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052278316	0304 0304	77,46
0611 07 301021454360	LAKHAL — ABDELKADER	CL RIO TAJO 19	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	049391150	0404 0404	77,46
0611 07 301021800227	RUIZ GONZALEZ LORENA	CL SAN DIEGO 21	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	049406611	0104 0104	77,46
0611 07 301021800227	RUIZ GONZALEZ LORENA	CL SAN DIEGO 21	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	049406712	0204 0204	77,46
0611 07 301021800227	RUIZ GONZALEZ LORENA	CL SAN DIEGO 21	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	049406813	0504 0504	77,46
0611 07 301021800227	RUIZ GONZALEZ LORENA	CL SAN DIEGO 21	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	049406914	0404 0404	77,46
0611 07 301021800227	RUIZ GONZALEZ LORENA	CL SAN DIEGO 21	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	049407015	0304 0304	77,46
0611 07 301023422046	MORENO GARCIA ANTONIO	LG FINCA EL CHARCO	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046389810	0504 0504	77,46
0611 07 301023422046	MORENO GARCIA ANTONIO	LG FINCA EL CHARCO	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046389911	0104 0104	77,46
0611 07 301023422046	MORENO GARCIA ANTONIO	LG FINCA EL CHARCO	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046390012	0304 0304	77,46
0611 07 301023422046	MORENO GARCIA ANTONIO	LG FINCA EL CHARCO	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046390113	0204 0204	77,46
0611 07 301023422046	MORENO GARCIA ANTONIO	LG FINCA EL CHARCO	30594 POZO ESTRECH	02 30 2004	046390214	0404 0404	77,46
0611 07 301023681623	KHARMACH — BELKACEM	CL ERMITA DE P.MANUE	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	052389157	0504 0504	77,46
0611 07 301023681623	KHARMACH — BELKACEM	CL ERMITA DE P.MANUE	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	052389258	0404 0404	77,46
0611 07 301023681623	KHARMACH — BELKACEM	CL ERMITA DE P.MANUE	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	052389359	0304 0304	77,46
0611 07 301024422358	BERMEJO AGUAYZA SEGUNDO	CL URBANO 6	30395 PUEBLA LA	03 30 2004	046431539	0504 0504	77,46
0611 07 301025420145	ESPINOSA MARTINEZ BENJAM	CL ESCUELAS 25	30579 TORREAGUERA	02 30 2004	045439816	0304 0304	77,46
0611 07 301025802283	JAOUDI — EL MAHFOUD	ZZ CAMINO VIEJO DE C	30007 CASILLAS LU	02 30 2004	049572218	0504 0504	77,46
0611 07 301026481687	EL AMMOURI — ABDELGHAN	CL RIO CHICAMO 1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2003	021643010	0802 0802	74,44
0611 07 301026878781	ZEROUAL — AHMED	CL LOS AGUSTINILLOS	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	052462111	0204 0204	77,46
0611 07 301026878781	ZEROUAL — AHMED	CL LOS AGUSTINILLOS	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	052462212	0504 0504	77,46
0611 07 301026878781	ZEROUAL — AHMED	CL LOS AGUSTINILLOS	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	052462313	0404 0404	77,46
0611 07 301026878781	ZEROUAL — AHMED	CL LOS AGUSTINILLOS	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	052462414	0304 0304	77,46
0611 07 301026878781	ZEROUAL — AHMED	CL LOS AGUSTINILLOS	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	052462515	0104 0104	77,46
0611 07 301027214645	PULLA ZAMORA VIRGINIA	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	046511765	0104 0104	77,46
0611 07 301027385306	ACHOURI — MOHAMMED	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	049752070	0104 0104	77,46
0611 07 301027839081	SABBOUH — SANAA	AV INDUSTRIA 36	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	051496555	0304 0304	25,82
0611 07 301028468672	ZUMBA AREBALO JOSE DAVID	CL MARTINEZ NIETO_CE	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052523644	0304 0304	12,91
0611 07 301028493732	MEROÑO GARCIA JOSE ANGEL	CL LA BOQUERA, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	052526977	0104 0104	77,46
0611 07 301028493732	MEROÑO GARCIA JOSE ANGEL	CL LA BOQUERA, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	052527078	0304 0304	77,46
0611 07 301028493732	MEROÑO GARCIA JOSE ANGEL	CL LA BOQUERA, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	052527179	0204 0204	77,46
0611 07 301028537178	BEN YAGOUR — ABDELKARI	CL ALCAINA 3	30168 ERA ALTA	02 30 2004	045483868	0404 0404	77,46
0611 07 301028537178	BEN YAGOUR — ABDELKARI	CL ALCAINA 3	30168 ERA ALTA	02 30 2004	045483969	0104 0104	77,46
0611 07 301029301963	LLIGUICOTA MONZON ROSA C	CL JUAN RAMON JIMENE	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	052566484	0304 0304	12,91
0611 07 301030019056	TABOU — BENASSER	CL CHICLANA, 12	30330 LOMAS LAS	03 30 2004	046629276	0104 0104	77,46
0611 07 301030019056	TABOU — BENASSER	CL CHICLANA, 12	30330 LOMAS LAS	03 30 2004	046629377	0304 0304	77,46
0611 07 301030019056	TABOU — BENASSER	CL CHICLANA, 12	30330 LOMAS LAS	03 30 2004	046629478	0404 0404	77,46
0611 07 301030019056	TABOU — BENASSER	CL CHICLANA, 12	30330 LOMAS LAS	03 30 2004	046629579	0204 0204	77,46
0611 07 301030019056	TABOU — BENASSER	CL CHICLANA, 12	30330 LOMAS LAS	03 30 2004	046629680	0504 0504	77,46
0611 07 301031754346	ALAOUI — RACHID	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2002	023885347	0701 0701	72,98
0611 07 301032794973	BAYAD — MOHAMMED	CL JARA CARRILLO 7	30720 SANTIAGO DE	02 30 2003	021869039	1202 1202	74,44
0611 07 301033417692	EL MOUHIB — MIMOUNE	CL MENENDEZ PELAYO ,	30700 CARTAGENA	02 30 2004	046809839	0204 0204	77,46
0611 07 301034167323	KORZHAK — MYKHAYLO	CL TORREVIEJA 2	30130 BENIEL	03 30 2006	014351169	0103 0603	455,04
0611 07 301034167323	KORZHAK — MYKHAYLO	CL TORREVIEJA 2	30130 BENIEL	03 30 2006	014351270	0803 1203	372,04
0611 07 301035379116	GARCIA BERBEL ANABEL	AV INDUSTRIA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	051587289	0404 0404	77,46
0611 07 301035379116	GARCIA BERBEL ANABEL	AV INDUSTRIA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	051587390	0304 0304	77,46
0611 07 301035379116	GARCIA BERBEL ANABEL	AV INDUSTRIA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	051587491	0504 0504	12,91
0611 07 301035379116	GARCIA BERBEL ANABEL	AV INDUSTRIA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	051587592	0204 0204	77,46

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
0611 07 301036156934	SERNA RUBIANO ANDRES FER	CL MAESTRA MARIA MAR	30007 MURCIA	02 30 2004	045634321	0104 0104	77,46
0611 07 301036156934	SERNA RUBIANO ANDRES FER	CL MAESTRA MARIA MAR	30007 MURCIA	02 30 2004	045634422	0304 0304	30,98
0611 07 301037393581	JIMENEZ PEREZ ISABEL	CL ANTONIO ABELLAN G	30830 ORA LA	02 30 2004	051181812	0204 0204	77,46
0611 07 301037393581	JIMENEZ PEREZ ISABEL	CL ANTONIO ABELLAN G	30830 ORA LA	02 30 2004	051181913	0404 0404	77,46
0611 07 301037393581	JIMENEZ PEREZ ISABEL	CL ANTONIO ABELLAN G	30830 ORA LA	02 30 2004	051182014	0504 0504	77,46
0611 07 301037393581	JIMENEZ PEREZ ISABEL	CL ANTONIO ABELLAN G	30830 ORA LA	02 30 2004	051182115	0304 0304	77,46
0611 07 301038779570	EL HAMMOUDI — MAATI	LG LOS ROSES	30320 CAMPILLO DE	02 30 2004	047030414	0504 0504	77,46
0611 07 301039499794	MEHDAOUI — RACHID	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	050653867	0504 0504	77,46
0611 07 301039499794	MEHDAOUI — RACHID	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	050653968	0104 0104	77,46
0611 07 301039499794	MEHDAOUI — RACHID	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	050654069	0304 0304	77,46
0611 07 301039499794	MEHDAOUI — RACHID	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	050654271	0404 0404	77,46
0611 07 301041478392	SINGH — JASPAL	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053139390	0104 0104	77,46
0611 07 301041478392	SINGH — JASPAL	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053139491	0204 0204	77,46
0611 07 301041478392	SINGH — JASPAL	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053139592	0404 0404	77,46
0611 07 301041478392	SINGH — JASPAL	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053139693	0304 0304	77,46
0611 07 461058246394	BENYOUB — ALI	CL IGLESIA 14	30395 ROSES LOS	02 30 2004	047148834	0304 0304	69,71
0611 07 461058246394	BENYOUB — ALI	CL IGLESIA 14	30395 ROSES LOS	02 30 2004	047148935	0404 0404	77,46
0611 07 461058246394	BENYOUB — ALI	CL IGLESIA 14	30395 ROSES LOS	02 30 2004	047149036	0504 0504	77,46
0613 10 30010028925	GARCIA LOPEZ MARIANO	CL ESPAÑA 26	30850 TOTANA	03 30 2005	040739032	0505 0505	38,29
0613 10 30010105515	POLO BERNAL PEDRO	CL ESTEBAN DIAZ 91	30510 YECLA	03 30 2003	017318224	0303 0303	36,85
0613 10 30010685592	COLL CASTILLO JOSE	CT DE ZENETA, 41	30130 BENIEL	03 30 2005	040742466	0505 0505	17,06
0613 10 30102670812	JOSE RODRIGUEZ MARTIN, S	CM RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2005	051447630	0905 0905	703,11
0613 10 30104752874	MULTI CULTIVOS S.A.	CL EULOGIO SORIANO,	30001 MURCIA	03 30 2005	040798646	0505 0505	75,48
0613 10 30104752874	MULTI CULTIVOS S.A.	CL EULOGIO SORIANO,	30001 MURCIA	02 30 2006	011234843	0905 0905	54,49
0613 10 30104752874	MULTI CULTIVOS S.A.	CL EULOGIO SORIANO,	30001 MURCIA	02 30 2006	011234944	0905 0905	30,13
0613 10 30105647904	EXPLOTACIONES AGRARIAS D	CL JOSE SELGAS, UR.	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	041308201	0605 0605	81,48
0613 10 30108065830	LAMHAILIK — ELMOSTAFA	ZZ ESPARRAGAL	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005	035651380	0405 0405	389,28
0613 10 30112267546	SANCHEZ SEGURA FRANCISCO	CM ALTOBORDO 4	30813 PURIAS	02 30 2005	044892147	0705 0705	67,5
0613 10 30112267546	SANCHEZ SEGURA FRANCISCO	CM ALTOBORDO 4	30813 PURIAS	02 30 2005	048529647	0805 0805	81

## REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0811 10 30110563073	NEPTUNO DIVE, S.L.	CL VALLE MAROCO	30868 ISLA PLANA	02 30 2005	051604345	0905 0905	765,71
0813 10 30006680102	MUÑOZ SANCHEZ JOSE	CL BOLNUEVO	30877 MAZARRON	03 30 2003	023713554	0503 0503	215,09
0814 10 30110672403	GIMENEZ ESCARABAJAL JOSE	CL AIRE 65	30880 AGUILAS	03 30 2005	040965364	0505 0505	200,09

## REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 01 016763056N	Mjy PILAR FERNANDEZ MOREN	URB. OASIS VILLASOL,	30710 ALCAZARES L	08 30 2005	051338506	0103 0204	1.074,95
2300 01 018657941L	MILAGROS GIRONA TORMO	C/LA PAZ, 8, 1zª	30010 MURCIA	08 30 2005	044989046	1203 0104	410,38
2300 01 022467333J	Mjy CARMEN BERMEJO ROJO	CAMINO DEL LEON, 1	30600 ARCHENA	08 30 2005	044517887	0102 1003	6.601,55
2300 01 022470557V	ANTONIA NORTES LOPEZ	C/CMNTE. MARIANO TEJ	30009 MURCIA	08 30 2005	044517079	0702 0703	2.995,98
2300 01 022470900S	JOSE CABAS PE?LVER C	/TRIANA, 16 B 3	0190 ALBUDEITE 0	8 30 2005	044530924	0102 1103	3.059,01
2300 01 022867668X	CARMEN GUIRAO LOPEZ	C/MACARENA, 33	30202 CARTAGENA	08 30 2005	041624863	1001 0104	1.838,46
2300 01 022941538G	JOSEFA RIERA GODOY	C/SAN DIEGO, 54, 1zª	30202 CARTAGENA	08 30 2005	044519911	0703 1003	1.030,28
2300 01 023025153Z	ANTONIO HEREDIA HEREDIA	RAMON Y CAJAL, 8	30730 SAN JAVIER	08 30 2005	051345374	1103 0304	1.415,81
2300 01 027447982N	CONCEPCION OSUNA POLO	C/PINTOR PEDRO FLORE	30002 MURCIA	08 30 2005	051342142	1203 0204	823,48
2300 01 027465606H	LEONOR OSCA PROVENCIO	C/VEREDA SECANOS, 25	30840 ALHAMA DE MU	08 30 2005	044986521	0903 0104	839,58
2300 01 027481606X	Mjy CARMEN SOTOMAYOR COLL	C/GARCIA LORCA, ED.	30006 PUENTE TOCIN	08 30 2005	044520820	0802 0303	3.449,23
2300 01 034797323W	JUAN CARLOS ARTILLO CAMP	PZA. TIERNO GALVAN,	30009 MURCIA	08 30 2005	051342647	1103 0104	1.294,81
2300 01 038513554P	JOSEFA LOPEZ MARTINEZ	CARRIL DE LOS JUAN P	30110 CABEZO DE TO	08 30 2005	051333048	0702 0603	3.765,89
2300 01 053540617K	VERONICA GRANDA GARCIA	CASTILLO ALEDO,144 U	30500 MOLINA DE SE	08 30 2005	044523850	0603 1204	2.657,18
2300 01 074292019H	GINESA DIAZ VALVERDE	C/ANTOLINES, 11	30570 BENIAJAN	08 30 2005	051338405	0102 0902	690,21
2300 01 074435508X	ANGELES LOPEZ GARCIA	C/TRAVESIA ESPARTERO	30420 CALASPARRA	08 30 2005	044516069	0102 0703	1.811,10

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 03113947045	CONSTRUCCIONES SIELDICON	AV ASUNCION 40	30520 JUMILLA	02 03 2005	039131110 0905 0905	4.637,17
0111 10 03115164191	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	04 03 2005	005096234 1205 1205	3.006,00
0111 10 03115164191	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	02 03 2005	016822221 1204 1204	6.496,33
0111 10 03115164191	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	02 03 2005	018023910 0105 0105	6.187,20
0111 10 03115164191	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	02 03 2005	024109244 0205 0205	5.100,71
0111 10 03115164191	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	02 03 2005	026354893 0305 0305	4.606,07
0111 10 03115164191	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	02 03 2005	027103615 0405 0405	4.111,51
0111 10 03115164191	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	02 03 2005	034140054 0705 0705	3.801,67
0111 10 03115164191	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	02 03 2005	036823823 0805 0805	3.708,92
0111 10 03116308589	ROMERO ORTIZ JUAN FRANCI	CL MANCEBON 19	30520 JUMILLA	02 03 2005	039251752 0905 0905	912,07
0111 10 03116567257	ISILDUR CENTER 21 S.L.	CL AP. 4761 LIT. AND	30007 MURCIA	02 03 2005	036511201 1204 1204	11.753,32
0111 10 03116567257	ISILDUR CENTER 21 S.L.	CL AP. 4761 LIT. AND	30007 MURCIA	02 03 2005	036511302 0405 0405	11.119,15
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012353227 0302 0302	7.838,21
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012353328 0402 0402	10.199,63
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012353429 0502 0502	12.513,68
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012353530 0602 0602	11.483,22
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012353631 0702 0702	11.995,38
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012353732 0802 0802	10.832,66
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012353833 0402 0602	160,5
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012353934 0203 0203	2.000,84
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012354035 0203 0203	6.446,75
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012354136 1202 1202	9.890,41
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012354237 0303 0303	4.012,81
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012354338 0303 0303	7.712,17
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012354439 0403 0403	14.790,66
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012354540 0403 0403	4.186,69
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012354641 0603 0603	23.580,92
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012354742 0503 0503	23.817,43
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012354843 0803 1003	82.367,05
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012354944 1203 1203	13.017,11
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012355045 1103 1103	22.969,96
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012355146 0104 0104	3.467,71
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012355247 0304 0304	2.344,25
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012355348 0103 0103	6.576,71
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012355449 0902 0902	9.265,34
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012355550 1002 1002	8.921,90
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012355651 1102 1102	9.556,98
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012355752 0604 0604	1.084,57
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012355853 0504 0504	1.726,43
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012355954 0704 0704	565,8
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012356055 0804 0804	577,96
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012356156 0204 0204	2.726,65
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012356257 0404 0404	1.657,39
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012356358 0403 0403	34,56
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012356459 0703 0703	21,76
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012356560 1204 1204	721,22
0111 10 03119164938	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	10 03 2006	012356661 0202 0202	8.301,59

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 31039893704	POMAQUIZA UHCA BALVINA	AV MEDITERRANEO 53	30320 FUENTE ALAMO	02 03 2004	018415971 0103 1203	835,12
---------------------	------------------------	--------------------	--------------------	------------	---------------------	--------

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	121013083560	DAKIRI — BOUCHAIB	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02 12 2004 024352992	0104 0104 77,46
0611 07	251009936504	MOKHTARI — MOKHTAR	CL SAURA 47	30201 CARTAGENA	02 12 2004 023421691	0104 0104 77,46
0611 07	251009936504	MOKHTARI — MOKHTAR	CL SAURA 47	30201 CARTAGENA	02 12 2004 023421994	0204 0204 77,46
0611 07	301027827058	HACHMAOUI — RACHID	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	02 12 2004 012171614	0303 1203 561,82
0611 07	301032369688	OIRAD — KARIM	CL CEDRO PLAYASOL 1	30860 PUERTO DE MA	02 12 2004 012172523	0103 1203 835,12
0611 07	121012860460	BELAINOUSS — YOUSSEF	LG HOTEL INGLES 25	30380 MANGA DEL MA	02 12 2004 011974479	0103 0603 445,41
0611 07	121012890368	CHERKAOUI — ASSAM	CL VEREDA PALMERAS.V	30589 RAMOS LOS	02 12 2004 012112909	0103 1203 802,24
0611 07	121012890368	CHERKAOUI — ASSAM	CL VEREDA PALMERAS.V	30589 RAMOS LOS	02 12 2004 023621553	0104 0104 54,22
0611 07	121012890368	CHERKAOUI — ASSAM	CL VEREDA PALMERAS.V	30589 RAMOS LOS	02 12 2004 023621654	0204 0204 77,46
0611 07	121012890368	CHERKAOUI — ASSAM	CL VEREDA PALMERAS.V	30589 RAMOS LOS	02 12 2004 023621755	0304 0304 77,46
0611 07	121012890368	CHERKAOUI — ASSAM	CL VEREDA PALMERAS.V	30589 RAMOS LOS	02 12 2004 023621856	0504 0504 77,46
0611 07	121012890368	CHERKAOUI — ASSAM	CL VEREDA PALMERAS.V	30589 RAMOS LOS	02 12 2004 023621957	0404 0404 77,46
0611 07	121015318200	FAITAA — LAHCEN	CL ABENARABI 4	30310 DOLORES LOS	02 12 2004 012150800	0103 0903 498,56
0611 07	211021035388	EL OUAFI — ABDERRAHMAN	CL FUENLLANA, SAN CR	30800 LORCA	02 12 2004 023698749	0404 0404 77,46
0611 07	211021035388	EL OUAFI — ABDERRAHMAN	CL FUENLLANA, SAN CR	30800 LORCA	02 12 2004 023698850	0504 0504 77,46
0611 07	251009936504	MOKHTARI — MOKHTAR	CL SAURA 47	30201 CARTAGENA	02 12 2004 023421792	0404 0404 77,46
0611 07	251009936504	MOKHTARI — MOKHTAR	CL SAURA 47	30201 CARTAGENA	02 12 2004 023422095	0304 0304 77,46
0611 07	301014090343	SAHLI — MBAREK	CL ENRIQUE EGAS 61	30700 TORRE PACHEC	02 12 2004 012350153	0403 0903 265,73
0611 07	301027002053	ZARALIEV — BORIS PETRO	CL RUBEN DARIO 3	30430 CEHEGIN	02 12 2004 012351163	0103 1203 316,33
0611 07	301027002053	ZARALIEV — BORIS PETRO	CL RUBEN DARIO 3	30430 CEHEGIN	02 12 2004 024067147	0104 0104 77,46
0611 07	301027002053	ZARALIEV — BORIS PETRO	CL RUBEN DARIO 3	30430 CEHEGIN	02 12 2004 024067248	0204 0204 77,46
0611 07	301027002053	ZARALIEV — BORIS PETRO	CL RUBEN DARIO 3	30430 CEHEGIN	02 12 2004 024067349	0304 0304 77,46
0611 07	301027002053	ZARALIEV — BORIS PETRO	CL RUBEN DARIO 3	30430 CEHEGIN	02 12 2004 024067450	0404 0404 77,46
0611 07	301027002053	ZARALIEV — BORIS PETRO	CL RUBEN DARIO 3	30430 CEHEGIN	02 12 2004 024067551	0504 0504 77,46
0611 07	301027827058	HACHMAOUI — RACHID	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	02 12 2004 023711378	0204 0204 72,3
0611 07	301027827058	HACHMAOUI — RACHID	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	02 12 2004 023711479	0304 0304 77,46
0611 07	301027827058	HACHMAOUI — RACHID	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	02 12 2004 023711580	0104 0104 59,39
0611 07	301027827058	HACHMAOUI — RACHID	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	02 12 2004 023711681	0404 0404 77,46
0611 07	301031381605	RIAÑO RODRIGUEZ JOSE EUL	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	02 12 2004 023712792	0304 0304 77,46
0611 07	301031381605	RIAÑO RODRIGUEZ JOSE EUL	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	02 12 2004 023712893	0204 0204 77,46
0611 07	121006176150	BALLESTEROS SAFONT EVA	CL NAVARRA 3	30005 MURCIA	02 12 2004 023560222	0104 0104 77,46
0611 07	121013730531	EL HACHLOUFI — RACHID	CL LOS BASTIDAS 14	30700 TORRE PACHEC	02 12 2004 024358248	0504 0504 54,22
0611 07	121016139161	HAJAR — SALAH	CL MAYOR 1	30564 LORQUI	02 12 2004 023685918	0304 0304 12,91
0611 07	121016139161	HAJAR — SALAH	CL MAYOR 1	30564 LORQUI	02 12 2004 023686019	0504 0504 77,46
DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	301030359768	BELAAZIZ — ABDELGHANI	CL STA. TERESA 5	30310 DOLORES LOS	02 17 2004 029093339	0204 0204 18,07
0611 07	301030359768	BELAAZIZ — ABDELGHANI	CL STA. TERESA 5	30310 DOLORES LOS	02 17 2004 029093440	0304 0304 77,46
0611 07	171014458553	ALIANE — ALI	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	02 17 2004 029175686	0104 0104 49,06
0611 07	301035468133	BOUHOU — MOHAMMED	CL RIO TAJO 9	30700 TORRE PACHEC	02 17 2004 029094955	0104 0104 51,64
0611 07	301035468133	BOUHOU — MOHAMMED	CL RIO TAJO 9	30700 TORRE PACHEC	02 17 2004 029095056	0204 0204 77,46
0611 07	301035468133	BOUHOU — MOHAMMED	CL RIO TAJO 9	30700 TORRE PACHEC	02 17 2004 029095157	0404 0404 77,46
0611 07	301035468133	BOUHOU — MOHAMMED	CL RIO TAJO 9	30700 TORRE PACHEC	02 17 2004 029095258	0504 0504 77,46
0611 07	301035468133	BOUHOU — MOHAMMED	CL RIO TAJO 9	30700 TORRE PACHEC	02 17 2004 029095359	0304 0304 77,46
DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	34101328989	NAVARRO GONZALEZ CARLOS	CT DON ELOY 32	30562 CEUTI	02 34 2006 010109985	1005 1005 1.821,86

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 35104845826	FRANCO CASTRO MARIA ANGE	CL PUERTA DE HIERRO	30720 SANTIAGO DE	02 35 2005	027125258	0905 0905 165,83
DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 361028052785	SIADAH — SAMUEL	CL MURALLA DE TIERRA	30202 CARTAGENA	02 36 2004	031394024	0204 0204 46,48
0611 07 361028052785	SIADAH — SAMUEL	CL MURALLA DE TIERRA	30202 CARTAGENA	02 36 2004	031394125	0504 0504 77,46
0611 07 361028052785	SIADAH — SAMUEL	CL MURALLA DE TIERRA	30202 CARTAGENA	02 36 2004	031394226	0404 0404 77,46
0611 07 361028052785	SIADAH — SAMUEL	CL MURALLA DE TIERRA	30202 CARTAGENA	02 36 2004	031394327	0304 0304 77,46
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 391007596447	EL MAHJOUB — CHAKORI	CL TIERNO GALVAN 25	30609 ALGAIDA	02 39 2004	012190150	0903 1203 242,94
0611 07 391007596447	EL MAHJOUB — CHAKORI	CL TIERNO GALVAN 25	30609 ALGAIDA	02 39 2004	022525300	0504 0504 77,46
0611 07 391007596447	EL MAHJOUB — CHAKORI	CL TIERNO GALVAN 25	30609 ALGAIDA	02 39 2004	022525401	0404 0404 12,91
0611 07 391007596447	EL MAHJOUB — CHAKORI	CL TIERNO GALVAN 25	30609 ALGAIDA	02 39 2004	022525502	0104 0104 20,65
0611 07 391015214078	EL MASSAOUDI — ABDELMA	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	02 39 2004	012118311	0103 1003 759,24
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 431019339847	ZEROIL — KARIMA	CL FRANCISCO HERNAND	30395 PUEBLA LA	02 43 2004	028986751	0504 0504 77,46
0611 07 431019339847	ZEROIL — KARIMA	CL FRANCISCO HERNAND	30395 PUEBLA LA	02 43 2004	028986852	0404 0404 30,98

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### 3476 Notificación de actos administrativos.

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de MURCIA, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495222072416034121 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, s/n., de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060200143449	0A30162218	TUBSA,S.A.	Embargo de cuentas	SANTOMERA	167.140,95
30060300051126	0B30465991	JOFELOR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	59.779,47
30060300334244	0B30547251	REFORMAS ALBADERIA ANTONIN Y ALCARA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.140,76
30060400237675	022356845V	MARIA MARTINEZ GOMEZ	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	7.780,45
30060500358146	027468963V	CALATAYUD BANOS JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	44.638,91
30060600024232	022372303L	BUENO MACANAS FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	279,61
30069100026623	074286993Y	MORENO VIDAL JUAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	49.986,85
30069100340457	022447396V	SEGOVIA FERRE JUAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	84.141,86
30069800065620	027426886F	CAMACHO NAVAS FRANCISCO J	Embargo de cuentas	MURCIA	4.856,79
30069800107349	045238303V	QUINTANA SERRANO NAZARIO	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	394,33
30069800109268	029057786T	GARCIA RINCON JUAN MANUEL	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGURA	4.595,78
30069800109268	029057786T	GARCIA RINCON JUAN MANUEL	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGURA	4.595,78
INEM0590000492	029061033G	FERNANDEZ MORATINES SANTIAGO MANUEL	CEDULA DE NOTIFICACION	MURCIA	419,32

En Murcia a 8 de marzo de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 3535 Expediente de petición de concesión provisional y en precario.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de las aguas residuales de la E.D.A.R. de Lobosillo aún no otorgadas, cuyo volumen ha sido estimado en 30.000 m<sup>3</sup>/año.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un período de información pública, (sin competencia de proyectos tal y como establece el artículo 128 y ss. del Reglamento de D.P.H., al ser el caudal inferior a 8 l/s.), según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Explotaciones Agrícolas-Ganaderas Padres Filipenses, S.L.

Referencia: CSR 19/02.

Representante: Enrique Maza Martín.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua: 30.000 m<sup>3</sup> (4.495 m<sup>3</sup>/año).

Superficie regable: 6,673 Ha.

Lugar o paraje: Nueva EDAR de Lobosillo.

Término municipal y provincial: Murcia y Cartagena (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: no.

Ocupación del dominio público hidráulico: no.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 16 de febrero de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 3364 Procedimiento número 424/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100437/2005

N.º Autos: Demanda 424/2005

N.º Ejecución: 5/2006

Materia: Ordinario

Demandante: Hernán Alfonso Murillo Escobar

Demandado: Finerstone, S.L.

##### Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Hernan Alfonso Murillo Escobar contra la empresa Finerstone, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Finerstone, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.800 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese

Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Finerstone, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes

comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a veintiocho de febrero de dos mil seis.—El Secretario Judicial.

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 3365 Procedimiento número 549/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100575/2005

N.º Autos: Demanda 549/2005

N.º Ejecución: 1/2006

Materia: Despido

Demandante: Miguel González Paredes

Demandado: Explotaciones Carthago Turist, S.L.

##### Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel González Paredes contra la empresa Explotaciones Carthago Turist, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Explotaciones Carthago Turist, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.402,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras De Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Explotaciones Carthago Turist, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a veintiocho de febrero de dos mil seis.—El Secretario Judicial.

### Primera Instancia número Dos de Lorca

#### **3369 Procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 601/2005.**

40320.

N.I.G.: 30024 1 0203277/2005.

Sobre otras materias.

De Cine Cope Sociedad Cooperativa.

Procurador/a Sr/a Genoveva López Aullón.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 601/2005 a instancia de Cine Cope Sociedad Cooperativa expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Casa señalada con el número cincuenta y seis de la calle López Ayala de Águilas, compuesta de planta baja y alta, distribuidas en varias habitaciones y dependencias existiendo un patio descubierto en la parte posterior de la planta baja. Su cubierta es de terraza practicable. La superficie del suelo según reciente medición practicada es de ciento setenta y dos metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Cada una de las dos plantas tiene puerta de acceso independiente desde la fachada de la casa. Linda. Derecha entrando Francisco Ruiz Martínez; izquierda José Sánchez Gómez, y espalda herederos de Matías rubio y terreno franco o de cabezo. Tiene la fachada orientada al Oeste.

La inscripción que se pretende es la de 30,45 metros cuadrados de exceso de cabida que resulta de la medición reciente efectuada.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, a 20 de febrero de 2006.—El/La Secretario.

### Primera Instancia número Siete de Murcia

#### **3422 Verbal desahucio falto pago 641/2005.**

N.I.G.: 30030 1 0700672/2005.

Verbal desahucio falta pago: 641/2005.

Sobre: Verbal desahucio falto pago.

De: Bienvenido Delgado Leal.

Procurador: Francisco José Albaladejo Caravaca.

Contra: Rosa María Asensio Ruiz.

En los autos de referencia se ha dictado sentencia cuyo fallo les del siguiente tenor literal:

#### **Fallo**

Que estimando la demanda formulada por don Bienvenido Delgado Leal, representado por el procurador don Francisco Albaladejo Caravaca, contra doña Rosa María Asensio Ruiz y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación procesal de rebeldía.

1. Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado por las partes el 2 de febrero de 2004 relativo a la vivienda sita en el número 12, 2.º B, de la calle Santa Rosa de Santiago el Mayor, término municipal de Murcia, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a dejar libre, vacua, expedita y a disposición del actor la vivienda arrendada con apercibimiento que de no hacerlo así antes de las 9:30 horas del 2 de marzo de 2006 se procederá a su lanzamiento y a su costa.

2. Debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la suma de mil ciento cuarenta euros (1.140) de principal más el interés legal de la citada cantidad desde la fecha de la demanda que será el legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la demanda que será el legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución, y la cantidad que se determine en ejecución de sentencia a razón de 360 euros mensuales desde el mes de julio de 2005 hasta la fecha en la que la demandada deje la vivienda a disposición del actor.

Todo ello con expresa condena al pago de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Murcia en el término de cinco días a partir de su notificación que deberán de preparar por medio de escrito en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Y, para que sirva de notificación a Rosa María Asensio Ruiz y cónyuge a los efectos del art. 144 R.Hp. se expide la presente en Murcia a diecisiete de enero de dos mil seis.

El/La Secretario.

## Primera Instancia número Nueve de Murcia

### 3356 Separación contenciosa 1058/2005.

Número de identificación único: 30030 1 0901033/2005.

Procedimiento: Separación contenciosa 1058/2005.

Sobre: Separación contenciosa.

De: Ana María Moreno Pina.

Procurador: Inmaculada de Alba Vega.

Contra: Rafael Adorna Bueno.

Procurador: Sin profesional asignado.

El Ilmo. Sr. don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de referencia en los que se ha acordado la notificación por edictos al demandado don Rafael Adorna Bueno, de la sentencia recaída en los autos, que en los particulares transcritos es de tenor literal:

#### Sentencia n.º 145

En la ciudad de Murcia a veinte de febrero de dos mil seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de divorcio número 1058/2005, instados por doña Ana María Moreno Pina, representada por la Procuradora De Alba y Vega y dirigida por Letrado/a, contra don Rafael Adorna Bueno, que fue declarado en rebeldía en estos autos. Ha intervenido el Fiscal.

#### Fallo

Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por doña Ana María Moreno Pina y don Rafael Adorna Bueno y adoptando las siguientes medidas definitivas complementarias.

1.ª- La atribución de la guarda y custodia de la única hija menor de edad Ana María Adorna Moreno a su madre, la que ejercerá en exclusiva la patria potestad sobre la misma, cuando menos hasta que el demandado aparezca.

2.ª- No se fija régimen de visitas alguno, dadas las circunstancias y la edad de la menor, quedando si aparece el padre al libre arbitrio de ambos.

3.ª- La asignación del uso del domicilio familiar, sito en calle Historiador Juan Torres Fontes, n.º 22, 3.º A de esta ciudad, así como el mobiliario y ajuar doméstico existente en el mismo, a la madre, quien residirá en dicha vivienda en compañía de sus hijos no independizados, debiendo el marido abandonarlo y pudiendo retirar sus enseres y objetos de uso personal, si no lo hubiere hecho ya.

5.ª- En concepto de alimentos para los tres hijos, y con efectos desde la presentación de la demanda, don Rafael abonará a la actora, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la c/c 0049 5680 19 2395010149, la cantidad de 2000 euros, cantidad que será actualizada anualmente según el porcentaje de incremento que experimenten los ingresos económicos del obligado al pago, o en su defecto, según el índice que establezca el Instituto Nacional de Estadística. Además, el demandado abonará la mitad de los gastos extraordinarios que ocasionen los hijos, previa consulta, salvo casos de urgencia.

Líbrese oficio al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la retención directa del importe de la pensión con cargo a la que percibe de dicho organismo, y su transferencia a la cuenta bancaria designada por la actora.

Sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los cónyuges litigantes.

Firme que sea esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde está inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación Rafael Adorna Bueno, se expide la presente en Murcia a veinte de febrero de dos mil seis.—El/La Secretario.

## De lo Penal número Dos de Murcia

### 3390 Ejecutoria 151/2001. Cédula de requerimiento.

N.I.G.: 30030 2 7020027/2001.

Ejecutoria: 151/2001.

Juzgado de Procedencia: Juzgados de lo Penal número Dos.

Procedimiento origen: Procedimiento Abreviado 4/2001.

Contra: Ali Seddar.

Procurador: Juan Antonio Salmerón Buitrago.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Jura de Cuentas en la Ejecutoria 151/2001, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. José Martínez Laborda, contra el condenado Amaran Manzour, para que abone la minuta del indicado Procurador por importe de 1.098,86 euros o impugne dicha minuta tachándola de ilegítima o excesiva, con apercibimiento que transcurrido el plazo de diez días sin abonarla o impugnarla, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de requerimiento en forma al penado Amaran Manzour, extendiendo la presente en Murcia a veinticuatro de febrero de dos mil seis.—El Secretario.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

**3351 N.º Autos: Demanda 977/2005.**

Materia: Cantidad-Ordinario.

Demandante: Roman Gnydka.

Demandado/s: Construcciones Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar, S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos: n.º 977/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Roman Gnydka contra la empresa Construcciones Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad-ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 03-04-2006 a las 11'20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, calle Senda Estrecha, s/n, (Frente a Eroski), Murcia, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 23 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

**3352 N.º Autos: Demanda 976/2005.**

N.I.G.: 30030 4 0007057/2005.  
07410.

Materia: Cantidad-Ordinario.

Demandante: Stepan Hnydka.

Demandado/s: Construcciones Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar, S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 976/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/ña. Stepan Hnydka contra la empresa Construcciones Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar, S.L. y Fogasa, sobre cantidad-ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 03-04-2006, a las 11'10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, calle Senda Estrecha, s/n (Frente a Eroski), Murcia, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar, S.L. en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a 23 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

**3353 N.º Autos: Demanda 646/2005.**

N.I.G.: 30030 4 0004640/2005.  
01000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gerardo Efraín Frutos Ojeda.

Demandados: Fogasa, Transbelpeña, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 646/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gerardo Efraín Frutos Ojeda contra la empresa Fogasa, Transbelpeña, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 510/2005.

En Murcia, a 7 de diciembre de 2005.

Hechos probados.

Fundamentos de derecho..

**Fallo**

Estimo la demanda interpuesta por don Gerardo Efraín Frutos Ojeda frente a Transbelpeña, S.L., y el Fogasa y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.292,53 euros, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transbelpeña, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 1 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

**De lo Social número Tres de Granada****3358 Despidos 85/2006. Cédula de citación.**

Procedimiento: Despidos 85/2006.

Negociado: PG.

N.I.G.: 1808744S20060000711

De: Ramón Romera del Castillo.

Contra: Porfirio Corbalán Fernández, Virginia Romera del Castillo, Oscatex, S.L., Butter, S.L., Selecciones Industriales Corbalán, S.L. y Babyexpert, S.L.

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de lo Social número Tres de Granada, en los autos número 85/2006, seguidos a instancias de Ramón Romera del Castillo, contra Porfirio Corbalán Fernández, Virginia Romera del Castillo, Oscatex, S.L., Butter, S.L., Selecciones Industriales Corbalán, S.L. y Babyexpert, S.L., sobre despidos, se ha acordado citar a Porfirio Corbalán Fernández, Virginia Romera del Castillo, Oscatex, S.L., Butter, S.L., Selecciones Industriales Corbalán, S.L. y Babyexpert, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 21 de marzo de 2006, a las 10,20 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. del Sur, 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado y, con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Porfirio Corbalán Fernández, Virginia Romera del Castillo, Oscatex, S.L., Butter, S.L., Selecciones Industriales Corbalán, S.L. y Babyexpert, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Granada a uno de marzo de dos mil seis.—El/La Secretario/a Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **3376 Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales municipales especialmente habilitados para la celebración de matrimonios civiles.**

El Pleno del Ayuntamiento de Águilas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2006, acordó la aprobación definitiva, en los términos contenidos en la propuesta tramitada por el señor Secretario General, y en base a las razones estrictamente jurídicas contenidas en el escrito firmado por el mismo con fecha 16 de enero de 2006, de la imposición de la Tasa por la utilización de locales municipales especialmente habilitados para la celebración de matrimonios civiles y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Parte dispositiva del acuerdo de fecha 26 de enero de 2006:

«**Primero.**- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles, en los términos contenidos en la propuesta tramitada por el señor Secretario General del Ayuntamiento de Águilas, en base a las razones estrictamente jurídicas contenidas en el escrito firmado por el mismo con fecha 16 de enero de 2006.

**Segundo.**- Aprobar definitivamente el texto resultante, que, con la incorporación de las modificaciones propuestas de oficio por la Comisión de Asuntos Generales, pasa a denominarse «Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización de Locales Municipales Especialmente Habilitados para la Celebración de Matrimonios Civiles»; cuyo texto, debidamente diligenciado, se une a la presente Acta como anexo y a todos los efectos forma parte de la misma.

**Tercero.**- Remitir el texto íntegro de la citada ordenanza al Boletín Oficial de la Región de Murcia, para su publicación íntegra y entrada en vigor a partir del día siguiente.

**Cuarto.**- Autorizar al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Águilas, don Juan Ramírez Soto, para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para llevar a cabo las gestiones anteriores.

**Quinto.**- Comunicar los acuerdos a la Delegación del Gobierno Regional y a la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

**Sexto.**- Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso

contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. No obstante lo anterior, también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.»

Texto íntegro de la Ordenanza:

#### **«Artículo 1. Naturaleza y fundamento legal.**

En esta Entidad Local, conforme a lo autorizado por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución; por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de locales municipales especialmente habilitados para la celebración de matrimonios civiles, la cual se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **Artículo segundo. Hecho imponible.**

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa iniciada y desarrollada para la utilización de locales municipales especialmente habilitados para la celebración de matrimonios civiles, y por la solitud de los mismos.

#### **Artículo tercero. Sujetos pasivos.**

Son sujetos pasivos las personas físicas que demanden y utilicen los locales municipales especialmente habilitados para la celebración de matrimonios civiles para cuya celebración se haya iniciado un expediente.

#### **Artículo cuarto. Cuota tributaria.**

La cuantía de la tasa será la cantidad establecida en las siguientes tarifas:

Cuota:

1. Por cada petición y utilización de las dependencias municipales: 120,00 euros.

2. Por cada petición y utilización de otras dependencias que se habiliten: 50,00 euros.

#### **Artículo 5. Devengo.**

El devengo de la tasa y la obligación de contribuir nace cuando por el interesado se presente la solicitud para la concreción de la fecha y hora de la celebración del matrimonio.

#### **Artículo 6. Normas de gestión.**

La tasa se hará efectiva junto con la presentación de la solicitud para la determinación de la fecha y hora de la celebración del matrimonio civil, debiendo adjuntarse copia de la carta de pago acreditativa del ingreso de la repetida tasa.

**Artículo 7. Devolución.**

1. Los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de la tasa cuando el matrimonio no haya podido celebrarse por causa imputable al Ayuntamiento.

Se entenderá causa imputable al Ayuntamiento la originada exclusivamente por voluntad municipal que no venga motivada, promovida, ocasionada o provocada por actuaciones, hechos, obras, conductas o comportamientos de los interesados.

2. Igualmente, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución del 50 por ciento del importe de la tasa cuando la ceremonia del matrimonio civil no haya podido celebrarse por causa imputable a los mismos, siempre que se comunique al Ayuntamiento con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas al día fijado para la celebración del matrimonio, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por el Ayuntamiento.

**Disposiciones finales**

1. En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza, será de aplicación la normativa vigente aplicable.

2. La presente Ordenanza Fiscal y, en su caso, sus modificaciones entrarán en vigor a partir del siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

En Águilas a 17 de febrero de 2006.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

**Alcantarilla****3357 Convocatoria.**

Pongo en conocimiento público que queda abierto el plazo de presentación de solicitudes para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto del Municipio de Alcantarilla.

Los Candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Ser Español y mayor de edad.
- 2.º Residir en el término municipal.
- 3.º Estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

4.º No haber sido condenado por delito doloso o, en caso contrario, haber obtenido la rehabilitación.

5.º No haber sido inculcado o procesado por delitos dolosos o, en el caso de haberlo sido, haber obtenido la absolución o haberse sobreesido la causa.

Con la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

1.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas anteriormente.

2.º Certificado de antecedentes penales.

3.º Certificado de nacimiento.

4.º Fotocopia D.N.I.

5.º Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto.

6.º Documentos acreditativos de los estudios realizados.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alcantarilla, 8 de marzo de 2006.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

**Alhama de Murcia****3126 Modificación de relación de puestos de trabajo.**

El Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, hace saber:

Que la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento y consecuente modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo del día 28 de septiembre de 2005, han estado expuesta al público durante el plazo de quince días, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y 169.1 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, dicha modificación se considera definitivamente aprobada, y comprende todas las plazas contenidas en la publicación íntegra hecha en el B.O.R.M. núm. 21, de 26 de enero de 2006.

Lo que se publica a efectos de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo.

Alhama de Murcia, 28 de febrero de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Alhama de Murcia

### 3366 Nombramiento.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2006 se efectuó el siguiente nombramiento:

Doña María del Carmen Martínez Aledo, con D.N.I. núm. 77517296-M, funcionaria de empleo de este Ayuntamiento para ocupar una plaza de Personal de confianza y Asesoramiento de Alcaldía, como personal eventual, con la categoría de auxiliar administrativo, a jornada completa, ocupando el puesto de Jefe de Gabinete, asignándole las retribuciones consignadas y aprobadas para esta plaza en el Presupuesto de Gastos de 2006 y en relación de puestos de trabajo publicada en el BORM núm. 21 de 26 de enero de 2006.

Alhama de Murcia, 15 de febrero de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Archena

### 3344 Aprobación inicial de el padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2006.

La Junta de Gobierno, en su sesión celebrada el 12 de abril de 2005, adoptó entre otros, de aprobar inicialmente el padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2006.

Se expone al público en el Negociado de Gestión Financiera, durante el plazo de un mes, para que puedan ser examinados por los interesados. Finalizado este periodo de exposición pública podrá interponerse recurso de reposición previsto en el art. 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local. No obstante, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se hace constar que, de no presentarse ningún recurso, en los términos señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario se extenderá desde dicha fecha hasta el 30 de mayo de 2006.

El cobro se realizará en las Oficinas de la Recaudación Municipal sitas en C/ Maestro Música José

Abellán, s/n de Lunes a Viernes en horario de 9 a 13 horas y de 16 a 19 horas. Se recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la domiciliación de pago y gestión de abono en las Entidades bancarias y de ahorro con oficina abierta en este municipio, con arreglo a las normas del artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria.

Archena 7 de marzo de 2006.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

## Beniel

### 3539 Aprobación inicial Modificación Puntual N.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2006, la Modificación Puntual N.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para clasificar los terrenos que se ven afectados por el trazado de la nueva variante como sistema general, según proyecto elaborado por el Sr. I.C.C.P. D. Carlos J. García Calvo, de INCOTEC, S.L., se somete el expediente a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento, en horario de oficina y, en su caso, formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

En el sector afectado queda suspendido el otorgamiento de licencias para todos aquellos usos o actividades que contravengan los nuevos usos previstos en la citada Modificación Puntual de las NN.SS.

Beniel a 7 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

## Beniel

### 3553 Solicitud para construcción de vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2.º, del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública la solicitud y documentación presentada por D. Francisco Martínez Alcaraz, para construcción de una vivienda

unifamiliar aislada en Carretera de Mojón a Zeneta, s/n. de este Municipio, expte.: 2575/2005.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Beniel

Beniel a 6 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

—

## Cehegín

### 3337 Resolución de la Alcaldía n.º 96/2006.

Mediante Resolución de la Alcaldía n.º 96/2006 de fecha 25 de enero de 2006 se resolvió la inscripción en Libro Inventario de Bienes y Derechos y Registro de la Propiedad, con adecuación de la descripción registral originaria a la realidad extrarregistral y reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la finca registral n.º 8.868 ubicada en C/ Las Columnas, n.º 7, de Cehegín, inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de D. Antonio Guirao Florenciano y D.ª Isabel Moya Sevilla, por lo que mediante el presente se notifica a aquellos que puedan resultar interesados como causahabientes de D. Antonio Guirao Florenciano, D.ª Isabel Moya Sevilla y D. Antonio de Moya Guirao que disponen de plazo de 30 días para que, si a su derecho conviene, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas a la pretensión de reanudación del tracto sucesivo.

Cehegín, 16 de febrero de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

—

## Cieza

### 3610 Convenio urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública la modificación del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la mercantil Cieza Golf, S.A.

Cieza, 9 de marzo de 2006.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

## Fortuna

### 3383 Exposición del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2006.

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2006, queda expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que se puedan presentar alegaciones o reclamaciones por aquellos contribuyentes que lo deseen.

El pago de los recibos puede realizarse en las entidades colaboradoras de este Ayuntamiento.

El periodo voluntario de cobranza finalizará el día 20 de noviembre de 2005.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio contra los recibos que resulten impagados.

Fortuna, 2 de marzo de 2006.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

—

## Lorca

### 3370 Anuncio de contratación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 3 de marzo de 2006 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo de suministro relativo a «Suministro en régimen de alquiler de un vehículo como primer vehículo de la Corporación», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme a los artículos 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

#### 1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 44/2006.

#### 2.º Objeto del contrato:

A) Descripción: Suministro en régimen de alquiler de un vehículo como primer vehículo de la Corporación.

B) Lugar de entrega: Lorca (Murcia).

C) Plazo de entrega: El indicado en los pliegos de cláusulas administrativas.

**3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Concurso.

**4.º Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo de alquiler para el total del periodo, se cifra en 79.200,00 euros, impuestos incluidos.

**5.º Garantías:**

- Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6.º Obtención de documentación e información:**

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.
- C) Localidad y código postal: Lorca-30800
- C) Teléfono: 968 46.49.11
- D) Fax: 968 46.60.62
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**7.º Requisitos específicos del contratista:**

- A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

**8.º Presentación de ofertas:**

- A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

**B) Lugar de presentación:**

- 1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento
- 2.- Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.
- 3.- Localidad y código postal: Lorca-30800
- D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

**9.º Apertura de ofertas económicas:**

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación
- Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.
- B) Localidad: Lorca.
- C) Fecha y hora:
  - 1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

- 2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

**10.º Otras informaciones:**

Criterio de Adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

**11.º Gastos de publicidad:**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 1 de marzo de 2006.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

---

**Lorca****3371 Anuncio de contratación.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 3 de marzo de 2006 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo de suministro relativo a «Suministro en régimen de alquiler de un vehículo tipo turismo con destino al Servicio de Notificación», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme a los artículos 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º Entidad adjudicadora:**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 45/2006.

**2.º Objeto del contrato:**

- A) Descripción: Suministro en régimen de alquiler de un vehículo tipo turismo con destino al Servicio de Notificación.
- B) Lugar de entrega: Lorca (Murcia).
- C) Plazo de entrega: El indicado en los pliegos de cláusulas administrativas.

**3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Concurso.

**4.º Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo de alquiler para el total del periodo, se cifra en 17.114,88 euros, impuestos incluidos.

**5.º Garantías:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

**6.º Obtención de documentación e información:**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**7.º Requisitos específicos del contratista:**

C) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

**8.º Presentación de ofertas:**

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

D) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

**9.º Apertura de ofertas económicas:**

D) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

E) Localidad: Lorca.

F) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

**10.º Otras informaciones:**

Criterio de Adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

**11.º Gastos de publicidad:**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 1 de marzo de 2006.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

**Lorca****3372 Anuncio de contratación.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 3 de marzo de 2006 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo de suministro relativo a «Suministro en régimen de alquiler de un vehículo tipo furgoneta con destino al Servicio Eléctrico Municipal», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme a los artículos 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º Entidad adjudicadora:**

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 46/2006.

**2.º Objeto del contrato:**

B) Descripción: Suministro en régimen de alquiler de un vehículo tipo furgoneta con destino al Servicio Eléctrico Municipal.

B) Lugar de entrega: Lorca (Murcia).

C) Plazo de entrega: El indicado en los pliegos de cláusulas administrativas.

**3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

**4.º Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo de alquiler para el total del periodo, se cifra en 22.896,00 euros, impuestos incluidos.

**5.º Garantías:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

**6.º Obtención de documentación e información:**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**7.º Requisitos específicos del contratista:**

E) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

**8.º Presentación de ofertas:**

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

F) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

**9.º Apertura de ofertas económicas:**

G) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

H) Localidad: Lorca.

I) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

**10.º Otras informaciones:**

Criterio de Adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

**11.º Gastos de publicidad:**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 1 de marzo de 2006.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

---

**Lorca****3373 Anuncio de contratación.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 3 de marzo de 2006 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo de suministro relativo a «Suministro en régimen de alquiler de varios vehículos con destino a la Policía Local», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme a los artículos 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º Entidad adjudicadora:**

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 47/2006.

**2.º Objeto del contrato:**

C) Descripción: Suministro en régimen de alquiler de varios vehículos con destino a la Policía Local.

B) Lugar de entrega: Lorca (Murcia).

C) Plazo de entrega: El indicado en los pliegos de cláusulas administrativas.

**3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

**4.º Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo de alquiler para el total del periodo, se cifra en 120.944,16 euros, impuestos incluidos.

**5.º Garantías:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6.º Obtención de documentación e información:**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**7.º Requisitos específicos del contratista:**

G) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

**8.º Presentación de ofertas:**

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

H) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

**9.º Apertura de ofertas económicas:**

J) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.ª planta.

K) Localidad: Lorca.

L) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

**10.º Otras informaciones:**

Criterio de Adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

**11.º Gastos de publicidad:**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 1 de marzo de 2006.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

## Molina de Segura

**3079 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 3079, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 57, de fecha de 9 marzo de 2006, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«**13.- Clasificación de contratista de obras públicas.**

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría E.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría E».

Debe decir:

«**13.- Clasificación de contratista de obras públicas.**

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría D».

## Molina de Segura

**3404 Anuncio de Estudio de Impacto Ambiental.**

Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Medio Ambiental de un proyecto de ampliación de planta de desestañado de chatarra, en C/ La Gloria, del P.I. La Polvorista de Molina de Segura, con el número de expediente 294/2005 de la Concejalía de Industria y Aperturas, a solicitud de Pedro Segura, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y según establece la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el Estudio de Impacto Medio Ambiental de un proyecto de ampliación de una planta de desestañado de chatarra, en C/ La Gloria del P.I. La Polvorista de Molina de Segura, con el número de expediente 294/2005 de la Concejalía de Industria y Aperturas, a solicitud de la mercantil Pedro Segura, S.L.

El estudio estará a disposición del público, durante un plazo de 30 días, en la Concejalía de Industria y Aperturas, sita en Avda. de Madrid, 3 Entresuelo, puerta 7 de Molina de Segura.

Molina de Segura a 3 de marzo de 2006.—El Concejal de Industria y Aperturas, Luis Gestoso de Miguel.

Moratalla

**3341 Adjudicación de contrato de obras.**

**1. Entidad adjudicadora.**

Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla. Alcaldía-Presidencia.

Departamento de Secretaría.

Exp. Núm: CO – 07/2006

**2. Objeto del contrato.**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Mejoras accesibilidad Escuelas de Música e Infantil.

Anuncio de licitación publicado en el BORM núm. 36, de 13/02/06.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:** 91.031,00 euros.

**5. Adjudicación.**

Fecha 3 de marzo de 2006.

Contratista: Impamar, S.L., Montajes y Conducciones.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-73039604

Importe de adjudicación: 77.376,35 euros.

Moratalla a 3 de marzo de 2006.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

**3430 Anuncio notificando propuestas de resolución de expedientes sancionadores por infracción de ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía.**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las Propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El/Los interesado/s dispone/n de un plazo de quince días para formular alegaciones a la propuesta ante la Jefe de Administración de Sanidad, en los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento de Murcia, Pza. Preciosa núm. 5, 30008-Murcia. Tfnos: 968-247062 / 968-247112. Igualmente, se significa que el/los expediente/s se encuentra/n de manifiesto para que, en su caso, pueda/n proceder a su examen en los Servicios Municipales de Salud, situados en la dirección indicada.

N.º expte.	Denunciado	D.N.I. /N.I.E. domicilio	Fecha Decreto inicio	Fecha propuesta	Infracción	Propuesta calificación y cuantía
1018/05-V	Jorge Ismael Pérez Arraiza	D.N.I. nº 33.421.893-H C/ Ingeniero José Alegría, 135 –2º C Zarandona	20-07-05	16-12-05	Art. 60.2 w)	Una infracción grave 300'52 euros
1297/05-V	Mª Dolores Micol Gurtzmachez	D.N.I. nº 27.437.129-S Cno. de las Llanas, 65 El Palmar	26-09-05	25-01-06	Art. 60.1 a) y f)	Dos infracciones leves 90'15 euros
1282/05-V	Mª Isabel López Belchí	D.N.I. nº 52.808.450 C/ Virgen de la Fuensanta, 10 –3º B Murcia	24-10-05	25-01-06	Art. 60.1 f)	Una infracción leve 30'05 euros

Murcia a 27 de febrero de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal.

## Murcia

**3415 Aprobación Definitiva del Proyecto de Ocupación Directa de los Bienes y Derechos necesarios para la Ejecución del Eje Viario de la Avda. Miguel Induráin, Tramo III, desde la Plaza de los Cubos hasta la Avda. Juan Carlos I, en Murcia. (Gestión-Expropiación 0120GE05. ocupación directa).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto Refundido de Obtención del Suelo Necesario, por el sistema de Ocupación Directa, para la Ejecución del Eje Viario de la Avda. Miguel Induráin, en su Tramo III, que discurre desde la Plaza de los Cubos hasta la Avda. Juan Carlos I, en Murcia.

La relación definitiva de parcelas, sus propietarios y bienes y derechos afectados es la siguiente:

- Parcela n.º 1 – D.ª Carmen Serrano Muñoz. Superficie Ocupación Directa de 26,63 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 51,93 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones y con plantación de una higuera.

- Parcela n.º 2 – D.ª Carmen Serrano Muñoz. Superficie de Ocupación Directa de 85,96 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 118,65 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones, ni elementos valorables.

- Parcela n.º 3 – D. Francisco y D. Juan Franco Asís. Superficie de Ocupación Temporal de 208,39. Sin edificaciones. Plantaciones de cítricos. Otros elementos: cerramiento de alambrada de espinos y fábrica de bloques de 20 cm hasta 2 m.

- Parcela n.º 4 – D. Juan José Molina Alcaraz. Superficie de Ocupación Directa de 19,13 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 84,58 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones, ni elementos valorables.

- Parcela n.º 6 – D. José Belda López. Superficie de Ocupación Directa de 40,82 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 74,07 m<sup>2</sup>. Construcción de vivienda unifamiliar adosada. Plantaciones de una morera y una palmera. Otros elementos: Cubriciones ligeras, banco de obra chapado con azulejos, cerramiento de alambrada de espinos, plantación de jardinería, tratamiento superficial continuo (mortero y solado).

- Parcela n.º 7 – D. Jesús Javier Alegría Moreno. Superficie de Ocupación Directa de 16,54 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 37,25 m<sup>2</sup>. Vivienda unifamiliar adosada. Sin plantaciones. Otros elementos: cubriciones ligeras y tratamiento superficial continuo (mortero y solado).

- Parcela n.º 7 – D. Andrés Gómez Fernández. Superficie de Ocupación Directa de 16,54 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 37,25 m<sup>2</sup>. Vivienda unifamiliar adosada. Sin plantaciones. Otros elementos: cubriciones ligeras y tratamiento superficial continuo (mortero y solado).

- Parcela n.º 8 – D. José Martínez García. Superficie de Ocupación Directa de 12,57 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 54,86 m<sup>2</sup>. Edificaciones de almacenes, cocheras y trasteros, vivienda unifamiliar adosada. Plantaciones de una higuera y una morera. Otros elementos: Tratamiento superficial continuo (solado y mortero)

- Parcela n.º 9 – D. Antonio José Jiménez Reyes. Superficie de Ocupación Temporal de 52,37 m<sup>2</sup>. Vivienda unifamiliar aislada. Sin plantaciones. Otros elementos: cubriciones ligeras, muro de mampostería espesor medio, tratamiento superficial continuo (mortero y solado).

- Parcela n.º 10 – D. Francisco Murcia Alarcón. Superficie de Ocupación Directa de 986,29 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 908,88 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantación de cítricos. Otros elementos: cerramiento alambrada de espinos, cerramiento con mallazo o similares, fábrica de bloques de 20 cm hasta 2 m.

- Parcela n.º 11 – D. Ramón Sabater Sabater. Superficie de Ocupación Directa de 2714,42. Sin edificaciones. Plantaciones de cítricos. Otros elementos: cerramiento de alambrada con espinos, cerramiento con mallazo o similares, fábrica de bloques de 20 cm hasta 2 m.

- Parcela n.º 12 – Bodegas Rambla, S.L. Superficie de Ocupación Temporal de 90,32 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones ni plantaciones. Otros elementos: fábrica de bloques de 20 cm hasta 2 m, cerramiento con mallazo o similares, tratamiento superficial continuo (mortero), asfalto.

- Parcela n.º 13 – Herederos de D. Antonio Ortega Pérez. Superficie de Ocupación Temporal de 36,83 m<sup>2</sup>. Vivienda unifamiliar aislada. Sin plantaciones. Otros elementos: tratamiento superficial continuo (solado).

- Parcela n.º 14 – Némesis Mediterránea, S.L. Superficie de Ocupación Directa de 53,5 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 234,97 m<sup>2</sup>. Almacenes, cocheras y trasteros. Otros elementos: asfalto, puerta tipo compuerta hasta 1 m de altura, tratamiento superficial continuo (mortero).

- Parcela n.º 15 – Némesis Mediterránea, S.L. Superficie de Ocupación Directa de 60,42 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 330,39 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de aguacate y cítricos intensivo. Otros elementos: Cerramiento alambrada de espinos, muro de mampostería.

- Parcela n.º 16 – Viviendas Marín Belando, S.A. Superficie de Ocupación Directa de 245,34 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 90,56 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de 2 palmeras y 2 granados. Otros elementos: cerramiento de mallazo o similares.

- Parcela n.º 17 – Viviendas Marín Belando, S.A. Superficie de Ocupación Directa de 235,73 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 85,81 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantación de cítricos. Otros elementos: cerramiento con mallazo.

- Parcela n.º 18 - Viviendas de Marín Belando, S.A. Superficie de Ocupación Directa de 256,36 m<sup>2</sup>. Superficie de 87,27 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de

nísperos y cítricos. Otros elementos: cerramiento con mallazo.

- Parcela n.º 19 – D.ª Josefa Galindo Sánchez. Superficie de Ocupación Directa de 413,94 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 137,75 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantación de cítricos. Cerramiento con mallazo.

- Parcela n.º 20 – D.ª Carolina Hilla Díaz. Superficie de Ocupación Directa de 463,94 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 285,11 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de una higuera y hortalizas.

- Parcela n.º 21 – D. Antonio Hernández Ródenas. Superficie de Ocupación Directa de 830,03 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 173,26 m<sup>2</sup>. Edificaciones: almacenes, cocheras y trasteros. Plantaciones de cítricos. Otros elementos: cerramiento con mallazo.

- Parcela n.º 22 – Hispavima, S.L. Superficie de Ocupación Directa de 283,79 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 230,06 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantación de hortalizas.

- Parcela n.º 23 – D.ª Josefa Ibáñez Montoya. Superficie de Ocupación Directa de 1140,22 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 322,05 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de 1 caqui, 1 ciruelos, 6 chumberas, 1 jinjolero, 3 parras, 6 higueras, 1 nisperero, cítricos, 3 higueras.

- Parcela n.º 24 – D. José Antonio Ibáñez Montoya. Superficie de Ocupación Directa de 427,16 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 266,41 m<sup>2</sup>. Vivienda unifamiliar aislada. Plantaciones de cipreses, un abeto, 11 palmeras, cítricos, una jacaranda y dos pinos. Otros elementos: cubriciones ligeras, cerramiento con mallazo, fabrica de bloques, plantación de jardinería, piscinas chapadas, puerta automática, cerramiento de vallado y reja de hierro, muro de mampostería y tratamiento superficial continuo de solado.

- Parcela n.º 26 – D. Manuel Muñoz Pujante. Superficie de Ocupación Directa de 1860,33 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 774,28 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantación de un olivo. Otros elementos: cerramiento con mallazo.

- Parcela n.º 27 – D.ª Encarnación Muñoz Fernández. Superficie de Ocupación Directa de 381,21 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 137,23 m<sup>2</sup>. Edificaciones de almacenes, cocheras y trasteros. Plantaciones de tres membrillos, una higuera, un pino, tres palmeras, un caqui, dos granados, un manzano, dos nispereros, dos perales y cítricos. Otros elementos: fabrica de bloques, cerramiento con mallazo, plantación de jardinería, tratamiento superficial continuo de solado y piscinas chapadas.

- Parcela n.º 28 – D.ª Encarnación Muñoz Fernández. Superficie de Ocupación Directa de 227,84 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 120,85 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones, ni elementos valorables.

- Parcela n.º 29 – D.ª Carmen Muñoz Fernández. Superficie de Ocupación Directa de 447,98 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 177,34 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones, ni elementos valorables.

- Parcela n.º 30 – D.ª Carmen Muñoz Fernández. Superficie de Ocupación Directa de 355,43 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 163,63 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones, ni elementos valorables.

- Parcela n.º 31 – Herederos de D.ª Josefa Muñoz Fernández. Superficie de Ocupación Directa de 388,99 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 168,93 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones, ni elementos valorables.

- Parcela n.º 32 – Herederos de D.ª Josefa Muñoz Fernández. Superficie de Ocupación Directa de 476,10 m<sup>2</sup> y de Ocupación Temporal 181,46 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones, ni elementos valorables.

- Parcela n.º 33 – D. Juan Antonio Muñoz Fernández. Superficie de Ocupación Directa de 753,63 m<sup>2</sup> y de Ocupación Temporal 327,56 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de cítricos. Otros elementos: cerramiento con mallazo y pista deportiva.

- Parcela n.º 34 – D. Juan Antonio Muñoz Fernández. Superficie de Ocupación Directa de 709,39 m<sup>2</sup> y de Ocupación Temporal 203,7 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Con plantaciones de cítricos. Otros elementos: cerramiento con mallazo.

- Parcela n.º 35 – Franco, CB, Manuel, SRC. Superficie de Ocupación Directa de 691,97 m<sup>2</sup> y de Ocupación Temporal 323,78 m<sup>2</sup>. Edificación: una nave industrial. Sin plantaciones. Otros elementos: fabrica de bloques.

- Parcela n.º 36 – Gabriel Nicolás, S.L. Superficie de Ocupación Directa de 1469,49 m<sup>2</sup> y de Ocupación Temporal 566,24 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones, ni elementos valorables.

- Parcela n.º 37 – Gabriel Nicolás, S.L. Superficie de Ocupación Directa de 1316,45 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 331,96 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones, ni elementos valorables.

- Parcela n.º 38 – Promoel 2000, S.L. Superficie de Ocupación Directa de 1684,32 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 394,58 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones, ni elementos valorables.

- Parcela n.º 39 – Promoel 2000, S.L. Superficie de Ocupación Directa de 427,48 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 400,77 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones, ni elementos valorables.

- Parcela n.º 40 – D. Eduardo Romero Flores. Superficie de Ocupación Directa de 461,22 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 111,27 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de una morera, ocho perales, una higuera. Otros elementos: fabrica de bloques, cerramiento con mallazo.

- Parcela n.º 41 – D. Fernando Ayllón Aragón. Superficie de Ocupación Directa de 338,57 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 213,67 m<sup>2</sup>. Sin

edificaciones. Plantaciones de 12 cítricos, 3 pinos, 8 membrillos y 3 moreras.

- Parcela n.º 42 – D. Manuel Ayllón Nicolás. Superficie de Ocupación Directa de 328,79 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 82,59 m<sup>2</sup>. Edificaciones: vivienda unifamiliar aislada, almacenes, cocheras y trasteros. Sin plantaciones. Otros elementos: cubriciones ligeras y tratamiento superficial continuo de solado.

- Parcela n.º 44 – D.ª Carmen García Nicolás. Superficie de Ocupación Directa de 7,05 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 193,41 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones. Otros elementos: cerramiento con mallazo.

- Parcela n.º 45 – D. Francisco Martínez Martínez. Superficie de Ocupación Directa de 691,21 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 207,95 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de 2 manzanos, 4 granados, 2 laureles, 1 albaricoquero, 2 olivos, 2 caquis, 4 nispereros, 2 jinjoleros, 2 perales, 35 cítricos, 8 membrilleros, 6 higueras.

- Parcela n.º 46 – D. Francisco Martínez Martínez. Superficie de Ocupación Directa de 921 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de 2 moreras y 3 higueras.

- Parcela n.º 47 – Predios del Segura, S.L. Superficie de Ocupación Directa 969 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de cítricos, 5 membrilleros.

- Parcela n.º 48 – D. Francisco Martínez Martínez. Superficie de Ocupación Directa de 889,5 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 65,88 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de cítricos y 5 membrilleros.

- Parcela n.º 49 – D.ª M.ª Dolores Palarea Atienzar. Superficie de Ocupación Directa de 300,19 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 206,52 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantación de 5 cítricos.

- Parcela n.º 51 – D. José Pina Caravaca. Superficie de Ocupación Directa de 157,74 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 132,96 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones ni plantaciones. Otros elementos: cerramiento con mallazo, asfalto.

- Parcela n.º 52 – D. José Pina Caravaca. Superficie de Ocupación Directa de 2.158,46 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 353,44 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantación de cítricos. Otros elementos: línea alumbrado, luminaria, cerramiento con mallazo, asfalto.

- Parcela n.º 53 – Herederos de D. Angel Pina Caravaca. Superficie de Ocupación Directa de 1.943,39 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 586,47 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantación de cítricos.

- Parcela n.º 55 – D. Pedro Tomás Rodríguez. Superficie de Ocupación Temporal de 52,83 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones.

- Parcela n.º 56 – D. Fernando Ayllón Aragón. Superficie de Ocupación Directa de 418,95 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 191,77 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de cítricos.

- Parcela n.º 57 – D.ª Concepción Nicolás-Litrán Miralles. Superficie de Ocupación Directa de 483,98 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 129,86 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de cítricos.

- Parcela n.º 58 – D. Diego Mengual Camacho. Superficie de Ocupación Directa de 721,38 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 187,55 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de una higuera y cítricos.

- Parcela n.º 59 – D. Diego Mengual Camacho. Superficie de Ocupación directa de 270,4 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 171,16 m<sup>2</sup>. Edificaciones de almacenes, cocheras y trasteros y vivienda unifamiliar adosada. Plantación de cítricos. Otros elementos: tratamiento superficial continuo de solado.

- Parcela n.º 60 – Herederos de D. José Antonio Caravaca Noguera. Superficie de Ocupación Directa de 195,77 m<sup>2</sup>. Vivienda unifamiliar adosada. Sin plantaciones. Otros elementos: cubriciones ligeras y tratamiento superficial continuo de solado.

- Parcela n.º 61 – Herederos de D. José Antonio Caravaca Noguera. Superficie de Ocupación Directa de 236,90 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 75,28 m<sup>2</sup>. Edificaciones de almacenes, cocheras y trasteros. Sin plantaciones.

- Parcela n.º 62 – Herederos de D. José Antonio Caravaca Noguera. Superficie de Ocupación Directa de 1.714,76 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 509,18 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de una palmera, tres pinos y cítricos.

- Parcela n.º 63 – Herederos de D. Simón Caravaca Noguera. Superficie de Ocupación Directa de 744,12 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 166,96 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de 3 higueras y cítricos. Otros elementos: cerramiento con mallazo.

- Parcela n.º 64 – D. Manuel García Espinosa. Superficie de Ocupación Temporal de 31,01 m<sup>2</sup>. Edificaciones: vivienda unifamiliar aislada, almacenes, cocheras, trasteros, cuerdas y cubiertas. Sin plantaciones. Otros elementos: tratamiento superficial continuo (solado, mortero y solera de hormigón), cubriciones ligeras.

- Parcela n.º 65 – D. Benito Gómez Gómez. Superficie de Ocupación Temporal de 7,21 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones.

- Parcela n.º 66 – Euragasa. Superficie de Ocupación Directa de 125,11 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 315,99 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantación de cítricos. Otros elementos: cerramiento con mallazo.

- Parcela n.º 67 – D. Quart, S.L. Superficie de Ocupación Directa de 1.895,28 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 397,13 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantación de cítricos. Otros elementos: cerramiento con mallazo.

- Parcela n.º 68 – D. Quart, S.L. Superficie de Ocupación Directa de 190,18 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 154,1 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantación de cítricos. Otros elementos: cerramiento con mallazo.

- Parcela n.º 69 – Construcciones y Alquileres Industriales, S.A. Superficie de Ocupación Directa de 891,45 m<sup>2</sup>. Superficie Temporal de 309,17 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantación de cítricos (3 uds.). Otros elementos: cerramiento con mallazo.

- Parcela n.º 70 – Desconocido. Superficie de Ocupación Directa de 1.250,45 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 234,07 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones ni plantaciones. Otros elementos: valla publicitaria.

- Parcela n.º 71 – Construcciones y Alquileres Industriales, S.A. Superficie de Ocupación Directa de 30,81 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones, ni edificaciones, ni otros elementos valorables.

- Parcela n.º 72 – Costa de Marfil, S.L. Superficie de Ocupación Directa de 28,06 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones, ni otros elementos valorables.

- Parcela n.º 73 - D. Jesús Gómez Alarcón. Superficie de Ocupación Directa de 524,26 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones, ni plantaciones, ni otros elementos valorables.

- Parcela n.º 74 – D. José Franco Muñoz. Superficie de Ocupación Directa de 95,64. Superficie de Ocupación Temporal de 41,12. Sin edificaciones. Plantación de 4 palmeras.

- Parcela n.º 75 – D. José Franco Muñoz. Superficie de Ocupación Directa de 221 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de 7 cítricos y 4 palmeras.

- Parcela n.º 430- D.<sup>a</sup> María Córdoba Cano. Superficie de Ocupación Directa de 1.415,26 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 86,21 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantación de 7 cítricos. Otros elementos: cerramiento con mallazo.

- Parcela n.º 431 – Promoel 2.000, SL. Superficie de Ocupación Directa de 22,71 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal de 213,12 m<sup>2</sup>. Sin edificaciones. Plantaciones de un granado y 3 cítricos. Otros elementos: cerramiento con mallazo.

De conformidad con lo establecido por el artº. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artº. 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, según lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter potestativo podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el BORM. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se

notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 9 de marzo de 2006.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### **3432 Gerencia de Urbanismo. 174/06-DU. Suspensión de actos de edificación y retirada de materiales.**

Habiéndose intentado la notificación a los interesados la suspensión de actos de edificación y retirada de materiales, dictada por el Teniente de Alcalde en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personificación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Ocio Sin Fin S.L.

D.N.I.: B-73358764

Municipio: Murcia.

Expte.: 174/06

Asunto: Acondicionamiento de local comercial en planta baja de edificio existente, de 263,23 m<sup>2</sup>, en Calle Madrid, n.º 3-bajo, Murcia.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 27 de febrero de 2006.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**3434 Gerencia de Urbanismo. Ampliación de plazo de expediente sancionador urbanístico 246/05-DU.**

Habiéndose intentado la notificación al interesado la ampliación de plazo de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personificación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Colmar Grupo Spain, S.L.

D.N.I.: A53056461

Municipio: Murcia

Expte.: 246/05

Asunto: Muralla aislante, Urb. Mosa Trajectum, Baños y Mendigo, Murcia.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 27 de febrero de 2006.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**3436 Gerencia de Urbanismo. Cambio de instructor de expedientes disciplinarios urbanísticos. 1443/03-DU.**

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del decreto del cambio de instructor, dictado por el Teniente de Alcalde, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personificación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Jarvis Peter David	09447615-C	Murcia	1443/03	Construcción de vivienda de dos plantas en Urbanización la Pinada, Cañadas de San Pedro. Murcia.
Tovar García José	22317333-L	Murcia	2432/04	Valla de parcela en Ctra. Puerto del Garruchal, Camino 48, Valle del Sol, Gea y Truyols, Murcia.
Badain Michael y	301856238	Farnhan Surrey,	801/05	Construcción vivienda unifamiliar aislada de 120 m <sup>2</sup>
Mcgovery Terry	301436029	Inglaterra		en planta baja, en Carril 25, Valle del Sol, Murcia.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JUPINTER S.L.	B30427975	Murcia	1681/05	Acondicionar local en bajo de 820 m <sup>2</sup> , en C/ Torre de Romo nº 69, bajo, Murcia.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 28 de febrero de 2006.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

**3438 Gerencia de Urbanismo. Resolución expediente sancionador urbanístico 2382/04 y otros-DU.**

Habiéndose intentado la notificación al interesado resolución de expediente sancionador urbanístico, dictada por el Teniente de Alcalde de la Gerencia de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personificación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Párraga López Miguel Ángel

D.N.I.: 48485320-D

Municipio: Murcia

Expte.: 2382/04

Asunto: Construcción de vivienda unifamiliar en bajo de 162 m² y porche de 29 m², en Camino de los Agostos, Alquerías, Murcia.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 28 de febrero de 2006.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

**3433 Gerencia de Urbanismo. Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico. 2355/05 y otros-DU.**

Habiéndose intentado la notificación al interesado del decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personificación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Rodríguez Baruelo José	22421080-J	Murcia	2355/05	Construcción de nave de 200 m², en calle Torre Piñero, El Palmar, Murcia.
Vargas Manzano José	74273883-Y	Murcia	2697/05	Vallado de Murete y malla de 25 ml. en Carril Torremolina, La Albatalía, Murcia.
Martínez González Antonio	22450563-X	Murcia	2857/05	Construcción de cobertizo de 30 m² y piscina de 24 m², en Senda de la Portada, Monteagudo, Murcia.
García Jara Josefa	27434112-B	Murcia	3141/05	Conversión de trasteros en ampliación de vivienda en planta quinta y unión con el piso 4ª-C, con superficie de 48 m², en Avda. Príncipe de Asturias, Murcia.
Torrío Muñoz José	22373526-T	Murcia	5142/05	Ampliación de viviendas unifamiliares aisladas a base de material reutilizable, en Paraje Caserío de los Mesegueres, Los Martínez del Puerto, Murcia.
OCIO SIN FIN S.L.	B-73358764	Murcia	174/06	Acondicionamiento de local comercial en planta baja de edificio existente, en calle Madrid. Murcia
Rubio Román Sebastián	22253455-N	Murcia	336/06	División de 4 parcelas de superficie de 5500 m² cada, con muros de hormigón de 300 ml. en calle pistilos, Cobatillas, Murcia.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 23 de febrero de 2006.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**3435 Gerencia de Urbanismo. Decretos de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 801/05 y Otros-DU.**

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del decreto de imposibilidad de legalización, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personificación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Badain Michael	301856238	Farnhan	801/05	Construcción vivienda unifamiliar aislada
Mcgovery Terry	301436029	Surrey, Inglaterra		de 120 m <sup>2</sup> en planta baja, en Carril 25, Valle del Sol, Murcia.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JUPINTER S.L.	B30427975	Murcia	1681/05	Acondicionar local en bajo de 820 m <sup>2</sup> , en C/ Torre de Romo, n.º 69, bajo, Murcia.
García Hernández Diego	34812634-H	Murcia	2000/05	Construcción de sótano de 133,11 m <sup>2</sup> , vivienda de 107,25 m <sup>2</sup> , porche de 12,75 m <sup>2</sup> y planta 1.º abuhardillada de 24 m <sup>2</sup> , en calle Río Guadalentín, Sangonera la Verde, Murcia

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 28 de febrero de 2006.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**3439 Gerencia de Urbanismo. Propuestas de resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos. 3035/04 y otros-DU.**

Habiéndose intentado la notificación de la propuesta de resolución al interesado, formulada por el instructor del procedimiento, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personificación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Luján Pujante Bartolomé	22326806-Q	Murcia	3035/04	Solar con maleza y sin vallar con una superficie de 413 m <sup>2</sup> en Calle Teodoro Bernal, El Palmar, Murcia.
Tovar García José	22317333-L	Murcia	2432/04	Valla de parcela en Ctra. Puerto del Garruchal, Camino 48, Valle del Sol, Gea y Truyols, Murcia.
Díaz Sánchez Manuel	22332456-P	Murcia	2578/05	Solar sin vallar, con matorrales, malezas, basuras, y enseres con una superficie de 239 m <sup>2</sup> en Calle Mariola, Churra, Murcia.
Badain Michael	301856238	Farnhan Surrey,	801/05	Construcción vivienda unifamiliar aislada de 120 m <sup>2</sup>
Mcgovery Terry	301436029	Inglaterra		en planta baja, en Carril 25, Valle del Sol, Murcia.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JUPINTER S.L.	B-30427975	Murcia	1681/05	Acondicionar local en bajo de 820 m <sup>2</sup> , en C/ Torre de Romo nº 69, bajo, Murcia.
Jerma Fernández Francisco José	27481341-K	Murcia	1733/05	Acondicionamiento de local comercial en planta baja de 61,07 m <sup>2</sup> , en Ronda Norte nº 6, Murcia
HIGIESMUR S.L.	B-30476600	Murcia	1999/05	Construcción de nave industrial de 450 m <sup>2</sup> . en calle El Castillo, Gea y Truyols, Murcia.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 23 de febrero de 2006.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### 3440 Gerencia de Urbanismo. Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos. 2651/04 y otros-DU.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados la resolución de procedimiento sancionador urbanístico, dictada por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personificación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
INVERSIONES IBAGAR S.L.	B-73227555	Molina del Segura	2651/04	Obras para vallado de parcela a base de pilares metálicos y placas de hormigón de 206,35 ml. en Carril de las Palmeras, La Albatalla, Murcia
Martínez López Jesús	34827174-E	Murcia	2663/04	Ampliación en planta baja de vivienda unifamiliar entre medianeras de 2 plantas existentes, en c/ Purísima 19, Sangonera la Verde, Murcia.
Bastida Sánchez Pedro	27454056-Z	Murcia	508/05	Construcción de 120 m <sup>2</sup> de vivienda en planta baja y de 120 m <sup>2</sup> en planta primera, en Paraje las Casillas n.º 95, El Palmar, Murcia.
TECOSUR S.L.	B-30533269	Beniel, Alicante	1087/05	Construcción de pared de cerramiento de parcela, en Carretera de Santa Catalina n.º 58, Murcia.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 27 de febrero de 2006.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Puerto Lumbreras

### 3368 Aprobado presupuesto general 2006 y plantilla de personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 y 3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2006 y Plantilla de Personal, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

## INGRESOS

<u>Capítulos</u>	<u>Euros</u>
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.318.000,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.075.700,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	5.003.100,11
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.467.272,16
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	11.000,00
6.- ENAJENACION INVERSIONES REALES	240.303,60
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.586.837,38
9.- PASIVOS FINANCIEROS	300.000,00
TOTAL INGRESOS	16.002.213,25

## GASTOS

<u>Capítulos</u>	<u>Euros</u>
1.- GASTOS DE PERSONAL	3.474.727,27
2.- GASTOS EN B. CORRIENTES Y SERVI.	3.981.156,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	131.285,44
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300.760,37
6.- INVERSIONES REALES	6.447.612,30
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162.000,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	504.671,87
TOTAL GASTOS	16.002.213,25

## PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS. EJERCICIO 2006

## A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Denom. plaza	N.º	Situación	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase/categoría	Grupo	Obsv.
Secretario	1	C	—	HN	Secretaría	Entrada	A	
Interventor	1	V	—	HN	Intervenc.	Entrada	A	
Economista Municipal	1	C	—	AE	Técnica	Superior/Lod Econo-Empr.	A	
Técnico de Admón. General	2	2I	—	AG	Técnica	—	A	
Técnico Auxiliar de Deportes	1	V	—	AE	Técnica	Auxiliar	C	
Técnico Auxiliar de Cultura	1	V	—	AE	Técnica	Auxiliar	C	
Ingeniero Industrial	2	1I	—	AE	Técnica	Medio	B	
		1V						
Arquitecto Técnico	1	C	—	AE	Técnica	Medio	B	
Asistente Social	2	C	—	AE	Técnica	Medio	B	
Agente de Desarrollo Local	1	C	—	AE	Técnica	Medio	B	
Ingeniero Informático	1	C	—	AE	Técnica	Superior	A	
Diplomado Biblioteconomía	1	C	—	AE	Técnica	Medio	B	
Sargento Policía	1	CS	Policía Local*	AE Ejecutiva*	Servicios Especiales	Policía Local/Sargento*	B	
Cabo Policía	2	1C	Policía Local*	AE Básica*	Servicios Especiales	Policía Local/Cabo*	C	
		1V						
Agente Policía Local	15	14C	Policía Local*	AE Básica*	Servicios Especiales	Policía Local/Agente*	C	8 a extinguir **
		1V						
Administrativo.	7	6C	—	AG	Administrativa		C	*Promoción interna horizontal.
		1V*						
Recaudador-Agente Ejecutivo	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C	A amortizar.

Denom. plaza	N.º	Situación	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase/categoría	Grupo	Obsv.
Auxiliar Administrativo	5	C	—	AG	Auxiliar	—	D	
Conserje	4	4C	—	AG	Subalterna	—	E	
Auxiliar Clínica	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	A extinguir
Operario Limpieza***	12	9C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	
		3V						
Peón Especialista Limpieza Viaria	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D	
Peón/ Limpieza viaria	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	A extinguir
Encargado de limpieza viaria	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D	
Peón/mantenimiento	4	C	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D	
Peón/cometidos varios	1	V	—	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	
Matarife	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	D	A extinguir
Gestor de Programas Culturales	1	C	—	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	D	
Delineante	1	V	—	AE	Técnica	Auxiliar	C	

## B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO

Denominación de la Plaza	N.º	Características	Retribución bruta anual
Administrativo-Funcionario de empleo	1	Jornada completa	33.138 euros

\*Artículo 19 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

\*\*Disposición transitoria Primera, apartado 2, de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia: «Los funcionarios integrados en las nuevas escalas y categorías, que a la entrada en vigor de la presente Ley carezcan de la titulación requerida, quedarán en la misma situación de a extinguir, con respecto de todos sus derechos, hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.»

\*\*\*5 plazas a jornada completa y 7 a jornada parcial del 50%.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el presente anuncio, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras, 6 de marzo de 2006.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

## San Javier

## 3347 Notificaciones de expedientes sancionadores.

Intentadas sin efecto las notificaciones correspondientes a los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores 436/05, 402/05, 412/05, 247/05, 227/05, 249/05, 228/05, 226/05, 215/05, 245/05 y 217/05, de la Ley 30/1992, de conformidad con los artículos 58.2, 59.4 y 60.2 de la Ley 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se practican las mismas por medio de su publicación en el presente «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El contenido de dichos Actos, de características comunes, se transcribe a continuación, expresando de forma conjunta los aspectos coincidentes y especificándose solamente los aspectos individuales de cada caso:

Por el Concejal Delegado de la Unidad de Sanciones, se han dictado los siguientes decretos de iniciación, correspondientes a los expedientes sancionadores

siguientes por infracción de la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana y Gestión de Residuos:

- Decreto 2.971/05, de 27 de octubre, correspondiente al expediente sancionador 436/05, incoado a D. Andriu Braff, con pasaporte MU-011039.

- Decreto 2.844/05, de 18 de octubre, correspondiente al expediente sancionador 402/05, incoado a D. Redouane Rahmouni, con N.I.E. X-2623882-L.

- Decreto 2.790/05, de 6 de octubre, correspondiente al expediente sancionador 412/05, incoado a D. El Miloud Berroafi, con N.I.E. X-3409982-W.

- Decreto 2.170/05, de 19 de julio, correspondiente al expediente sancionador 247/05, incoado a D. Miguel Ángel Gil Martínez, con D.N.I. 2295648.

- Decreto 2.033/05, de 28 de junio, correspondiente al expediente sancionador 227/05, incoado a D. Marcos Ordóñez Bernaldo, con D.N.I. 02219453.

- Decreto 2.014/05, de 14 de junio, correspondiente al expediente sancionador 249/05, incoado a D. Mohamed Ahiussi, con N.I.E. X-2192955-S.

- Decreto 2.032/05, de 28 de junio, correspondiente al expediente sancionador 228/05, incoado a D. Laurentino Sedano Alcalde, con D.N.I. 9579653-S.

- Decreto 2.034/05, de 28 de junio, correspondiente al expediente sancionador 226/05, incoado a D. Félix Rosales López, con D.N.I. 50921468.

- Decreto 2.035/05, de 28 de junio, correspondiente al expediente sancionador 215/05, incoado a D. Leopoldo Lorenzo Pérez Cabezas, con D.N.I. 5094195.

- Decreto 2.073/05, de 7 de junio, correspondiente al expediente sancionador 245/05, incoado a D. Fernando Muñoz Manzano, con D.N.I. 74130291.

- Decreto 2.030/05, de 28 de junio, correspondiente al expediente sancionador 217/05, incoado a D. Mohamed El Mansour, con N.I.E. X-3302402-Q.

El contenido de dichos decretos es el que se expresa a continuación:

### Hechos

Mediante acta de los Servicios de la Policía Local se puso en conocimiento de este Ayuntamiento que las siguientes personas habían cometido los hechos que enumerados a continuación:

- Estacionamiento de un vehículo por D. Andriu Braff, con pasaporte MU011039, marca v-3, número de bastidor WVWZZZ31ZKB120639, junto a la Urbanización «Los Alisios», de La Manga del Mar Menor, con signos externos que denotaban su estado de abandono.

- Abandono de un vehículo por D. Redouane Rahmouni, con N.I.E. X-2623882-L, marca Rover, modelo 214 SI, 16v, número de bastidor SAXXWMNHSAD818132, en la calle Azorín, junto al número 6, de San Javier, con signos externos que denotaban su estado de abandono.

- Abandono de un vehículo por D. El Miloud Berroafi, con N.I.E. X-3409982-W, marca Renault, modelo 18-GTS, matrícula B-4562-EW, en la calle Virgen de Belén, de Santiago de la Ribera, con signos externos que denotaban su estado de abandono.

- Estacionamiento de un vehículo por D. Miguel Ángel Gil Martínez, con D.N.I. 2295648, marca Nissan, modelo Vanette, matrícula MU-9165-AK, en la calle Enrique Granados, con signos externos que denotaban su estado de abandono.

- Estacionamiento de un vehículo por D. Marcos Ordóñez Bernaldo, con D.N.I. 02219453, marca Fiat, modelo Tipo, matrícula A-9778-BK, en la calle Neptuno, con signos externos que denotaban su estado de abandono.

- Estacionamiento de un vehículo por D. Mohamed Ahiussi, con N.I.E. X-2192955-S, marca Renault, modelo 18-GTD, matrícula V-4736-BH, en el parque infantil Los Marines, en Pozo Aledo, con signos externos que denotaban su estado de abandono.

- Estacionamiento de un vehículo por D. Laurentino Sedano Alcalde, con D.N.I. 9579653-S,

marca Opel, modelo Corsa, matrícula MU-0789-U, en la calle Ronda de Poniente, en Santiago de la Ribera, con signos externos que denotaban su estado de abandono.

- Estacionamiento de un vehículo por D. Félix Rosales López, con D.N.I. 50921468, marca Audi, modelo 100 1.8, matrícula M-1836-NL, en la calle Ronda Norte, en Santiago de la Ribera, con signos externos que denotaban su estado de abandono.

- Estacionamiento de un vehículo por D. Leopoldo Lorenzo Pérez Cabezas, con D.N.I. 5094195, marca Mercedes, matrícula Z-55896, en la calle Ronda Este, en Santiago de la Ribera, con signos externos que denotaban su estado de abandono.

- Estacionamiento de un vehículo por D. Fernando Muñoz Manzano, con D.N.I. 74130291, marca Renault, modelo R-19, matrícula A-8019-BK, en la calle Ronda Montaña Clara, en San Javier, con signos externos que denotaban su estado de abandono.

- Estacionamiento de un vehículo por D. Mohamed El Mansour, con N.I.E. X-3302402-Q, marca Citroén, modelo XM, matrícula M-9066-MI, en la calle Lacárcel, en Santiago de la Ribera, con signos externos que denotaban su estado de abandono.

### Fundamentos de derecho

**Primero.**- Los Antecedentes expuestos ponen de manifiesto la posible vulneración de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza de Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier.

**Segundo.**- Los mencionados actos pueden ser calificados como infracciones de carácter leve, de conformidad con la tipificación establecida en el artículo 95.c de la mencionada Ordenanza y en el artículo 34.4.d) de la Ley 10/1.988, de 21 de abril, de Residuos.

Para la infracción señalada, y sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, puede corresponder la sanción de multa de 90,10 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.A) de la citada Ordenanza Municipal.

**Considerando** que, la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, reconoce como residuo urbano los vehículos abandonados (artículo 3.b) y atribuye a las entidades locales la competencia para la gestión de los residuos urbanos, considerando como servicio obligatorio «... la recogida, el transporte y, al menos, la eliminación de los residuos urbanos, en la forma en que establezcan las respectivas ordenanzas» (artículo 4.3).

**Considerando** que, esta Concejalía es el órgano competente para acordar la iniciación y resolver el presente procedimiento sancionador, según el Decreto de Alcaldía número 767, de 16 de junio de 2.003, y lo dispuesto en los artículos 10 del Real Decreto 1.398/1.993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y 21.1.n) de 14 Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia, por el presente,

### Dispongo

**Primero.-** Iniciar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ordenanza Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier, así como en el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, procedimiento sancionador, objeto de determinar las infracciones en que pudiera haber incurrido y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en Derecho procedan, a las siguientes personas:

- D. Andriu Braff, con pasaporte MU011039,
- D. Redouane Rahmouni, con N.I.E. X-2623882-L,
- D. El Miloud Berroafi, con N.I.E. X-3409982-W
- D. Miguel Ángel Gil Martínez, con D.N.I. 2295648
- D. Marcos Ordóñez Bernaldo, con D.N.I. 02219453
- D. Mohamed Ahiussi, con N.I.E. X-2192955-S
- D. Laurentino Sedano Alcalde, con D.N.I. 9579653-S
- D. Félix Rosales López, con D.N.I. 50921468
- D. Leopoldo Lorenzo Pérez Cabezas, con D.N.I. 5094195
- D. Fernando Muñoz Manzano, con D.N.I. 74130291
- D. Mohamed El Mansour, con N.I.E. X-3302402-Q.

Transcurrido el plazo de quince días en los casos de recepción del requerimiento o realizadas las actuaciones administrativas subsiguientes en los casos de no recepción del inicial requerimiento, el vehículo pasará a tener la consideración de residuo sólido urbano a los efectos de la legislación vigente sobre residuos.

**Segundo.-** Nombrar Instructora del procedimiento a D.<sup>a</sup> Concepción García García y Secretaria del mismo a D.<sup>a</sup> Inés Inmaculada Molina Bonillo, funcionarias de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusadas por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercero.-** Comunicar al interesado que el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

**Cuarto.-** Conceder al interesado un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación

de esta resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretenda valerse. En caso de no efectuarse alegaciones en el plazo establecido, el presente acto podrá ser considerado como propuesta de resolución, a los efectos previstos en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

**Quinto.-** Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese a la Instructora y a la Secretaria del expediente.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, tratándose de un acto de mero trámite, contra el que no cabe recurso.

San Javier, 1 de febrero de 2006.—El Concejal Delegado, David San Nicolás Griñán.

## San Javier

### 3360 Modificación puntual n.º 2 del Plan Parcial «Sector San Blas».

Por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 11 de agosto de 2005, se aprobó provisionalmente la modificación puntual n.º 2 del Plan Parcial «Sector San Blas», presentado por la Junta de Compensación del Plan Parcial «Sector San Blas».

San Javier a 20 de febrero de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## Torre Pacheco

### 3416 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto:
  - Pista polideportiva cubierta y cerrada con vestuarios en El Jimenado.
  - Escuela Infantil en Dolores de Pacheco, I fase.
  - Adecuación a centro de artes escénicas y Patronato de Cultura.
- c) Lote: Unico.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 5, de 7-01-2006.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

- Pista polideportiva cubierta y cerrada con vestuarios en El Jimenado: 887.561,83 euros.

- Escuela Infantil en Dolores de Pacheco, I fase»: 550.000,08 euros.

- Adecuación a centro de artes escénicas y Patronato de Cultura»: 1.524.990,07 euros.

**5.- Adjudicación:**

- Pista polideportiva cubierta y cerrada con vestuarios en El Jimenado.

- a) Fecha: 6-02-2006
- b) Contratista: FIELSAN, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 843.183,74 Euros.

- Escuela Infantil en Dolores de Pacheco, I fase.

- a) Fecha: 6-02-2006
- b) Contratista: FIELSAN, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 536.250,08 Euros.

- Adecuación a centro de artes escénicas y Patronato de Cultura.

- a) Fecha: 23-02-2006
- b) Contratista: Infraestructuras Terrestres, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación:

- 1.524.950,00 euros.

Torre Pacheco, 3 de marzo de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

**Yecla**

**3531 Anuncio de rectificación de errores en expediente de contratación del contrato de obras de «Colegio Público de Educación Infantil y Primaria» (C.O. 1/2006). Rectificación de anuncio de la licitación.**

Previa adopción del correspondiente acuerdo plenario de fecha 23 de enero de 2006, en el B.O.R.M. n.º 31, de 7 de febrero de 2006, fue publicado anuncio

de Licitación del Contrato de Obras de «Colegio Público de Educación Infantil y Primaria» (C.O. 1/2006).

Dentro del plazo de presentación de ofertas fue advertido error en el expediente de contratación consistente en que en el Presupuesto Total del Proyecto Técnico, que constituye a su vez el presupuesto base de licitación reflejado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se incluyó el presupuesto del reglamentario Estudio de Seguridad y Salud, documento técnico que sin embargo obra en el Proyecto Técnico.

Por ello, para evitar posibles errores o confusiones por parte de las empresas licitadoras en participar en la licitación de referencia, y hasta que por el Pleno del Ayuntamiento se adoptara el correspondiente acuerdo de rectificación del error, la Alcaldía, con fecha 28 de febrero de 2006, dictó Decreto de paralización de la licitación del Contrato de Obras de referencia, Decreto que fue objeto de anuncio publicado en el B.O.R.M. núm. 53, de 4 de marzo de 2006.

El día 6 de marzo de 2006 el Pleno del Ayuntamiento ha adoptado acuerdo relativo a «Corrección de errores en el expediente C.O. n.º 1/2006, Contrato de Obras de 'Colegio Público de Educación infantil y Primaria', a adjudicar mediante subasta y procedimiento abierto», por el que se ratifica la paralización cautelar de la licitación decretada por la Alcaldía, se rectifica el acuerdo plenario de 23 de enero de 2006 así como determinados extremos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se decide publicar anuncio en el B.O.R.M., rectificando los apartados 4 y 5 del de la licitación publicado en el B.O.R.M. n.º 31, de 7 de febrero de 2006, con apertura de un nuevo plazo de 26 días naturales para presentación de ofertas.

Por todo lo cual, por medio del presente se tiene aquí por reproducido el Anuncio de Licitación del Contrato de Obras de «Colegio Público de Educación Infantil y Primaria» (C.O. 1/2006) publicado en el B.O.R.M. n.º 31, de 7 de febrero de 2006, con las rectificaciones que seguidamente se indican, haciendo saber que el plazo de 26 días naturales para presentación de las correspondientes ofertas comenzará a contarse de nuevo a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.:

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.676.089,99 euros.

5. Garantía provisional: 53.521,80 euros.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente rectificado puede obtenerse a partir de esta fecha en la Página web del Ayuntamiento: [ayuntamientoyecla.com](http://ayuntamientoyecla.com)

Yecla a 7 de marzo de 2006.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Extravío de Título

#### 3343 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de doña María del Carmen Zaragoza Barceló, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 9 de marzo de 2006.—La Interesada, María del Carmen Zaragoza Barceló.

### Extravío de Título

#### 3345 Anuncio de extravío de Título de Bachiller.

Se hace público el extravío del Título de Bachiller de don José María Fernández Vicente. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 9 de marzo de 2006.—El Interesado, José María Fernández Vicente.

### Consortio Marina de Cope

#### 3323 Exposición al público del Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

Aprobado inicialmente por el Consortio Marina de Cope, en sesión celebrada por su Consejo de Administración el día 16 de enero de 2006, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Consortio (sita en Ayuntamiento de Águilas, Plaza de España, n.º 14, C.P. 30880 de Águilas), en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales se admitirán

reclamaciones, que deberán presentarse ante el Consejo de Administración del citado Consortio, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Murcia, 2 de marzo de 2006.—El Presidente del Consortio Marina de Cope, José Pablo Ruiz Abellán.

### Consortio Marina de Cope

#### 3359 Anuncio de licitación para el concurso, mediante procedimiento abierto, de la consultoría denominada «Gerencia y asistencia técnica para el desarrollo de la A.I.R. Marina de Cope».

##### 1.- Entidad adjudicadora

- a. Organismo: Consortio Marina de Cope.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c. Número de expediente: 01/06.

##### 2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: la realización del contrato de consultoría y asistencia técnica con el que se pretende cubrir temporalmente la Gerencia y asistencia técnica para el desarrollo de la A.I.R. «Marina de Cope».
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. Lugar de Ejecución: Consortio «Marina de Cope».
- d. Plazo de ejecución: hasta el día 31 de diciembre de 2006.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Concurso.

##### 4.- Presupuesto base de licitación: 88.000 euros, incluido I.V.A.

##### 5.- Garantía provisional: No se exige.

##### 6.- Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar el 4% al presupuesto de adjudicación.

##### 7.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consortio «Marina de Cope», Secretaría-Intervención, de lunes a viernes no festivos, de 08'00 h. a 15'00 h.
- b) Domicilio: Plaza de Romea, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Murcia - 30.071.
- d) Teléfonos: 968277795 y 968418878.

e) Telefax: 968446966.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

#### 8.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional. Acreditación por los medios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, de 09'00 h. a 14'00 h. (sábados de 08'00 h. a 13'00 h.).

b) Documentación a presentar: la relacionada en la correspondiente cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: el expresado en el punto 7 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no se permite.

#### 10.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consorcio «Marina de Cope».

b) Domicilio: Plaza de Romea, n.º 4 (Salón de Sesiones o cualquier otro local que se habilite por el Consorcio al efecto).

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha y hora: a determinar por el órgano de contratación, notificada en la forma correspondiente a los licitadores.

11.- Otras informaciones: No procede.

12.- Gastos de anuncios: A cargo del Consorcio.

Murcia, 24 de febrero de 2006.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

## Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura, Comarcas de Calasparra-Cieza

### 3521 Asamblea General Ordinaria.

Por el presente escrito se cita a todos los Regantes de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 2 de abril de 2006, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda y última convocatoria, en los locales de la Comunidad de Regantes sitos en el paraje de Puerto Errado del término municipal de Calasparra, para tratar el siguiente:

#### Orden del día

1. Lectura de las actas de las Asambleas Generales celebradas durante el año 2005-2006 hasta el día de la fecha, para su aprobación.

2. Presentación de la memoria y cuentas del ejercicio económico del año 2005, auditadas por Tecnitec Auditores, S.L., para su aprobación.

3. Presentación del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio 2006 para su aprobación y fijación de la derrama que proceda.

4. Fijación del precio del agua para el presente año 2006.

5. Distribución del agua para el presente mes de abril.

6. Elección de Presidente de la Comunidad, vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, en sustitución de los actuales por haber cumplido el mandato para el que fueron elegidos.

7. Nombramiento de Secretario de la Comunidad por dimisión del actual.

8. Informe del Presidente.

9. Ruegos y preguntas.

Por la importancia de los asuntos a tratar se ruega su puntual asistencia.

Calasparra-Cieza a 13 de marzo de 2006.—El Presidente, Joaquín Caballero Gómez.

Nota: Las cuentas de la comunidad están a disposición de los regantes para su examen en las oficinas de la Comunidad hasta 24 horas antes de la Asamblea.

## Notaría de don Francisco José Higuera García

### 3545 Acta de presencia y notoriedad.

Yo, D. Javier Alfonso López Vicent, por sustitución debida a causa accidental de mi compañero D. Francisco José Higuera García, Notario de Murcia, Ciudad de mi residencia y del Ilustre Colegio Notarial de Albacete.

Hago constar que en virtud de requerimiento de fecha 23 de febrero de 2006 a instancia de Prossan Desarrollo Empresarial, S.L., con domicilio en la Av. Fco. Salzillo 22/3 del PI Oeste de Murcia, he iniciado la tramitación de acta de presencia y de notoriedad para la constatación de un exceso de cabida que tiene por objeto la siguiente finca:

Descripción: Una tierra de secano, con algunos olivos y parte en blanco y erial, sita en término municipal de Murcia, en partido de Javalí Nuevo, pago Cañada del Siscal, Cabezo del Ángel y Las Zorreras, con

una extensión superficial, tras reciente medición, de noventa y dos mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados (92.852 M<sup>2</sup>). Linda: Norte, Cabezo del Ángel, Dolores López López, vía pecuaria, denominada Cordel de los Valencianos, y camino; Sur, Prossan Desarrollo Empresarial, S.L. y camino; Este, Prossan Desarrollo Empresarial, S.L., José Rosell Barquero y Antonio Teruel Teruel; Oeste, vía pecuaria, denominada Cordel de los Valencianos, y Fco. José Velázquez Jiménez. Dentro de dicha finca existe una vía pecuaria denominada Cordel de los Valencianos, que atraviesa la totalidad de la finca, por su lindero Noroeste, ocupando, longitudinalmente, parte de la superficie de la finca.

Inscripción: Pendiente de ella, si bien a efectos de busca se cita el Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro, fincas registrales números 2.082, 2.178, 2.566 y 2.567, a los Tomos 220, 234, 252 y 252, Libros 26, 28 y 31 de la Sección 12ª, folios 164, 27, 195 y 197, y el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al Tomo 51, libro 51, folio 159, finca registral número 2.836.

Título: Pertenece a la mercantil Prossan Desarrollo Empresarial, S.L., por agrupación y compra a Doña

Emilia Martínez Perellón, Don José González Martínez, los cónyuges Don Antonio González Martínez y Doña Josefa Molero Piñero, Doña Emilia González Martínez, Don Cesáreo González Martínez, Doña Emilia González Belchí, Don José González Belchí, Don Francisco Paula Poza Guillamón, Don Pedro Antonio Poza Guillamón, Doña Elisa Poza Guillamón, Don Miguel Poza Guillamón, Don Andrés Poza Guillamón, Doña Concepción Poza Guillamón, Doña Juana Aulló Ortiz, Doña María Del Carmen Aulló Ortiz, Doña María Paz Aulló Ortiz, Don Salvador Aulló Ortiz, Don Luis Aulló Ortiz, Don José Hernández Pérez y Doña Joaquina Hernández Pérez, en escritura autorizada en esta notaría, el día 2 de febrero de 2006, por mí, el Notario autorizante de la presente, actuando por imposibilidad de mi compañero de residencia Don Francisco José Higuera García, bajo el número 63 de orden de su protocolo.

Para notificar a las personas indicadas y a cuantos pudieran ostentar algún derecho sobre las fincas, a fin de que dentro de los veinte días siguientes a la notificación puedan comparecer ante el Notario y exponer y justificar sus derechos, expido la presente en Murcia a 24 de febrero de 2006.—El Notario.

**BORM**  
Boletín Oficial de la  
REGIÓN DE MURCIA

**Dirección:**  
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.  
30160 MURCIA

**Teléfono:** 968 85 10 86  
**Fax:** 968 85 31 45



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia

**Organismo Autónomo Imprenta Regional**

[www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)